Consecutivo:	112
Fecha:	ENERO 2026

Al Señor alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Actualmente, la Administración Municipal de Sogamoso no cuenta con una **infraestructura propia ni adecuada** que concentre sus funciones. Las dependencias se encuentran **dispersas en distintos inmuebles arrendados**, varios de ellos con **deficiencias en infraestructura, accesibilidad y condiciones de seguridad**.

Esta situación ha generado:

- **Fragmentación administrativa**, dificultando la coordinación interinstitucional.
- **Incremento de costos** por concepto de arriendos, mantenimiento, servicios y vigilancia.
- **Pérdida de eficiencia** en los procesos de gestión y atención al ciudadano.
- **Condiciones laborales inadecuadas** para el personal administrativo.

Adicionalmente, se ha identificado una **imposibilidad de atención efectiva a la población**, derivada de:

- El **desconocimiento del funcionamiento institucional** por parte de los usuarios.
- La **incertidumbre sobre la ubicación exacta** de las dependencias.
- La **necesidad de desplazamientos innecesarios** para realizar trámites interdependencias.
- La **falta de accesibilidad universal** en las sedes existentes.

Estas condiciones afectan la **calidad del servicio**, reducen la capacidad de respuesta de la administración y deterioran la percepción ciudadana sobre la eficiencia institucional.

Justificación del proyecto

El **Centro Administrativo y de Atención al Ciudadano de Sogamoso** se justifica integralmente como una intervención estratégica de carácter funcional, técnico, económico, urbano, social y cultural, que busca fortalecer la gestión pública, mejorar la calidad del servicio al ciudadano y consolidar la identidad institucional del municipio dentro de su contexto histórico y territorial.

a. Funcional

- Permite **centralizar en una sola infraestructura** todas las dependencias de la Administración Municipal, hoy dispersas en diferentes inmuebles arrendados.
- Optimiza la **coordinación interinstitucional** y mejora la **eficiencia administrativa**, reduciendo los tiempos de trámite y desplazamiento entre dependencias.
- Garantiza espacios de **atención al ciudadano amplios, accesibles y funcionales**, con condiciones ergonómicas y tecnológicas acordes a los estándares de servicio público moderno.
- Facilita la implementación de **sistemas integrados de información y atención digital**, promoviendo una administración más eficiente y transparente.

b. Técnica

El proyecto del Centro Administrativo y de Atención al Ciudadano de Sogamoso se concibe bajo criterios técnicos integrales que garantizan seguridad estructural, funcionalidad arquitectónica, sostenibilidad ambiental y cumplimiento normativo, respondiendo a las necesidades actuales y futuras de la Administración Municipal.

- Cumplimiento normativo y seguridad estructural:

 La edificación se diseña conforme a la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y demás disposiciones técnicas vigentes, garantizando el comportamiento estructural frente a riesgos sísmicos, de viento y carga viva. La estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, lo que proporciona rigidez, estabilidad y durabilidad, con cimentaciones adecuadas al tipo de suelo del centro urbano de Sogamoso.

- Criterios arquitectónicos:

 Desde el punto de vista formal, el edificio se estructura en dos volúmenes articulados que se integran funcionalmente mediante espacios de conexión vertical y horizontal. La volumetría expresa sobriedad y transparencia institucional, con una composición basada en líneas limpias, proporciones regulares y una lectura contemporánea de los valores culturales locales.

 El diseño se inspira en la cosmovisión muisca y el Templo del Sol, reinterpretando los conceptos de luz, equilibrio y orden como metáfora del servicio público y la unión comunitaria.

- Distribución funcional:

 Los niveles inferiores se destinan a servicios de atención ciudadana, salas de espera, ventanillas únicas y áreas de bienestar, mientras que los niveles superiores albergan las secretarías, dependencias técnicas y oficinas de dirección. Esta organización jerárquica garantiza eficiencia, control de accesos y circulación fluida entre los diferentes sectores del edificio.

- Condiciones ambientales y sostenibilidad:

 Se incorporan estrategias bioclimáticas pasivas que optimizan el uso de la luz y la ventilación natural, reduciendo la carga térmica y el consumo energético.

 Se integran sistemas activos sostenibles, como luminarias LED de bajo consumo, recolección y reutilización de aguas lluvias, materiales con baja huella ambiental y cubiertas reflectantes.

 Las fachadas con control solar, los patios interiores y los ventanales verticales permiten un aprovechamiento eficiente de la radiación solar, reduciendo el uso de sistemas artificiales de climatización.

- Accesibilidad universal y confort:

 El diseño cumple con las normas establecidas en la Ley 1618 de 2013 y la NTC 6047, garantizando la accesibilidad para personas con movilidad reducida o discapacidad visual mediante rampas, ascensores, señalización táctil, baños accesibles y circulaciones amplias.

 Los espacios interiores han sido dimensionados bajo parámetros ergonómicos y de confort ambiental, asegurando condiciones óptimas de iluminación, ventilación y control acústico.

- Materialidad y mantenimiento:

Se emplean materiales de alta resistencia y bajo mantenimiento, como concreto arquitectónico, vidrio laminado de control solar, carpinterías metálicas y revestimientos en piedra local, que fortalecen la identidad regional y aseguran la durabilidad de la obra en el tiempo.

El uso del concreto visto y el acero hace alusión al lema "Ciudad del Sol, Pueblo de Acero", integrando la memoria cultural con la modernidad estructural.

- Flexibilidad y adaptabilidad:

La modulación estructural y el sistema constructivo permiten reconfigurar o ampliar los espacios internos sin afectar la estabilidad general del edificio. Esto facilita la adaptación del inmueble a futuras necesidades institucionales y garantiza su vigencia funcional a largo plazo.

En conjunto, estos componentes técnicos hacen del proyecto una edificación segura, eficiente, sostenible y representativa, que responde a los más altos estándares de la arquitectura pública contemporánea y simboliza el compromiso de la Alcaldía de Sogamoso con el desarrollo urbano y social de su comunidad.

c. Económica

- Disminuye significativamente los **costos recurrentes por arrendamientos, seguridad, servicios públicos y mantenimiento**, al unificar la operación en un solo inmueble de propiedad municipal.
- Representa una **inversión sostenible a largo plazo**, al reducir gastos operativos y aumentar la eficiencia del gasto público.
- Genera **impacto económico local positivo** durante la fase constructiva y posterior operación, mediante la contratación de mano de obra, prestación de servicios y dinamización del comercio urbano.

d. Urbana

- El proyecto se inserta en un **entorno urbano estratégico**, sobre el eje cívico de la Carrera 11, conectando la **Plaza de la Villa** y la **Plaza Seis de Septiembre**, dos hitos históricos de Sogamoso.
- Actúa como **pieza articuladora del corredor institucional y cultural**, promoviendo la revitalización del centro histórico y la recuperación del espacio público.
- Mejora la **accesibilidad peatonal y la movilidad urbana**, integrando zonas de estancia, andenes y áreas verdes que favorecen la apropiación ciudadana.
- Contribuye a la **consolidación del paisaje urbano**, mediante un diseño que dialoga con la escala del entorno y respeta su valor patrimonial.

e. Social y cultural

- Reafirma la **identidad sogamoseña** como "Ciudad del Sol y del Acero", integrando símbolos de la cosmovisión muisca —como la luz, el orden y la circularidad— en un lenguaje arquitectónico contemporáneo.
- Fortalece el **sentido de pertenencia y orgullo ciudadano**, al ofrecer un edificio emblemático que representa la transparencia y la modernización del gobierno local.
- Genera **condiciones dignas de trabajo** para los funcionarios y un ambiente de confianza para la comunidad usuaria.
- Promueve el **acceso equitativo a los servicios públicos**, garantizando inclusión, accesibilidad y atención de calidad.

Conclusión del diagnóstico

El análisis integral confirma la necesidad de una **infraestructura administrativa moderna, eficiente y representativa**, que permita consolidar la gestión pública de Sogamoso en un solo punto.
El **Centro Administrativo Municipal** no solo soluciona los problemas funcionales actuales, sino que además actúa como **motor de renovación urbana, identidad cultural y cohesión ciudadana**, fortaleciendo la imagen institucional y la proyección de la ciudad hacia el futuro.

CONTEXTO URBANO Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

El proyecto se localiza en la **zona central del municipio de Sogamoso**, dentro del **área urbana consolidada y con infraestructura vial y de servicios existente**. El terreno se encuentra sobre el **eje de la Carrera 11**, considerado el principal corredor cívico-histórico de la ciudad, que conecta dos espacios urbanos de alto valor patrimonial: la **Plaza de la Villa** (núcleo fundacional) y la **Plaza 6 de Septiembre** (centro administrativo contemporáneo).

Este corredor constituye el **principal eje de articulación urbana**, donde convergen funciones administrativas, culturales, religiosas y comerciales, además de concentrar los principales flujos peatonales y vehiculares del centro. En su entorno inmediato se ubican **equipamientos institucionales** (Alcaldía, Concejo, Secretaría de Gobierno, entidades financieras, notarías), **edificaciones patrimoniales**, **espacios públicos** y **zonas de alto valor histórico y simbólico** para la comunidad sogamoseña.

La implantación del nuevo edificio busca **reintegrar funcional y simbólicamente** estos espacios, consolidando un **corredor urbano institucional y cultural**. El diseño se orienta hacia la **accesibilidad peatonal**, la **recuperación del espacio público**, y la **valorización del paisaje urbano** mediante la adecuación de andenes, plazas duras y zonas verdes complementarias.

Asimismo, el proyecto promueve una **intervención respetuosa con el contexto histórico**, mediante una volumetría controlada y una materialidad contemporánea que establece un diálogo visual con la escala del entorno y la arquitectura tradicional.

El edificio no solo se concibe como una infraestructura administrativa, sino como un **elemento articulador del espacio público y de la identidad urbana**, que consolida el carácter cívico del centro histórico y actúa como un **hito arquitectónico representativo de la nueva gestión pública local**.

CONCEPTO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL

Idea generadora

El **Centro Administrativo y de Atención al Ciudadano de Sogamoso** se concibe como un **símbolo de modernidad, transparencia institucional y arraigo cultural**. Su forma, orientación y composición buscan reflejar el equilibrio entre **memoria ancestral e innovación contemporánea**, tomando como inspiración el **Templo del Sol**, centro espiritual y político de la cultura muisca en Sugamuxi.

El proyecto interpreta los principios de **orden, luz, jerarquía y circularidad** del templo solar, integrándolos en una composición arquitectónica basada en la **verticalidad, la simetría funcional y la apertura al espacio público**. El resultado es una edificación que proyecta **claridad, accesibilidad y permanencia**, valores esenciales de la administración pública.

Referente cultural

La arquitectura hace un **diálogo simbólico entre el pasado muisca y la administración moderna**. Mientras el Templo del Sol representaba el poder espiritual y la relación con la naturaleza, el edificio administrativo representa el poder civil y la relación del Estado con la comunidad.
Ambos son **centros de cohesión social**: el primero, ancestral; el segundo, contemporáneo.

En el acceso principal, la disposición de **pilares verticales** hace alusión a los soportes ceremoniales del templo sagrado, reinterpretados en un lenguaje moderno de concreto, vidrio y acero. Estos elementos conforman un **umbral simbólico** que marca el ingreso al recinto institucional, donde la luz y el espacio adquieren un carácter cívico y representativo.

Expresión formal y espacial

El edificio se define mediante un volumen vertical de once niveles, con tratamiento de fachadas modulado y ritmado, enfatizando la transparencia y la permeabilidad visual hacia el entorno urbano. Las fachadas principales están conformadas por **muros cortina en vidrio laminado de control solar y alta eficiencia energética**, con **características termoacústicas y filtros de radiación ultravioleta**, que permiten **regular el asoleamiento, reducir la ganancia térmica y optimizar la iluminación natural interior**, garantizando confort visual y eficiencia energética.

La volumetría se articula en torno a un **vestíbulo central** de doble altura, que actúa como núcleo de distribución y encuentro ciudadano. Este espacio se relaciona directamente con la plaza exterior y los accesos peatonales sobre la Carrera 11, reforzando la idea de **gobierno abierto y accesible**.

Lineamientos de diseño arquitectónico

- **Transparencia institucional:** fachadas abiertas y materiales nobles.
- **Sostenibilidad ambiental:** iluminación y ventilación natural en todos los niveles.
- **Identidad cultural:** reinterpretación de la geometría solar y los símbolos muiscas.
- **Flexibilidad funcional:** plantas modulares que permiten adaptaciones futuras.
- **Accesibilidad universal:** rampas, ascensores y rutas libres de barreras.

CONCLUSIONES

El **Centro Administrativo y de Atención al Ciudadano de Sogamoso** representa un **proyecto integral de arquitectura pública contemporánea**, orientado a fortalecer la institucionalidad, la eficiencia administrativa y la identidad urbana del municipio.

La propuesta se fundamenta en criterios de **planeación urbana, sostenibilidad ambiental, eficiencia funcional y seguridad estructural**, con una arquitectura sobria y representativa que responde a las necesidades actuales y futuras de la ciudad.

Desde el punto de vista urbano, la localización estratégica del edificio en la **Plaza 6 de Septiembre** consolida el eje cívico de la Carrera 11, articulando las dos plazas fundacionales de Sogamoso y potenciando el desarrollo del centro histórico como espacio de encuentro, cultura y participación ciudadana.

Desde la perspectiva arquitectónica, el diseño interpreta los principios del **Templo del Sol** —luz, verticalidad y orden— para proyectar una imagen moderna y simbólica del gobierno local. El edificio integra soluciones funcionales, tecnológicas y estéticas que promueven una gestión eficiente, sostenible y abierta a la comunidad.

Desde lo técnico, el proyecto cumple con los estándares exigidos por la **NSR-10**, incorpora **sistemas constructivos de alta durabilidad** y prevé estrategias para el **ahorro energético, manejo del agua y accesibilidad universal**, garantizando su desempeño óptimo durante toda la vida útil.

En términos sociales, el Centro Administrativo se consolida como un **hito cívico y cultural**, un punto de referencia que articula historia y modernidad, tradición e innovación, y que refuerza el compromiso de Sogamoso con el desarrollo sostenible, la transparencia y el bienestar ciudadano.

En síntesis, este proyecto no solo busca construir un edificio, sino **erigir un símbolo de gobierno moderno, eficiente y humano**, donde la arquitectura se convierte en expresión tangible de la confianza pública y del progreso colectivo.

Que, según la certificación expedida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Sogamoso, el proyecto de la **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACÁ**, se enmarca dentro del eje habilitador I: INFRAESTRUCTURA CON PROPÓSITO; Sector: TRANSPORTE; Programa: INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA; Estrategia: MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, con la metas de producto: MEJORAMIENTO VIAL DE 58.365 M2 y RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO: 17.420 M2. Igualmente certificó que este proyecto se encuentra articulado con el Eje 1: Construcción, adecuación, mantenimiento y de infraestructura recreativa y cultural, del Plan de Desarrollo Municipal y articulado al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Eje transformador 5. Convergencia Regional 1. Aprovechamiento de la ciudad construida, participativa e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos.

Que así las cosas, se destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que se suscita "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACÁ" ya que cuentan con la viabilidad técnica como presupuestal necesaria quedando a vez, sustentada en debida forma su planeación.

2. OBJETO PARA CONTRATAR.

2.1. Objeto del contrato:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACÁ".

2.2. ALCANCE DE LAS OBRAS A VIGILAR

En desarrollo del contrato de interventoría, el contratista deberá tener en cuenta todas las exigencias técnicas incluidas en el proceso licitatorio publicado en el SECOP II, obligándose a vigilar las actividades establecidas, de conformidad con las especificaciones dadas en las normas que le regulen, así:

Datos generales

- **Nombre del proyecto:** Centro Administrativo y de Atención al Ciudadano – Alcaldía de Sogamoso.
- **Ubicación:** Plaza 6 de Septiembre, entre Carreras 11 y 12, Calles 15 y 16, Sogamoso, Boyacá.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Nombre del proyecto	Centro Administrativo y de Atención al Ciudadano – Alcaldía de Sogamoso
Ubicación	Plaza 6 de Septiembre, entre Carreras 11 y 12, Calles 15 y 16
Área total del lote	8.018,62 m²
Área de ocupación	1.478,98 m²
Área construida total	11.098,59 m²
Niveles	11 pisos + sótano
Capacidad	1.000 personas aprox.
Uso principal	Institucional – Administrativo
Tratamiento normativo	Renovación urbana
Área de actividad	Múltiple (comercio, servicios y dotacionales)

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
1		PRELIMINARES				
1.01	3.13.08	Cerramiento Vara Rolliza y Lona H=1,50 m Distancia entre Postes 2 Mts	Metro Lineal	292,60	46.814,90	13.698.039,74

1.02	3.02.07	Excavaciones mecanicas varias en material común seco (Incluye Acarreo Libre Hasta 5 Km)	Metro Cúbico	211,31	26.955,15	5.695.892,75
1.03	3.13.17	Demolición De Pisos Y/O Andenes En Concreto Hasta E = 12 Cm. (Incluye Cargue Y Retiro Con Acarreo Libre Hasta 5km.)	Metro Cuadrado	2.136,93	9.700,83	20.729.994,66
1.04	3.13.16	Demolición De Pavimento Asfáltico De E = 10 Cm. (Incluye Cargue Y Retiro De Sobrantes Con Acarreo Libre Hasta 5 Km.)	Metro Cuadrado	1.721,73	22.575,46	38.868.846,75
1.05	2.01.09	Corte De Raíz (Destoconamiento), D = 30 Cm. - 80 Cm. (Incluye Retiro Y Acarreo Libre Hasta 5 Km.)	Unidad	22,00	28.553,31	628.172,82
1.06	2.01.62	Localización y Replanteo Obra Arquitectonica	Metro Cuadrado	2.625,15	7.740,80	20.320.761,12
1.07		**CAMPAMENTO 18 M2**				**12.952.473,31**
1.07.01	1.01.02	Concreto Simple de 14 Mpa	Metro Cúbico	0,27	453.833,24	122.534,98
1.07.02	2.08.13	Suministro E Instalación De Estructura Metálica Para Teja De Fibrocemento En Perfil Tipo Perlin P-10-12n	Metro Cuadrado	36,00	137.006,91	4.932.248,76
1.07.03	2.04.38	MURO DOBLE CARA DE E = 0.08 M., EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 10 MM. Piso E = 0.08 M., En Lámina De Fibrocemento De 10 Mm.	Metro Cuadrado	18,00	148.176,90	2.667.184,20
1.07.04	1.04.37	MURO DOBLE CARA DE E = 0.08 M., EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 8 MM.	Metro Cuadrado	18,53	132.717,63	2.459.257,69
1.07.05	2.15.14	Suministro E Instalación De Ventana En Aluminio Proyectante. (Incluye Vidrio De 5 Mm. Y Herrajes).	Metro Cuadrado	2,63	275.138,15	723.613,34
1.07.06	2.15.06	Suministro E Instalación De Puerta En Lámina Cal. 18. (Incluye Anticorrosivo). (No Incluye Cerradura).	Metro Cuadrado	1,68	264.906,59	445.043,08
1.07.07	2.08.22	Suministro E instalación Cubierta en teja fibrocemento N 10	Metro Cuadrado	21,57	74.297,23	1.602.591,26
1.08		**BODEGA 40 M2**				**16.680.208,34**
1.08.01	2.02.18	Losa Maciza Cimiento Concreto 21 Mpa -3000 PSI H 10 Cm	Metro Cuadrado	40,00	107.038,84	4.281.553,60
1.08.02	2.04.14	Muro Boque No 4 E=0,10 Mts	Metro Cuadrado	22,28	68.169,33	1.518.812,68
1.08.03	2.03.01	Columnas en concreto 21 Mpa, Altura Menor a 3 Mts-Formaleta Madera	Metro Cúbico	0,52	1.136.574,77	591.018,89
1.08.04	2.02.35	Suministro figurada y amarre de acero 6000PSI	Kilogramo	95,78	7.675,05	735.116,29
1.08.05	2.08.13	Suministro E Instalación De Estructura Metálica Para Teja De Fibrocemento En Perfil Tipo Perlin P-10-12n	Metro Cuadrado	40,00	137.006,91	5.480.276,40
1.08.06	2.08.22	Suministro E instalación Cubierta en teja fibrocemento N 10	Metro Cuadrado	43,06	74.297,23	3.199.238,73

1.08.07	2.15.06	Suministro E Instalación De Puerta En Lámina Cal. 18. (Incluye Anticorrosivo). (No Incluye Cerradura).	Metro Cuadrado	3,30	264.906,59	874.191,75
1.09	Nuevo	Baños Provisionales	Unidad / Mes	30,00	1.076.950,00	32.308.500,00
					Costo Directo	**161.882.889,49**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
2		**EXCAVACIONES Y CIMENTACIÓN**				
2.01		**EXCAVACIONES**				**488.404.936,09**
2.01.01	3.02.07	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	17.299,59	26.955,15	466.313.043,39
2.01.02	1.02.15	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	650,67	33.952,53	22.091.892,70
2.02		**CIMENTACIÓN**				**2.557.859.255,52**
2.02.01		**CIMENTACIÓN EDIFICIO A**				**1.787.260.594,76**
2.02.01.01	2.02.24 Mod	Relleno con Material A-38, Compactado con Plancha Vibratoria (Rana) Factor de Compactación 25%	Metro Cúbico	701,79	75.881,99	53.253.221,77
2.02.01.02	2.02.25 Mod	Torta Inferior Losa Flotante E = 0.2 m 35 Mpa (5000 PSI)	Metro Cuadrado	1.519,57	140.923,90	214.143.730,73
2.02.01.03	2.02.13 Mod	Losa Flotante Vigas Descolgadas H=1.12 m Concreto 35 Mpa (5000 PSI)	Metro Cúbico	565,73	922.220,62	521.727.871,36
2.02.01.04	2.02.24 Mod	Relleno con Material Seleccionado, Compactado con Plancha Vibratoria (Rana) Factor de Compactación 25%	Metro Cúbico	1.455,32	70.883,99	103.158.888,33
2.02.01.05	2.02.25 Mod	Solera En Concreto De Espesor E = 0.08 m. 35 Mpa (5000 Psi) con Malla Electrosoldada Q7 , Dilataciones C/2,5 Mts en Ambas Direcciones	Metro Cuadrado	1.519,58	106.180,52	161.349.794,59
2.02.01.06	2.02.35 Mod	Suministro, Figurado y Amarre de Acero de 420 Mpa (60000 PSI)	Kilogramo	106.281,64	6.902,67	733.627.087,98
2.02.02		**CIMENTACIÓN EDIFICIO B**		0,00		**770.598.660,76**
2.02.02.01	2.02.13 Mod	Recubrimiento Vigas de Amarre 21 Mpa (3000 PSI) H = 5 cm	Metro Cúbico	6,71	863.297,97	5.792.729,38
2.02.02.02	2.02.13 Mod	Vigas de Amarre 35 Mpa (5000 PSI) H=65 cm	Metro Cúbico	121,55	979.565,05	119.066.131,83
2.02.02.03	2.02.24 Mod	Relleno con Material A-38, Compactado con Plancha Vibratoria (Rana) Factor de Compactación 25%	Metro Cúbico	131,78	75.881,99	9.999.728,65
2.02.02.04	2.02.09 Mod	Muerto Concreto Ciclopeo 21 Mpa (3000 PSI) Relación 60C/40P	Metro Cúbico	11,52	612.603,60	7.057.193,48
2.02.02.05	2.02.10 Mod	Zapatas Cimentación 35 Mpa (5000 PSI)	Metro Cúbico	184,53	1.010.676,98	186.500.223,12
2.02.02.06	2.02.24 Mod	Relleno con Material A-38, Compactado con Plancha Vibratoria (Rana) Factor de Compactación 25%	Metro Cúbico	396,43	75.881,99	30.081.897,30

2.02.02.07	2.02.25 Mod	Solera En Concreto De Espesor E = 0.1 m. 35 Mpa (5000 Psi) con Malla Electrosoldada Q7 , Dilataciones C/2,5 Mts en Ambas Direcciones	Metro Cuadrado	1.092,29	119.274,12	130.281.928,54
2.02.02.08	2.02.35 Mod	Suministro, Figurado y Amarre de Acero de 420 Mpa (60000 PSI)	Kilogramo	40.827,51	6.902,67	281.818.828,46
2.03		**MUROS DE CONTENCIÓN**				**396.147.409,74**
2.03.01	2.02.23 Mod	Muros de contención H=3 Metros, E=0,3 , E=0,25 Metros Sótano-Nivel 1 , 28 Mpa - (4000 PSI), Formaleta Metálica	Metro Cúbico	158,03	1.307.250,36	206.584.774,40
2.03.02	2.02.23 Mod	Muros de contención H=3 Metros, E=0,3 Metros Rampas de Acceso, 28 Mpa - (4000 PSI), Formaleta Metálica	Metro Cúbico	27,74	1.325.789,51	36.777.401,01
2.03.03	2.02.11 Mod	Zarpas Muros de Contención Torre B - Concreto 4000 PSI , H=30 Cm A= 35 Cm	Metro Cúbico	15,32	887.084,38	13.590.132,71
2.03.04	2.02.35 Mod	Suministro, Figurado y Amarre de Acero de 420 Mpa (60000 PSI)	Kilogramo	20.165,40	6.902,67	139.195.101,62
2.04		**RELLENO MATERIAL SELECCIONADO**				**204.647.970,72**
2.04.01	2.02.24 Mod	Relleno con Material Seleccionado, Compactado con Plancha Vibratoria (Rana) Factor de Compactación 25%	Metro Cúbico	2.611,24	78.371,95	204.647.970,72
2.05		**RAMPAS DE ACCESO VEHICULAR**				**67.445.245,95**
2.05.01	3.08.23	Concreto Estriado Rampas 17.5 Mpa (2500 Psi)	Metro Cuadrado	260,82	131.538,51	34.307.874,18
2.05.02	2.02.35 Mod	Suministro, Figurado y Amarre de Acero de 420 Mpa (60000 PSI)	Kilogramo	4.800,66	6.902,67	33.137.371,77
					Costo Directo	**3.714.504.818,02**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
3		**ESTRUCTURA**				
3.01		**COLUMNAS Y MUROS PANTALLAS CONCRETO 35 MPA (5000 PSI)**				**781.120.423,81**
3.01.01		**COLUMNAS Y MUROS PANTALLA SÓTANO- NIVEL 1**				**172.018.956,81**
3.01.01.01	2.03.33 Mod	Columnas H = 3 Mts Sección 0,60X0,60	Metro Cúbico	31,32	1.181.398,12	37.001.389,12
3.01.01.02	2.03.33 Mod	Columnas H = 3 Mts Sección 0,60X0,85	Metro Cúbico	3,06	1.176.339,52	3.599.598,94
3.01.01.03	2.03.33 Mod	Columnas H = 3 Mts Sección 0,60X1,00	Metro Cúbico	36,00	1.174.518,43	42.282.663,48
3.01.01.04	2.03.33 Mod	Columnas H = 3 Mts Sección 0,65X0,75	Metro Cúbico	32,12	1.176.686,00	37.795.154,32
3.01.01.05	2.03.33 Mod	Columnas H = 3 Mts Sección 0,80X1,00	Metro Cúbico	16,80	1.170.218,62	19.659.672,82
3.01.01.06	2.02.23 Mod	Muros Pantalla H = 3 Mts	Metro Cúbico	25,01	1.266.712,44	31.680.478,13
3.01.02		**COLUMNAS Y MUROS PANTALLA NIVEL 1-NIVEL 2**				**203.249.649,57**
3.01.02.01	2.03.34 Mod	Columnas H = 5,35 Mts Sección 0,60X0,60	Metro Cúbico	11,58	1.267.247,42	14.674.725,13
3.01.02.02	2.03.34 Mod	Columnas H = 5,35 Mts Sección 0,60X0,85	Metro Cúbico	5,46	1.262.244,00	6.891.852,24
3.01.02.03	2.03.34 Mod	Columnas H = 5,35 Mts Sección 0,60X1,00	Metro Cúbico	64,20	1.260.439,03	80.920.185,73

3.01.02.04	2.03.34 Mod	Columnas H = 5,35 Mts Sección 0,65X0,75	Metro Cúbico	5,22	1.262.534,56	6.590.430,41
3.01.02.05	2.03.34 Mod	Columnas H = 5,35 Mts Sección 0,80X1,00	Metro Cúbico	29,96	1.256.139,22	37.633.931,04
3.01.02.06	2.02.23 Mod	Muros Pantalla H = 5,35 Mts	Metro Cúbico	44,59	1.267.964,23	56.538.525,02
3.01.03		**COLUMNAS Y MUROS PANTALLA NIVEL 2-NIVEL 3**				**75.443.665,53**
3.01.03.01	2.03.34 Mod	Columnas H = 3,55 Mts Sección 0,60X0,60	Metro Cúbico	7,68	1.267.264,97	9.732.594,97
3.01.03.02	2.03.34 Mod	Columnas H = 3,55 Mts Sección 0,60X0,85	Metro Cúbico	3,62	1.269.523,25	4.595.674,17
3.01.03.03	2.03.34 Mod	Columnas H = 3,55 Mts Sección 0,60X1,00	Metro Cúbico	29,82	1.264.024,21	37.693.201,95
3.01.03.04	2.02.23 Mod	Muros Pantalla H = 3,55 Mts	Metro Cúbico	18,44	1.270.184,08	23.422.194,44
3.01.04		**COLUMNAS Y MUROS PANTALLA NIVEL 2-NIVEL 3.1**				**64.243.301,84**
3.01.04.01	2.03.34 Mod	Columnas H = 4,85 Mts Sección 0,60X1,00	Metro Cúbico	17,22	1.260.822,56	21.711.364,49
3.01.04.02	2.03.34 Mod	Columnas H = 4,85 Mts Sección 0,80X1,00	Metro Cúbico	26,95	1.256.442,34	33.861.121,07
3.01.04.03	2.02.23 Mod	Muros Pantalla H = 4,85 Mts	Metro Cúbico	6,80	1.275.120,04	8.670.816,28
3.01.05		**COLUMNAS Y MUROS PANTALLA NIVEL 3-NIVEL 6, NIVEL 3.1-NIVEL 4.1**				**213.844.545,48**
3.01.05.01	2.03.34 Mod	Columnas H = 3,15 Mts Sección 0,60X0,85	Metro Cúbico	9,66	1.286.651,94	12.429.057,75
3.01.05.02	2.03.34 Mod	Columnas H = 3,15 Mts Sección 0,60X1,00	Metro Cúbico	79,38	1.284.947,91	101.999.165,10
3.01.05.03	2.03.34 Mod	Muros Pantalla H = 3,15 Mts	Metro Cúbico	49,10	1.270.111,30	62.362.464,83
3.01.05.04	2.03.34 Mod	Columnas H = 3,15 Mts Sección 0,60X1,00	Metro Cúbico	11,34	1.284.947,91	14.571.309,30
3.01.05.05	2.03.34 Mod	Columnas H = 3,15 Mts Sección 0,80X1,00	Metro Cúbico	17,64	1.274.520,89	22.482.548,50
3.01.06		**MUROS COLUMNA CORTA NIVEL 3-NIVEL 3.1**				**7.768.258,03**
3.01.06.01	2.02.23 Mod	Muros Columna Corta H = 0,65 Mts	Metro Cúbico	6,09	1.275.576,03	7.768.258,03
3.01.07		**COLUMNAS NIVEL 4.1-NIVEL 5.1**				**44.552.046,55**
3.01.07.01	2.03.34 Mod	Columnas H = 3,85 Mts Sección 0,60X1,00	Metro Cúbico	13,86	1.260.439,03	17.469.684,96
3.01.07.02	2.03.34 Mod	Columnas H = 3,85 Mts Sección 0,80X1,00	Metro Cúbico	21,56	1.256.139,22	27.082.361,59
3.02		**COLUMNAS Y MUROS PANTALLAS CONCRETO 31,5 MPA (4500 PSI)**				**348.092.161,42**
3.02.01		**COLUMNAS Y MUROS PANTALLA NIVEL 6-NIVEL 12**				**348.092.161,42**
3.02.01.01	2.03.34 Mod	Columnas H = 3,15 Mts Sección 0,60X0,85	Metro Cúbico	19,32	1.266.783,64	24.474.259,93
3.02.01.02	2.03.34 Mod	Columnas H = 3,15 Mts Sección 0,60X1,00	Metro Cúbico	158,76	1.265.079,61	200.844.038,89
3.02.01.03	2.02.23 Mod	Muros Pantalla H = 3,15 Mts	Metro Cúbico	98,20	1.250.243,00	122.773.862,60
3.03		**ENTREPISOS**				**3.490.473.794,13**
3.03.01		**ENTREPISO NIVEL 1- PLACA ALIGERADA EN CASETÓN H=48 cm Y H=63 CM**				**883.702.546,02**

3.03.01.01	2.03.20 Mod	PLACA EN CONCRETO DE 35 MPa - (5000 PSI), E = 0.65, 0.80 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro Cuadrado	2.340,08	377.637,75	883.702.546,02
3.03.02		**ENTREPISO NIVEL 2- PLACA ALIGERADA EN CASETÓN H=48 cm**				**422.358.484,42**
3.03.02.01	2.03.20 Mod	PLACA EN CONCRETO DE 35 MPa - (5000 PSI), E = 0.65 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro Cuadrado	1.166,84	361.967,78	422.358.484,42
3.03.03		**ENTREPISO NIVEL 3- PLACA ALIGERADA EN CASETÓN H=48 cm**				**361.749.278,83**
3.03.03.01	2.03.20 Mod	PLACA EN CONCRETO DE 35 MPa - (5000 PSI), E = 0.65 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro Cuadrado	1.047,52	345.338,78	361.749.278,83
3.03.04		**ENTREPISO NIVEL 4 - NIVEL 5- PLACA ALIGERADA EN CASETÓN H=48 cm**				**319.611.498,58**
3.03.04.01	2.03.20 Mod	PLACA EN CONCRETO DE 35 MPa - (5000 PSI), E = 0.65 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro Cuadrado	926,08	345.122,99	319.611.498,58
3.03.05		**ENTREPISO NIVEL 3.1- NIVEL 5.1- PLACA ALIGERADA EN CASETÓN H=48 cm**				**265.056.689,42**
3.03.05.01	2.03.20 Mod	PLACA EN CONCRETO DE 35 MPa - (5000 PSI), E = 0.65 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro Cuadrado	586,17	452.183,99	265.056.689,42
3.03.06		**ENTREPISO NIVEL 6- PLACA ALIGERADA EN CASETÓN H=48 cm**				**155.140.565,73**
3.03.06.01	2.03.20 Mod	PLACA EN CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI), E = 0.65 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro Cuadrado	463,04	335.047,87	155.140.565,73
3.03.07		**ENTREPISO NIVEL 7-NIVEL 12 - PLACA ALIGERADA EN CASETÓN H=48 cm**				**1.082.854.731,13**
3.03.07.01	2.03.20 Mod	PLACA EN CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI), E = 0.65 M. ALIGERADA EN CASETÓN. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro Cuadrado	3.241,28	334.082,44	1.082.854.731,13
3.04		**ESTRUCTURA METALICA**				**684.333.088,39**
3.04.01	3.13.22 Mod	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA IPE 100	Metro Lineal	123,50	172.218,37	21.268.968,70
3.04.02	3.13.22 Mod	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA IPE 160	Metro Lineal	61,00	261.322,63	15.940.680,43
3.04.03	3.13.22 Mod	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA IPE 330	Metro Lineal	258,00	852.292,19	219.891.385,02
3.04.04	3.13.22 Mod	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIGA IPE 450	Metro Lineal	202,25	1.074.227,53	217.262.517,95
3.04.05	2.03.21 Mod	PLACA EN CONCRETO DE 35 MPa (5000 PSI) E=0,12 M, CON LAMINA COLABORANTE TIPO METALDECK	Metro Cuadrado	1.132,45	185.411,75	209.969.536,29
3.05		**SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPA (60000 PSI)**				**4.541.705.464,79**
3.05.01	2.02.35 Mod	Suministro, Figurado y Amarre de Acero de 420 Mpa (60000 PSI) Columnas Torre A	Kilogramo	129.759,73	6.902,67	895.688.595,48
3.05.02	2.02.35 Mod	Suministro, Figurado y Amarre de Acero de 420 Mpa (60000 PSI) Columnas Torre B	Kilogramo	63.031,22	6.902,67	435.083.711,36

3.05.03	2.02.35 Mod	Suministro, Figurado y Amarre de Acero de 420 Mpa (60000 PSI) Muros Pantalla Torre A	Kilogramo	65.866,48	6.902,67	454.654.575,51
3.05.04	2.02.35 Mod	Suministro, Figurado y Amarre de Acero de 420 Mpa (60000 PSI) Muros Pantalla Torre B	Kilogramo	17.359,09	6.902,67	119.824.069,78
3.05.05	2.02.35 Mod	Suministro, Figurado y Amarre de Acero de 420 Mpa (60000 PSI) ENTREPISOS	Kilogramo	367.335,40	6.902,67	2.535.595.045,52
3.05.06	2.02.35 Mod	Suministro, Figurado y Amarre de Acero de 420 Mpa (60000 PSI) ESCALERAS	Kilogramo	14.611,66	6.902,67	100.859.467,14
3.06		**ESCALERAS**				**161.264.130,48**
3.06.01	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- SOTANO	Metro Cúbico	9,62	1.493.739,63	14.369.775,25
3.06.02	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- NIVEL 1	Metro Cúbico	23,74	1.493.739,63	35.461.378,82
3.06.03	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- NIVEL 2	Metro Cúbico	12,57	1.493.739,63	18.776.307,15
3.06.04	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- NIVEL 3	Metro Cúbico	9,24	1.493.739,63	13.802.154,19
3.06.05	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- NIVEL 4	Metro Cúbico	9,46	1.493.739,63	14.130.776,90
3.06.06	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- NIVEL 5	Metro Cúbico	6,19	1.493.739,63	9.246.248,31
3.06.07	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- NIVEL 6	Metro Cúbico	6,19	1.493.739,63	9.246.248,31
3.06.08	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- NIVEL 7	Metro Cúbico	6,19	1.493.739,63	9.246.248,31
3.06.09	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- NIVEL 8	Metro Cúbico	6,19	1.493.739,63	9.246.248,31
3.06.10	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- NIVEL 9	Metro Cúbico	6,19	1.493.739,63	9.246.248,31
3.06.11	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- NIVEL 10	Metro Cúbico	6,19	1.493.739,63	9.246.248,31
3.06.12	2.03.08 Mod	ESCALERA MACIZA DE 28 MPa - (4000 PSI).- NIVEL 11	Metro Cúbico	6,19	1.493.739,63	9.246.248,31
3.07		**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA**				**248.378.226,24**
3.07.01	2.03.35 Mod	Suministro E instalación Malla Electrosolda Contrapiso Nivel 1	Kilogramo	8.447,12	6.310,61	53.306.479,95
3.07.02	2.03.35 Mod	Suministro E instalación Malla Electrosolda Contrapiso Nivel 2	Kilogramo	4.212,01	6.310,61	26.580.352,43
3.07.03	2.03.35 Mod	Suministro E instalación Malla Electrosolda Contrapiso Nivel 3	Kilogramo	3.781,29	6.310,61	23.862.246,49
3.07.04	2.03.35 Mod	Suministro E instalación Malla Electrosolda Contrapiso Nivel 4-Nivel 5	Kilogramo	3.342,92	6.310,61	21.095.864,39
3.07.05	2.03.35 Mod	Suministro E instalación Malla Electrosolda Contrapiso Nivel 3.1-Nivel 5.1	Kilogramo	2.115,93	6.310,61	13.352.809,02
3.07.06	2.03.35 Mod	Suministro E instalación Malla Electrosolda Contrapiso Nivel 6	Kilogramo	1.671,46	6.310,61	10.547.932,20
3.07.07	2.03.35 Mod	Suministro E instalación Malla Electrosolda Contrapiso Nivel 7-Nivel 12	Kilogramo	11.700,23	6.310,61	73.835.588,45
3.07.08	2.03.35 Mod	Suministro E instalación Malla Electrosolda lamina colaborante tipo Metaldeck	Kilogramo	4.087,87	6.310,61	25.796.953,31
					Costo Directo	**10.255.367.289,26**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal

4		**MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL -PAÑETES-ENCHAPES-ACADOS DE MUROS**				
4.01	2.04.14	**MUROS DE MAMPOSTERÍA BLOQUE #4 E=10 CM**	Metro Cuadrado	5.015,92	68.169,33	341.931.905,74
4.02		**COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO MUROS DE MAMPOSTERÍA**				**116.119.349,12**
4.02.01	2.03.01	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	61,54	1.136.574,77	69.944.811,35
4.02.02	2.03.02	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H > 3.01 M. (FORMALETA MADERA	Metro Cúbico	36,31	1.271.675,51	46.174.537,77
4.03	2.03.31	**VIGA DE AMARRE SOBRE MURO DE 21 MPa - (3000 PSI)**	Metro Cúbico	59,96	1.087.554,32	65.209.757,03
4.04	1.03.13	**PAÑETE LISO MUROS 1:5**	Metro Cuadrado	12.662,08	34.835,27	441.086.975,57
4.05	2.07.10	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTUCO Y VINILO A 3 MANOS**	Metro Cuadrado	9.946,66	21.641,87	215.264.322,66
4.06	2.06.04	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PORCELANATO SELLADO**	Metro Cuadrado	1.565,12	129.656,38	202.927.793,47
4.07	Nuevo	**TRATAMIENTO DE JUNTAS DILATACIÓN Y CONTRACCIÓN MAMPOSTERÍA-MAMPOSTERÍA**	Metro Lineal	1.778,80	15.867,85	28.225.731,58
4.08		**SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) COLUMNETAS**				**222.420.953,49**
4.08.01	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	28.979,74	7.675,05	222.420.953,49
4.09		**SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI) VIGAS**				**110.085.851,67**
4.09.01	2.02.35	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kilogramo	14.343,34	7.675,05	110.085.851,67
					Costo Directo	**1.743.272.640,33**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
5		**DRY WALL**				
5.01.01		**MUROS DE ASCENSORES**				**14.922.424,94**
5.01.01.01	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 010 M. - Nivel 1	Metro Cuadrado	28,95	93.055,78	2.693.964,84
5.01.01.02	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 010 M. - Nivel 2	Metro Cuadrado	20,51	93.055,78	1.908.574,05
5.01.01.03	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 010 M. -Nivel 3	Metro Cuadrado	14,51	93.055,78	1.350.239,37
5.01.01.04	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 010 M. Nivel 4	Metro Cuadrado	14,51	93.055,78	1.350.239,37
5.01.01.05	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 010 M. Nivel 5	Metro Cuadrado	9,67	93.055,78	899.849,40
5.01.01.06	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 010 M. Nivel 6	Metro Cuadrado	9,67	93.055,78	899.849,39
5.01.01.07	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 010 M. Nivel 7	Metro Cuadrado	9,67	93.055,78	899.849,40

5.01.01.08	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 010 M. Nivel 8	Metro Cuadrado	9,67	93.055,78	899.849,40
5.01.01.09	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 010 M. Nivel 9	Metro Cuadrado	9,67	93.055,78	899.849,40
5.01.01.10	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 010 M. Nivel 10	Metro Cuadrado	9,67	93.055,78	899.849,40
5.01.01.11	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 010 M. Nivel 11	Metro Cuadrado	9,67	93.055,78	899.849,40
5.01.01.12	2.04.18	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.10 M. - SOTANO	Metro Cuadrado	14,19	93.055,78	1.320.461,52
5.01.02		**DINTELES**				**14.667.158,24**
5.01.02.01	2.04.19	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.12 M. - Nivel 1	Metro Cuadrado	39,32	93.071,63	3.659.576,50
5.01.02.02	2.04.19	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.12 M. - Nivel 2	Metro Cuadrado	39,32	93.071,63	3.659.576,50
5.01.02.03	2.04.19	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.12 M.-Nivel 3	Metro Cuadrado	14,31	93.071,63	1.331.855,03
5.01.02.04	2.04.19	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.12 M. Nivel 4	Metro Cuadrado	14,29	93.071,63	1.329.993,60
5.01.02.05	2.04.19	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.12 M. Nivel 5	Metro Cuadrado	7,88	93.071,63	733.404,45
5.01.02.06	2.04.19	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.12 M. Nivel 6	Metro Cuadrado	6,75	93.071,63	628.233,51
5.01.02.07	2.04.19	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.12 M. Nivel 7	Metro Cuadrado	8,29	93.071,63	771.563,82
5.01.02.08	2.04.19	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.12 M. Nivel 8	Metro Cuadrado	9,51	93.071,63	885.111,21
5.01.02.09	2.04.19	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.12 M. Nivel 9	Metro Cuadrado	5,84	93.071,63	543.538,32
5.01.02.10	2.04.19	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.12 M. Nivel 10	Metro Cuadrado	5,84	93.071,63	543.538,32
5.01.02.11	2.04.19	Muro en Dry Wall de 1/2" Doble Cara E = 0.12 M. Nivel 11	Metro Cuadrado	6,24	93.071,63	580.766,98
5.02		**CIELO RASO**				**50.053.306,46**
5.02.01	2.09.03	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Lámina de Drywall de 1/2" - Nivel 1	Metro Cuadrado	117,98	75.649,22	8.925.094,98
5.02.02	2.09.03	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Lámina de Drywall de 1/2" - Nivel 2	Metro Cuadrado	126,11	75.649,22	9.540.123,14
5.02.03	2.09.03	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Lámina de Drywall de 1/2" - Nivel 3	Metro Cuadrado	63,22	75.649,22	4.782.543,69
5.02.04	2.09.03	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Lámina de Drywall de 1/2" - Nivel 4	Metro Cuadrado	62,35	75.649,22	4.716.728,87
5.02.05	2.09.03	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Lámina de Drywall de 1/2" - Nivel 5	Metro Cuadrado	34,07	75.649,22	2.577.368,93
5.02.06	2.09.03	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Lámina de Drywall de 1/2" - Nivel 6	Metro Cuadrado	36,80	75.649,22	2.783.891,30
5.02.07	2.09.03	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Lámina de Drywall de 1/2" - Nivel 7	Metro Cuadrado	36,59	75.649,22	2.768.004,96
5.02.08	2.09.03	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Lámina de Drywall de 1/2" - Nivel 8	Metro Cuadrado	49,29	75.649,22	3.728.750,06
5.02.09	2.09.03	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Lámina de Drywall de 1/2" - Nivel 9	Metro Cuadrado	35,32	75.649,22	2.671.930,46
5.02.10	2.09.03	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Lámina de Drywall de 1/2" - Nivel 10	Metro Cuadrado	35,72	75.649,22	2.702.190,14
5.02.11	2.09.03	Suministro e Instalación de Cielo Raso en Lámina de Drywall de 1/2" - Nivel 11	Metro Cuadrado	64,20	75.649,22	4.856.679,93
5.03		**CIELO RASO PERIMETRAL**				**30.205.150,73**
5.03.01	2.09.03 Mod	Suministro e Instalación de Lámina de Drywall Perimetral de 1/2" - Nivel 1	Metro Cuadrado	66,49	76.488,10	5.085.693,77
5.03.02	2.09.03 Mod	Suministro e Instalación de Lámina de Drywall Perimetral de 1/2" - Nivel 2	Metro Cuadrado	68,37	76.488,10	5.229.491,40

5.03.03	2.09.03 Mod	Suministro e Instalación de Lámina de Drywall Perimetral de 1/2" - Nivel 3	Metro Cuadrado	38,87	76.488,10	2.973.092,45
5.03.04	2.09.03 Mod	Suministro e Instalación de Lámina de Drywall Perimetral de 1/2" - Nivel 4	Metro Cuadrado	29,25	76.488,10	2.237.276,93
5.03.05	2.09.03 Mod	Suministro e Instalación de Lámina de Drywall Perimetral de 1/2" - Nivel 5	Metro Cuadrado	21,29	76.488,10	1.628.431,65
5.03.06	2.09.03 Mod	Suministro e Instalación de Lámina de Drywall Perimetral de 1/2" - Nivel 6	Metro Cuadrado	24,55	76.488,10	1.877.782,86
5.03.07	2.09.03 Mod	Suministro e Instalación de Lámina de Drywall Perimetral de 1/2" - Nivel 7	Metro Cuadrado	24,55	76.488,10	1.877.782,86
5.03.08	2.09.03 Mod	Suministro e Instalación de Lámina de Drywall Perimetral de 1/2" - Nivel 8	Metro Cuadrado	33,71	76.488,10	2.578.413,86
5.03.09	2.09.03 Mod	Suministro e Instalación de Lámina de Drywall Perimetral de 1/2" - Nivel 9	Metro Cuadrado	26,00	76.488,10	1.988.690,60
5.03.10	2.09.03 Mod	Suministro e Instalación de Lámina de Drywall Perimetral de 1/2" - Nivel 10	Metro Cuadrado	23,12	76.488,10	1.768.404,88
5.03.11	2.09.03 Mod	Suministro e Instalación de Lámina de Drywall Perimetral de 1/2" - Nivel 11	Metro Cuadrado	38,70	76.488,10	2.960.089,47
					Costo Directo	**109.848.040,37**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
6		**REDES**				
6.01		**RED CONTRA INCENDIOS**				**1.967.025.488,80**
6.01.01		**SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - SISTEMA DE BOMBEO**				**324.434.964,37**
6.01.01.01	Nuevo	EQUIPO DE BOMBEO SPLIT CASE MARCA WATERFALL PUMPS MANUFACTURING MODELO WF-6X4X12 HS, UL/FM, PUNTO DE OPERACIÓN 1000GPM@180PSI PARA 2600 MSNM, CON MOTOR DIESEL. INCLUYE: • BOMBA JOCKEY 22GPM@190PSI, MOTOR ELÉCTRICO 5,5HP • CONTROLADORES UL/FM BOMBA PRINCIPAL Y BOMBA JOCKEY • TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL AUTONOMÍA 12 HORAS • VÁLVULA DE ALIVIO • CONO VISOR DE FLUJO • MEDIDOR DE CAUDAL • JUEGO DE BATERÍAS	Und	1	279.255.486,89	279.255.486,89
6.01.01.02	Nuevo	SISTEMA DE MONITOREO REMOTO DEL SISTEMA DE BOMBEO	Und	1	36.474.128,34	36.474.128,34
6.01.01.03	Nuevo	CABEZAL DE PRUEBA DE 4" CON 3 VÁLVULAS DE 2½" 4"	Und	1	5.927.016,79	5.927.016,79
6.01.01.04	Nuevo	PLACA ANTIVORTICE 0.40m X 0.40m + CODO RADIO LARGO + BRIDA 150 6"	Und	1	2.778.332,35	2.778.332,35
6.01.02		**SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - MONTAJE DE SISTEMA DE BOMBEO**				**72.138.104,05**
6.01.02.01	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GROOVED END 8"	m	12	771.532,44	9.258.389,28

6.01.02.02	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GROOVED END 6"	m	18	496.927,78	8.944.700,04
6.01.02.03	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GROOVED END 2½"	m	1	178.857,16	178.857,16
6.01.02.04	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 8"	Und	4	473.271,35	1.893.085,40
6.01.02.05	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 6"	Und	4	180.577,42	722.309,68
6.01.02.06	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, (LONG RADIUS) ASTM A-234, CARBON STEEL, WPB, ASME B16.25, UL/FM 8"	Und	1	538.859,41	538.859,41
6.01.02.07	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, ASTM A-234, CARBON STEEL, WPB, ASME B16.25, UL/FM 8"	Und	1	436.725,86	436.725,86
6.01.02.08	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, ASTM A-234, CARBON STEEL, WPB, ASME B16.25, UL/FM 6"	Und	2	217.965,19	435.930,38
6.01.02.09	Nuevo	TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 6"	Und	1	316.709,92	316.709,92
6.01.02.10	Nuevo	REDUCER TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 6" x 4"	Und	1	303.296,28	303.296,28
6.01.02.11	Nuevo	THREADED OLET, ASTM A-536, DUCTIL IRON, THD END, UL/FM 6" x 1¼"	Und	1	48.709,26	48.709,26
6.01.02.12	Nuevo	GROOVED OLET, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED END, UL/FM 6" x 2½"	Und	4	136.604,13	546.416,52
6.01.02.13	Nuevo	GROOVED OLET, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED END, UL/FM 6" x 1½"	Und	1	130.788,23	130.788,23
6.01.02.14	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID 8"	Und	8	177.714,42	1.421.715,36
6.01.02.15	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID 6"	Und	17	99.638,73	1.693.858,41
6.01.02.16	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, FLEXIBLE 8"	Und	3	177.714,42	533.143,26
6.01.02.17	Nuevo	CAP, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 6"	Und	1	89.153,36	89.153,36
6.01.02.18	Nuevo	ASTM A-536, FLANGE ADAPTER (FF x GROOVED), CLASS 150, UL/FM 8"	Und	4	285.029,70	1.140.118,80
6.01.02.19	Nuevo	ASTM A-536, FLANGE ADAPTER (FF x GROOVED), CLASS 150, UL/FM 6"	Und	1	190.880,55	190.880,55
6.01.02.20	Nuevo	ASTM A-536, FLANGE ADAPTER (FF x GROOVED), CLASS 150, UL/FM 4"	Und	1	132.566,37	132.566,37
6.01.02.21	Nuevo	CLASS 150, 1/8" COMPRESSED GASKET, FULL FACE, NEOPRENE OR SIMILAR MATERIAL COMPATIBLE WITH FLUID (WATER) 8"	Und	4	14.279,31	57.117,24
6.01.02.22	Nuevo	CLASS 150, 1/8" COMPRESSED GASKET, FULL FACE, NEOPRENE OR SIMILAR MATERIAL COMPATIBLE WITH FLUID (WATER) 6"	Und	1	10.709,49	10.709,49
6.01.02.23	Nuevo	CLASS 150, 1/8" COMPRESSED GASKET, FULL FACE, NEOPRENE OR SIMILAR MATERIAL COMPATIBLE WITH FLUID (WATER) 4"	Und	1	7.139,66	7.139,66
6.01.02.24	Nuevo	GATE VALVE, CLASS 150, FF, A126B BODY, OS&Y, RESILIENT WEDGE, UL/FM 8"	Und	1	4.556.106,12	4.556.106,12

6.01.02.25	Nuevo	CHECK VALVE, SWING, 250 WWP, A536 BODY, TRIM, BRONZE, UL/FM 6"	Und	1	3.610.360,13	3.610.360,13
6.01.02.26	Nuevo	BUTTERFLY VALVE, 250 WWP, A395 BODY, GROOVED END, UL/FM 6"	Und	2	3.645.317,11	7.290.634,22
6.01.02.27	Nuevo	SOPORTE BASE ESTRUCTURAL 8"	Und	5	704.268,45	3.521.342,25
6.01.02.28	Nuevo	SOPORTE BASE ESTRUCTURAL 6"	Und	4	704.268,45	2.817.073,80
6.01.02.29	Nuevo	SOPORTE TIPO COLGANTE (ESTRUCTURA CONCRETO) 6"	Und	4	68.868,51	275.474,04
6.01.02.30	Nuevo	SOPORTE TIPO ABRAZADERA 8"	Und	2	177.269,88	354.539,76
6.01.02.31	Nuevo	SOPORTE TIPO ABRAZADERA 6"	Und	6	171.978,56	1.031.871,36
6.01.02.32	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE 4 VIAS, UL/FM 8"	Und	1	472.083,05	472.083,05
6.01.02.33	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE 4 VIAS, UL/FM 6"	Und	2	507.225,97	1.014.451,94
6.01.02.34	Nuevo	LÍNEAS DE SENSADO DE PRESIÓN	Und	2	1.852.076,09	3.704.152,18
6.01.02.35	Nuevo	CONEXIÓN ELÉCTRICA DE LOS CONTROLADORES CON LOS MOTORES	Und	1	6.614.556,22	6.614.556,22
6.01.02.36	Nuevo	TUBERÍA DE ESCAPE Y AISLAMIENTO TÉRMICO (HASTA 6M)	Und	1	6.349.973,93	6.349.973,93
6.01.02.37	Nuevo	LÍNEAS DE COMBUSTIBLE DEL MOTOR DIÉSEL	Und	1	1.494.305,13	1.494.305,13
6.01.03		**SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - MONTAJE DE BOMBA JOCKEY**				**5.648.737,12**
6.01.03.01	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GROOVED END 1¼"	m	6	82.708,21	496.249,26
6.01.03.02	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, ASTM A-197, MALLEABLE IRON, CLASS 150, ASME B 16.3, THD END 1¼"	Und	6	16.425,64	98.553,84
6.01.03.03	Nuevo	REDUCER TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 1¼" x ½"	Und	1	25.722,71	25.722,71
6.01.03.04	Nuevo	FLANGE, ASTM A-126, IRON FLANGE, FF, ASME B16.1, CLASS 150 1¼"	Und	2	34.374,53	68.749,06
6.01.03.05	Nuevo	CLASS 150, 1/8" COMPRESSED GASKET, FULL FACE, NEOPRENE OR SIMILAR MATERIAL COMPATIBLE WITH FLUID (WATER) 1¼"	Und	2	3.569,83	7.139,66
6.01.03.06	Nuevo	STUD BOLT, ASTM 193 GR. B7 ASRM A-194 GR. HEX NUTS, LENGTH 80 mm (QUALITY: 4 UN.), FOR FLANGE Ø1¼" 1¼"	Und	2	12.805,33	25.610,66
6.01.03.07	Nuevo	BRONZE GATE VALVE, 175 LB WWP. OS&Y. ASTM B62, UL/FM 1¼"	Und	2	1.258.352,88	2.516.705,76
6.01.03.08	Nuevo	BRONZE CHECK VALVE, HORIZONTAL SWING, 200 Lb WWP, ASTM B62, THD END, UL/FM 1¼"	Und	1	1.283.213,62	1.283.213,62
6.01.03.09	Nuevo	SOPORTE BASE ESTRUCTURAL 1¼"	Und	5	225.358,51	1.126.792,55
6.01.04		**SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - SISTEMA ROCIADORES AUTOMÁTICOS CUARTO DE BOMBAS**				**13.760.384,12**
6.01.04.01	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GROOVED END 1½"	m	6	94.879,37	569.276,22
6.01.04.02	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GRADE B, SMLS, THD END 1"	m	6	65.182,93	391.097,58

6.01.04.03	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID 1½"	Und	12	28.222,46	338.669,52
6.01.04.04	Nuevo	CAP, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 1½"	Und	2	5.312,31	10.624,62
6.01.04.05	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 1½"	Und	3	22.138,11	66.414,33
6.01.04.06	Nuevo	ELBOW 90°, ASTM A-197, DUCTIL IRON, THREADED, UL/FM 1"	Und	2	13.081,16	26.162,32
6.01.04.07	Nuevo	TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 1½"	Und	1	34.819,07	34.819,07
6.01.04.08	Nuevo	BUSHING, ASTM A-197, MALLEABLE IRON, CLASS 150, ASME B 16.3, THREADED END 1" x ¾"	Und	2	7.566,95	15.133,90
6.01.04.09	Nuevo	SNAP LET, ASTM A-536, DUCTIL IRON, THREADED, UL/FM 1½" x 1"	Und	2	24.743,75	49.487,50
6.01.04.10	Nuevo	SNAP LET, ASTM A-536, DUCTIL IRON, THREADED, UL/FM 1½" x ½"	Und	1	24.743,75	24.743,75
6.01.04.11	Nuevo	ROCIADOR MONTANTE K: 8.0, ROSCA Ø¾" NPT, TEMPERATURA INTERMEDIA (175°F - 79°C), RESPUESTA RÁPIDA, COBERTURA ESTANDAR. ¾"	Und	2	103.332,93	206.665,86
6.01.04.12	Nuevo	ROCIADOR MONTANTE K: 8.0, ROSCA Ø¾" NPT, TEMPERATURA INTERMEDIA (175°F - 79°C), RESPUESTA RÁPIDA, COBERTURA ESTANDAR. (REPUESTO) ¾"	Und	6	103.332,93	619.997,58
6.01.04.13	Nuevo	BUTTERFLY VALVE, 250 WWP, A395 BODY, GROOVED END, WITH EXTERNAL SUPERVISORY SWITCH, UL/FM 1½"	Und	1	2.885.161,58	2.885.161,58
6.01.04.14	Nuevo	CHECK VALVE, SWING, 250 WWP, A536 BODY, TRIM, BRONZE, UL/FM 1½"	Und	1	3.429.400,98	3.429.400,98
6.01.04.15	Nuevo	CONTROL RISER MODULE, 250 WWP, ASTM A536, INCLUDE WATERFLOW SWITCH, TEST AND DRAIN VALVE, GAUGE 0-300 PSI AND PRESSURE RELIEF VALVE SET AT 175 PSI. 1½"	Und	1	3.038.337,89	3.038.337,89
6.01.04.16	Nuevo	BRONZE BALL VALVE, 175 lb WWP, ASTM B62, THD END, UL/FM ½"	Und	1	169.332,28	169.332,28
6.01.04.17	Nuevo	AUTOMATIC AIR RELEASE VALVE ½"	Und	1	720.497,07	720.497,07
6.01.04.18	Nuevo	SOPORTE TIPO COLGANTE (ESTRUCTURA CONCRETO) 1½"	Und	3	32.605,01	97.815,03
6.01.04.19	Nuevo	SOPORTE TIPO COLGANTE (ESTRUCTURA CONCRETO) 1"	Und	2	27.947,85	55.895,70
6.01.04.20	Nuevo	SOPORTE TIPO ABRAZADERA 1½"	Und	2	97.895,07	195.790,14
6.01.04.21	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LONGITUDINAL Ø1½"-SS-01, UL/FM. 2"	Und	1	281.227,13	281.227,13
6.01.04.22	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL Ø1½"-SS-04, UL/FM. 2"	Und	1	177.944,69	177.944,69
6.01.04.23	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE 4 VIAS, Ø1½"-SS-07, UL/FM. 2"	Und	1	355.889,38	355.889,38
6.01.05		**SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - RED PRIVADA CONTRA INCENDIO CARBON STEEL**				**247.554.020,28**
6.01.05.01	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GROOVED END 6"	m	198	496.927,78	98.391.700,44
6.01.05.02	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GROOVED END 4"	m	1	348.031,81	348.031,81

6.01.05.03	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GROOVED END 2½"	m	84	178.857,16	15.024.001,44
6.01.05.04	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 6"	Und	18	180.577,42	3.250.393,56
6.01.05.05	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 2½"	Und	19	50.651,18	962.372,42
6.01.05.06	Nuevo	TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 6"	Und	4	316.709,92	1.266.839,68
6.01.05.07	Nuevo	CONCENTRIC REDUCER, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 6" X 4"	Und	2	121.323,69	242.647,38
6.01.05.08	Nuevo	MECHANICAL TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED END, UL/FM 6" X 2½"	Und	33	136.604,13	4.507.936,29
6.01.05.09	Nuevo	MECHANICAL TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED END, UL/FM 6" X 2"	Und	7	136.926,75	958.487,25
6.01.05.10	Nuevo	MECHANICAL TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED END, UL/FM 6" X 1½"	Und	9	130.788,23	1.177.094,07
6.01.05.11	Nuevo	THREADED OLET, ASTM A-536, DUCTIL IRON, THD END, UL/FM 6" X ½"	Und	6	117.411,53	704.469,18
6.01.05.12	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID 6"	Und	97	99.638,73	9.664.956,81
6.01.05.13	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID 4"	Und	2	55.725,78	111.451,56
6.01.05.14	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID 2½"	Und	76	43.335,43	3.293.492,68
6.01.05.15	Nuevo	CAP, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 6"	Und	3	89.153,36	267.460,08
6.01.05.16	Nuevo	VALVE SIAMESA FOR FIRE DEPARTAMENT CONNECTION UL/FM 4"X2½"X2½"	Und	2	1.539.183,50	3.078.367,00
6.01.05.17	Nuevo	BUTTERFLY VALVE, 250 WWP, A395 BODY, GROOVED END, WITH EXTERNAL SUPERVISORY SWTICH, UL/FM 6"	Und	8	3.645.317,11	29.162.536,88
6.01.05.18	Nuevo	CHECK VALVE, SWING,250 WWP, A 536 BODY, GROOVED END, UL/FM 6"	Und	1	3.610.360,13	3.610.360,13
6.01.05.19	Nuevo	PRESSURE REDUCING VALVE UL/FM 4"	Und	1	17.700.887,37	17.700.887,37
6.01.05.20	Nuevo	VÁLVULA DESAIREADORA ½"	Und	3	720.497,07	2.161.491,21
6.01.05.21	Nuevo	BRONZE BALL VALVE, 175 LB WWP, ASTM B62, THD END, UL/FM ½"	Und	3	169.332,28	507.996,84
6.01.05.22	Nuevo	MANÓMETRO CON GLICERINA ½"	Und	3	169.332,28	507.996,84
6.01.05.23	Nuevo	JUNTA DE EXPASIÓN ANTISISMICA EN "U" (INCLUYE CODOS Y ACOPLES A TUBERIA) 6"	Und	1	1.649.120,43	1.649.120,43
6.01.05.24	Nuevo	SOPORTE TIPO COLGANTE (ESTRUCTURA CONCRETO) 6"	Und	30	68.868,51	2.066.055,30
6.01.05.25	Nuevo	SOPORTE TIPO COLGANTE (ESTRUCTURA CONCRETO) 2½"	Und	18	33.377,10	600.787,80
6.01.05.26	Nuevo	SOPORTE TIPO ABRAZADERA 6"	Und	33	171.978,56	5.675.292,48
6.01.05.27	Nuevo	SOPORTE TIPO ABRAZADERA 2½"	Und	5	117.837,59	589.187,95
6.01.05.28	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LONGITUDINAL Ø6"-SS-01, UL/FM. 6"	Und	4	411.200,17	1.644.800,68
6.01.05.29	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LONGITUDINAL Ø2½"-SS-01, UL/FM. 2½"	Und	5	284.184,95	1.420.924,75

6.01.05.30	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL Ø6"-SS-04, UL/FM. 6"	Und	10	253.612,99	2.536.129,90
6.01.05.31	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL Ø2½"-SS-04, UL/FM. 2½"	Und	7	205.215,27	1.436.506,89
6.01.05.32	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE 4 VIAS, UL/FM. 6"	Und	1	507.225,97	507.225,97
6.01.05.33	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE 4 VIAS, UL/FM. 2½"	Und	3	410.430,55	1.231.291,65
6.01.05.34	Nuevo	GABINETE CLASE I Incluye: VÁLVULA DE ÁNGULO, UL/FM, FABRICADA EN BRONCE, ROSCA NPT, DE 2½" HEMBRA X 2½" NH MACHO, CON TAPA Y CADENA.	Und	33	948.355,32	31.295.725,56
6.01.06		**SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - SISTEMA CONTRA INCENDIO (ROCIADORES AUTOMÁTICOS)**				**681.197.646,31**
6.01.06.01	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GROOVED END 2"	m	222	131.391,61	29.168.937,42
6.01.06.02	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GROOVED END 1½"	m	200	94.879,37	18.975.874,00
6.01.06.03	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, GROOVED END 1¼"	m	1314	82.708,21	108.678.587,94
6.01.06.04	Nuevo	PIPE SCH 40, ASTM A-53, CARBON STEEL, THREADED END 1"	m	2190	65.182,93	142.750.616,70
6.01.06.05	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID 2"	Und	116	33.045,85	3.833.318,60
6.01.06.06	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID 1½"	Und	103	28.222,46	2.906.913,38
6.01.06.07	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, RIGID 1¼"	Und	395	27.567,35	10.889.103,25
6.01.06.08	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, FLEXIBLE 2"	Und	18	33.045,85	594.825,30
6.01.06.09	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, FLEXIBLE 1½"	Und	9	28.222,46	254.002,14
6.01.06.10	Nuevo	COUPLING, ASTM A-536, GROOVED, UL/FM, FLEXIBLE 1¼"	Und	7	27.567,35	192.971,45
6.01.06.11	Nuevo	CAP, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 2"	Und	6	13.419,80	80.518,80
6.01.06.12	Nuevo	CAP, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 1½"	Und	8	5.312,31	42.498,48
6.01.06.13	Nuevo	CAP, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 1¼"	Und	38	4.569,73	173.649,74
6.01.06.14	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 2"	Und	33	33.946,00	1.120.218,00
6.01.06.15	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 1½"	Und	21	22.138,11	464.900,31
6.01.06.16	Nuevo	ELBOW 90 DEGREES, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 1¼"	Und	51	18.581,83	947.673,33
6.01.06.17	Nuevo	ELBOW 90°, ASTM A-197, DUCTIL IRON, THREADED, UL/FM 1"	Und	503	13.081,16	6.579.823,48
6.01.06.18	Nuevo	THREADED REDUCER, AST A-197, MALLEABLE IRON, CLASS 150, ASME B 16.3 1½" X 1¼"	Und	6	11.282,09	67.692,54
6.01.06.19	Nuevo	THREADED REDUCER, AST A-197, MALLEABLE IRON, CLASS 150, ASME B 16.3 1¼" X 1"	Und	10	12.848,43	128.484,30
6.01.06.20	Nuevo	THREADED REDUCER, AST A-197, MALLEABLE IRON, CLASS 150, ASME B 16.3 1" X ½"	Und	945	12.724,06	12.024.236,70

6.01.06.21	Nuevo	CONCENTRIC REDUCER, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 2" X 1½"	Und	4	15.515,64	62.062,56
6.01.06.22	Nuevo	TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 2"	Und	1	52.958,82	52.958,82
6.01.06.23	Nuevo	TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 1¼"	Und	16	30.273,97	484.383,52
6.01.06.24	Nuevo	REDUCING TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, GROOVED, UL/FM 1½" X 1¼"	Und	22	17.886,09	393.493,98
6.01.06.25	Nuevo	REDUCING TEE, ASTM A-197, MALLEABLE IRON, CLASS 150, ASME B 16.3, THD END 1" X ½"	Und	16	11.559,15	184.946,40
6.01.06.26	Nuevo	STRAIGHT TEE, ASTM A-197, MALLEABLE IRON, CLASS 150, ASME B 16.3, THD END 1"	Und	585	15.915,85	9.310.772,25
6.01.06.27	Nuevo	MECHANICAL TEE, ASTM A-536, DUCTIL IRON, THREADED END, UL/FM 2" x 1¼"	Und	22	38.693,05	851.247,10
6.01.06.28	Nuevo	SNAP LET, ASTM A-536, DUCTIL IRON, THREADED, UL/FM 2" x 1"	Und	39	28.508,14	1.111.817,46
6.01.06.29	Nuevo	SNAP LET, ASTM A-536, DUCTIL IRON, THREADED, UL/FM 1½" x 1"	Und	42	24.743,75	1.039.237,50
6.01.06.30	Nuevo	SNAP LET, ASTM A-536, DUCTIL IRON, THREADED, UL/FM 1¼" x 1"	Und	409	23.790,65	9.730.375,85
6.01.06.31	Nuevo	ROCIADOR MONTANTE K: 5,6, ROSCA Ø½" NPT, TEMPERATURA ORDINARIA (135°F - 57°C), RESPUESTA RÁPIDA, COBERTURA ESTÁNDAR. ½"	Und	945	85.690,66	80.977.673,70
6.01.06.32	Nuevo	ROCIADOR MONTANTE K: 5,6, ROSCA Ø½" NPT, TEMPERATURA ORDINARIA (135°F - 57°C), RESPUESTA RÁPIDA, COBERTURA ESTÁNDAR. (REPUESTO) ½"	Und	24	85.690,66	2.056.575,84
6.01.06.33	Nuevo	BUTTERFLY VALVE, 250 WWP, A395 BODY, GROOVED END, WITH EXTERNAL SUPERVISORY SWITCH, UL/FM 2"	Und	9	2.176.332,03	19.586.988,27
6.01.06.34	Nuevo	BUTTERFLY VALVE, 250 WWP, A395 BODY, GROOVED END, WITH EXTERNAL SUPERVISORY SWITCH, UL/FM 1½"	Und	7	2.885.161,58	20.196.131,06
6.01.06.35	Nuevo	CHECK VALVE, SWING, 250 WWP, A536 BODY, TRIM, BRONZE, UL/FM 2"	Und	9	4.052.864,95	36.475.784,55
6.01.06.36	Nuevo	CHECK VALVE, SWING, 250 WWP, A536 BODY, TRIM, BRONZE, UL/FM 1½"	Und	7	3.429.400,98	24.005.806,86
6.01.06.37	Nuevo	CONTROL RISER MODULE, 250 WWP, ASTM A536, INCLUDE WATERFLOW SWITCH, TEST AND DRAIN VALVE, GAUGE 0-300 PSI AND PRESSURE RELIEF VALVE SET AT 175 PSI. 2"	Und	9	3.071.255,67	27.641.301,03
6.01.06.38	Nuevo	CONTROL RISER MODULE, 250 WWP, ASTM A536, INCLUDE WATERFLOW SWITCH, TEST AND DRAIN VALVE, GAUGE 0-300 PSI AND PRESSURE RELIEF VALVE SET AT 175 PSI. 1½"	Und	7	3.038.337,89	21.268.365,23
6.01.06.39	Nuevo	BRONZE BALL VALVE, 175 lb WWP, ASTM B62, THD END, UL/FM 1"	Und	16	169.332,28	2.709.316,48
6.01.06.40	Nuevo	BRONZE BALL VALVE, 175 lb WWP, ASTM B62, THD END, UL/FM ½"	Und	16	55.509,05	888.144,80

6.01.06.41	Nuevo	AUTOMATIC AIR RELEASE VALVE ½"	Und	16	720.497,07	11.527.953,12
6.01.06.42	Nuevo	JUNTA DE EXPASIÓN ANTISISMICA EN "U" (INCLUYE CODOS Y ACOPLES A TUBERIA) 2"	Und	1	402.278,68	402.278,68
6.01.06.43	Nuevo	SOPORTE TIPO COLGANTE (ESTRUCTURA CONCRETO) 2"	Und	56	32.911,63	1.843.051,28
6.01.06.44	Nuevo	SOPORTE TIPO COLGANTE (ESTRUCTURA CONCRETO) 1½"	Und	54	32.605,01	1.760.670,54
6.01.06.45	Nuevo	SOPORTE TIPO COLGANTE (ESTRUCTURA CONCRETO) 1¼"	Und	432	27.849,34	12.030.914,88
6.01.06.46	Nuevo	SOPORTE TIPO COLGANTE (ESTRUCTURA CONCRETO) 1"	Und	774	27.947,85	21.631.635,90
6.01.06.47	Nuevo	SOPORTE TIPO ABRAZADERA 2"	Und	19	100.051,25	1.900.973,75
6.01.06.48	Nuevo	SOPORTE TIPO ABRAZADERA 1½"	Und	14	97.895,07	1.370.530,98
6.01.06.49	Nuevo	SOPORTE TIPO ABRAZADERA 1¼"	Und	3	97.406,20	292.218,60
6.01.06.50	Nuevo	SOPORTE TIPO ABRAZADERA 1"	Und	32	95.250,02	3.048.000,64
6.01.06.51	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LONGITUDINAL Ø2"-SS-01, UL/FM. 2"	Und	10	281.227,13	2.812.271,30
6.01.06.52	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LONGITUDINAL Ø1½"-SS-01, UL/FM. 1½"	Und	11	256.833,10	2.825.164,10
6.01.06.53	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LONGITUDINAL Ø1¼"-SS-01, UL/FM. 1¼"	Und	22	256.833,10	5.650.328,20
6.01.06.54	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL Ø2"-SS-04, UL/FM. 2"	Und	21	198.421,64	4.166.854,44
6.01.06.55	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL Ø1½"-SS-04, UL/FM. 1½"	Und	17	177.944,69	3.025.059,73
6.01.06.56	Nuevo	SOPORTE SISMORESISTENTE LATERAL Ø1¼"-SS-04, UL/FM. 1¼"	Und	45	177.944,69	8.007.511,05
6.01.0		**SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - SISTEMA DE EXTINCIÓN (AGENTE LIMPIO) - CUARTO IT**				**56.447.166,68**
6.01.07.01	Nuevo	AGENTE LIMPIO, LISTADO UL (PERFLUOROKETONE FK 5-1-12)	Lb	29	230.157,28	6.674.561,12
6.01.07.02	Nuevo	CONJUNTO DE CILINDRO DE 40 LB / VÁLVULA DE 1 "(500 PSI / 34,5 BAR) INCLUYE MANÓMETRO Y PROTECTOR	Und	1	31.833.292,05	31.833.292,05
6.01.07.03	Nuevo	CORREA DE CILINDRO PARA CILINDROS DE CAPACIDAD DE 40 LB Y 76 LB.	Und	1	698.095,44	698.095,44
6.01.07.04	Nuevo	SOLENOIDE ELÉCTRICO DE 24 VCC, APILABLE, CON INTERRUPTOR DE SUPERVISIÓN DE CONFORMIDAD CON NFPA2001	Und	1	6.323.812,83	6.323.812,83
6.01.07.05	Nuevo	ACTUADOR MECÁNICO	Und	1	1.962.879,92	1.962.879,92
6.01.07.06	Nuevo	MANGUERA FLEXIBLE DE 1 "TRENZA SIMPLE; NPT-NPT (PARA CILINDRO DE 40LB) 360/500 PSI	Und	1	2.185.642,65	2.185.642,65
6.01.07.07	Nuevo	INTERRUPTOR DE FUNCIONAMIENTO DE PRESIÓN (NC/NO) SPDT INCLUYE CONECTOR CONDUIT PS37CC	Und	1	2.431.045,89	2.431.045,89
6.01.07.08	Nuevo	AVISO EXTINCIÓN DISPARADA/FUEGO, LUMINOSO, ESPAÑOL, REQ 12/24VDC, 85MA 310*120*45MM	Und	1	1.026.550,45	1.026.550,45

6.01.07.09	Nuevo	AVISO DE EVACUACIÓN EN CASO DE ALARMA. 10"*14" (INGLES/ESPAÑOL)	Und	1	328.568,31	328.568,31
6.01.07.10	Nuevo	BOQUILLA CENTRAL	Und	1	1.627.599,26	1.627.599,26
6.01.07.11	Nuevo	CÁLCULO DE FLUJO HIDRÁULICO	Und	1	1.355.118,76	1.355.118,76
6.01.08		**SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - SISTEMA DE EXTINCIÓN (AGENTE LIMPIO) - CUARTO DE CONTROL**				**57.597.953,08**
6.01.08.01	Nuevo	AGENTE LIMPIO, LISTADO UL (PERFLUOROKETONE FK 5-1-12)	Lb	34	230.157,28	7.825.347,52
6.01.08.02	Nuevo	CONJUNTO DE CILINDRO DE 40 LB / VÁLVULA DE 1 "(500 PSI / 34,5 BAR) INCLUYE MANÓMETRO Y PROTECTOR	Und	1	31.833.292,05	31.833.292,05
6.01.08.03	Nuevo	CORREA DE CILINDRO PARA CILINDROS DE CAPACIDAD DE 40 LB Y 76 LB.	Und	1	698.095,44	698.095,44
6.01.08.04	Nuevo	SOLENOIDE ELÉCTRICO DE 24 VCC, APILABLE, CON INTERRUPTOR DE SUPERVISIÓN DE CONFORMIDAD CON NFPA2001	Und	1	6.323.812,83	6.323.812,83
6.01.08.05	Nuevo	ACTUADOR MECÁNICO	Und	1	1.962.879,92	1.962.879,92
6.01.08.06	Nuevo	MANGUERA FLEXIBLE DE 1 "TRENZA SIMPLE; NPT-NPT (PARA CILINDRO DE 40LB) 360/500 PSI	Und	1	2.185.642,65	2.185.642,65
6.01.08.07	Nuevo	INTERRUPTOR DE FUNCIONAMIENTO DE PRESIÓN (NC/NO) SPDT INCLUYE CONECTOR CONDUIT PS37CC	Und	1	2.431.045,89	2.431.045,89
6.01.08.08	Nuevo	AVISO EXTINCIÓN DISPARADA/FUEGO, LUMINOSO, ESPAÑOL, REQ 12/24VDC, 85MA 310*120*45MM	Und	1	1.026.550,45	1.026.550,45
6.01.08.09	Nuevo	AVISO DE EVACUACIÓN EN CASO DE ALARMA. 10"*14" (INGLES/ESPAÑOL)	Und	1	328.568,31	328.568,31
6.01.08.10	Nuevo	BOQUILLA CENTRAL	Und	1	1.627.599,26	1.627.599,26
6.01.08.11	Nuevo	CÁLCULO DE FLUJO HIDRÁULICO	Und	1	1.355.118,76	1.355.118,76
6.01.09		**SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - PROGRAMACIÓN Y PRUEBAS**				**8.619.800,00**
6.01.09.01	Nuevo	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, CURVA DE LA BOMBA, PROGRAMACIÓN DE CONTROLADORES	Und	1	3.694.200,00	3.694.200,00
6.01.09.02	Nuevo	PLANOS, CAPACITACIONES, MANUALES DE OPERACIÓN	Und	1	4.925.600,00	4.925.600,00
6.01.10		**SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS - EQUIPOS**				**265.058.130,20**

6.01.10.01	Nuevo	PANEL DE CONTROL UL/FM: Lazos de dispositivos inteligente Clase A o Clase B estándar, con capacidad de 500 dispositivos (250 detectores, 250 módulos) • Pantalla LCD retroiluminada de 24 líneas de 40 caracteres capaz de mostrar ocho eventos simultáneos • Evacuación por voz y teléfono de bomberos • Audio integral adecuadO para la señalización de baja frecuencia en zonas de descanso • Direccionamiento electrónico con asignación automática de dispositivos • Puerto Ethernet para diagnósticos y programación • Sincronización estroboscópica • Salidas para anunciadores remoto con cableado de Clase A o Clase B • Voltaje constante en circuitos NAC y AUX. • Fuente de alimentación de 10 amp con voltaje de entrada universal de 94 a 264 VCA • Cuatro circuitos de dispositivos de notificación integrados	Und	1	37.558.079,27	37.558.079,27
6.01.10.02	Nuevo	FUENTE AUXILIAR DE VOLTAJE DE 10AMP, 115VAC UL	Und	3	6.135.749,73	18.407.249,19
6.01.10.03	Nuevo	ANUNCIADOR REMOTO: Anunciador LCD de 80 caracteres, indicadores comunes de sistema y controles. UL	Und	2	3.486.834,70	6.973.669,40
6.01.10.04	Nuevo	TELÉFONO: • Conjunto de auricular, Auricular de plástico ABS rojo, juego de cables en espiral de 60 pulgadas (1500 mm), cableado supervisado. • Marco enrasado - cristal de ruptura, rojo, con cerradura y llaves • Caja de pared - Montaje empotrado o en superficie, acabado rojo. 14"" (356mm) x 8" (216mm) x 3" (89mm).	Und	18	3.504.127,25	63.074.290,50
6.01.10.05	Nuevo	DETECTOR FOTOELÉCTRICO CON BASE UL	Und	170	371.150,12	63.095.520,40
6.01.10.06	Nuevo	DETECTOR TÉRMICO CON BASE UL	Und	2	273.618,31	547.236,62
6.01.10.07	Nuevo	ESTACIÓN MANUAL DE DOBLE ACCIÓN PARA INTERIORES UL	Und	21	406.615,67	8.538.929,07
6.01.10.08	Nuevo	MÓDULO DE CONTROL UL	Und	32	364.861,36	11.675.563,52
6.01.10.09	Nuevo	MÓDULO DE MONITOREO UL	Und	41	247.108,73	10.131.457,93
6.01.10.10	Nuevo	MÓDULO DE CONTROL DOBLES UL	Und	17	432.668,40	7.355.362,80
6.01.10.11	Nuevo	MÓDULO DE RELEVO UL	Und	3	340.514,12	1.021.542,36
6.01.10.12	Nuevo	SENSOR DE NIVEL UL	Und	1	65.531,41	65.531,41

6.01.10.13	Nuevo	SEÑAL SPEAKER - STROBE PARA INTERIORES MULTICANDELA CONVENCIONAL PARED UL	Und	45	765.674,67	34.455.360,15
6.01.10.14	Nuevo	SEÑAL SPEAKER - STROBEPARA EXTERIORES MULTICANDELA CONVENCIONAL PARED UL	Und	1	2.158.337,58	2.158.337,58
6.01.11		**SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS - MATERIAL DE INSTALACIÓN**				**214.975.855,97**
6.01.11.01	Nuevo	TUBERÍA EMT Ø 3/4" CON ACCESORIOS PARA ANCLAJE Y CONDULETAS	m	1870	51.567,34	96.430.925,80
6.01.11.02	Nuevo	TUBERÍA EMT Ø 1" CON ACCESORIOS PARA ANCLAJE Y CONDULETAS	m	96	68.765,07	6.601.446,72
6.01.11.03	Nuevo	TUBERÍA EMT Ø 1 1/2" CON ACCESORIOS PARA ANCLAJE Y CONDULETAS	m	95	81.464,50	7.739.127,50
6.01.11.04	Nuevo	CAJAS PARA MÓDULOS	Und	90	39.158,52	3.524.266,80
6.01.11.05	Nuevo	CABLE FPL # 14 AWG SIN BLINDAJE (NAC/NAC-AUDIO)	m	3589	14.071,21	50.501.572,69
6.01.11.06	Nuevo	CABLE FPL # 16 AWG CON BLINDAJE (TELÉFONO, SLC, IDC)	m	2630	12.110,82	31.851.456,60
6.01.11.07	Nuevo	CABLE FPL # 16 AWG CON BLINDAJE (RS485)	m	150	12.110,82	1.816.623,00
6.01.11.08	Nuevo	BAJANTES CORAZA Y TERMINALES	Und	190	37.385,30	7.103.207,00
6.01.11.09	Nuevo	CAJA REDONDA RAWELT	Und	190	39.158,52	7.440.118,80
6.01.11.10	Nuevo	CAJA CUADRADA RAWELT	Und	79	24.900,14	1.967.111,06
6.01.12		**SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS - SISTEMA DE CONTROL DE AGENTE LIMPIO**				**10.972.926,62**
6.01.12.01	Nuevo	MÓDULO DE EXTINCIÓN	Und	2	1.620.317,99	3.240.635,98
6.01.12.02	Nuevo	ESTACIÓN MANUAL DE DESCARGA DE DOBLE ACCIÓN PARA LIBERACIÓN DE AGENTE DE EXTINCIÓN	Und	2	679.778,36	1.359.556,72
6.01.12.03	Nuevo	BOCINA DE PARED COMPACTA / LUZ ESTROBOSCÓPICA, 15-78CD, ROJO, MARCADO FUEGO	Und	2	444.387,63	888.775,26
6.01.12.04	Nuevo	CAMPANA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, 6" (150MM), VIBRANTE, DIODO, 24VCC, ROJO	Und	2	863.175,69	1.726.351,38
6.01.12.05	Nuevo	ESTACIÓN MANUAL DE ABORTO PARA MÓDULO DE DESCARGA DE SUPRESIÓN	Und	2	581.480,63	1.162.961,26
6.01.12.06	Nuevo	INTERRUPTOR DE LLAVE DE DESCONEXIÓN DE SERVICIO - PARA LIBERAR EL MÓDULO	Und	2	581.480,63	1.162.961,26
6.01.12.07	Nuevo	DETECTOR DE HUMO ÓPTICO INTELIGENTE MULTICRITERIO KIDDE, LISTADO UL/ULC/CSFM	Und	4	322.424,85	1.289.699,40
6.01.12.08	Nuevo	BASE PARA DETECTOR ESTÁNDAR	Und	4	35.496,34	141.985,36

6.01.13		**SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIOS - PROGRAMACIÓN Y PRUEBAS**				**8.619.800,00**
6.01.13.01	Nuevo	PROGRAMACIÓN PANEL DE DETECCIÓN Y ALARMA	Und	1	3.694.200,00	3.694.200,00
6.01.13.02	Nuevo	PRUEBAS, PLANOS, CAPACITACIONES, MANUALES DE OPERACIÓN	Und	1	4.925.600,00	4.925.600,00
6.02		**RED ELECTRICA**			2.879.092.341,32	**2.879.092.341,32**
6.02.01		**ALIMENTADORES PRINCIPAL Y GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCIONY TABLEROS DE MEDIDA**				**204.144.394,83**
6.02.01.01	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA GENERAL DESDE BUJES DEL TRANSFORMADOR HASTA TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION (G.G.D) EN CALIBRE 500 KCMIL Cu 4(3 x 500 KCMIL Cu) (F) 4(1 x 500 KCMIL Cu) (N) y CONDUCTOR DE TIERRA 4 AWG CU DESNUDO	Metro Lineal	10	3.779.156,71	37.791.567,11
6.02.01.02	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DETABLERO GENERAL - GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCIÓN (G.G.D) INCLUYE BARRAJES PRINCIPALES Y DPS SEGÚN DISEÑOS	Unidad	1	13.303.332,09	13.303.332,09
6.02.01.03	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR PARA TABLERO G.P.D. E.M. # 1 DESDE GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION HASTA G.P.D.EM.#1 INCLUYE TERMINALES EN CALIBRE 3(2Fx#500 KCMIL Cu) 3(1x*#500 KCMIL) Cu + 1T#1/0 AWG Cu HF-FR-LS - EM#1	Metro Lineal	10	4.493.773,56	44.937.735,58
6.02.01.04	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR PARA TABLERO G.P.D. E.M. # 2 DESDE GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION HASTA G.P.D.EM.#2 INCLUYE TERMINALES EN CALIBRE 3(2Fx#4/0 KCMIL Cu) 3(1x4/0 KCMIL) Cu + 1T#2 AWG Cu HF-FR-LS - EM#2	Metro Lineal	11	981.077,06	10.791.847,64
6.02.01.05	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR PARA TABLERO G.P.D. E.M. # 3 DESDE GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION HASTA G.P.D.EM.#3 INCLUYE TERMINALES EN CALIBRE 3x#500 KCMIL F Cu)+ 1x#500 KCMIL N Cu + 1T#1/0 AWG Cu HF-FR-LS - EM#3	Metro Lineal	12	3.517.573,56	42.210.882,70
6.02.01.06	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR PARA TABLERO G.P.D. E.M. # 4 DESDE GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION HASTA G.P.D.EM.#4 INCLUYE TERMINALES EN CALIBRE 3XF#6 AWG Cu)+ 1xN#6AWG Cu + 1T#8 AWG Cu HF-FR-LS - EM#4	Metro Lineal	15	180.881,56	2.713.223,37
6.02.01.07	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE MEDIDA SEMI-INDIRECTA GPD-EM#1 - INCLUYE BARRAJE, EQUIPO DE MEDIDA, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE RELACION SEGÚN DISEÑO PROTECCIONES PRINCIPAL	Unidad	1	17.738.263,03	17.738.263,03

6.02.01.08	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE MEDIDA SEMI-INDIRECTA GPD-EM#2 - INCLUYE BARRAJE, EQUIPO DE MEDIDA, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE RELACION SEGÚN DISEÑO PROTECCIONES PRINCIPAL	Unidad	1	12.978.263,03	12.978.263,03
6.02.01.09	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE MEDIDA SEMI-INDIRECTA GPD-EM#3 - INCLUYE BARRAJE, EQUIPO DE MEDIDA, TRANSFORMADORES DE CORRIENTE RELACION SEGÚN DISEÑO PROTECCIONES PRINCIPAL	Unidad	1	12.502.263,03	12.502.263,03
6.02.01.10	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE MEDIDA DIRECTA GM#4 - INCLUYE BARRAJE, EQUIPO DE MEDIDAS, PROTECCIONES PRINCIPAL	Unidad	1	9.177.017,25	9.177.017,25
6.02.02		**ALIMENTADORES SECUNDARIOS Y GABINETE PRINCIPAL DE DISTRIBUCION**				**140.792.645,89**
6.02.02.01	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR SECUNDARIO PARA GABINETE PRINCIPAL DE DISTRIBUCION, G.P.D. E.M. # 1 DESDE EQUIPO DE MEDIDA SEMI-INDIRECTA HASTA GABINETE DE DISTRIBUCION - INCLUYE TERMINALES EN CALIBRE 3(2Fx#500 KCMIL Cu) 3(1x*#500 KCMIL) Cu + 1T#1/0 AWG Cu HF-FR-LS - EM#1	Metro Lineal	5	4.443.773,56	22.218.867,79
6.02.02.02	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR SECUNDARIO PARA GABINETE PRINCIPAL DE DISTRIBUCION, G.P.D. E.M. # 2 DESDE EQUIPO DE MEDIDA SEMI-INDIRECTA HASTA GABINETE DE DISTRIBUCION - INCLUYE TERMINALES EN CALIBRE 3(2Fx#4/0 KCMIL Cu) 3(1x4/0 KCMIL) Cu + 1T#2 AWG Cu HF-FR-LS - EM#2	Metro Lineal	7	931.077,06	6.517.539,41
6.02.02.03	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR SECUNDARIO PARA GABINETE PRINCIPAL DE DISTRIBUCION, G.P.D. E.M. # 3 DESDE EQUIPO DE MEDIDA SEMI-INDIRECTA HASTA GABINETE DE DISTRIBUCION - INCLUYE TERMINALES EN CALIBRE 3x#500 KCMIL F Cu)+ 1x#500 KCMIL N Cu + 1T#1/0 AWG Cu HF-FR-LS - EM#3	Metro Lineal	8	3.467.573,56	27.740.588,46
6.02.02.04	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PRINCIPAL DE DISTRIBUCION EQUIPO DE MEDIDA #1 (G.P.D.-E.M.#1) INCLUYE BARRAJES Y PROTECCIONES SEGÚN DISEÑOS	Metro Lineal	1	6.987.067,52	6.987.067,52
6.02.02.05	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PRINCIPAL DE DISTRIBUCION EQUIPO DE MEDIDA #2 (G.P.D.-E.M.#2) INCLUYE BARRAJES Y PROTECCIONES SEGÚN DISEÑOS	Metro Lineal	1	9.438.865,03	9.438.865,03
6.02.02.06	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PRINCIPAL DE DISTRIBUCION EQUIPO DE MEDIDA #3 (G.P.D.-E.M.#3) INCLUYE BARRAJES Y PROTECCIONES SEGÚN DISEÑOS	Metro Lineal	1	9.991.347,56	9.991.347,56

6.02.02.07	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PRINCIPAL DE ASCENSORES INCLUYE BARRAJES Y PROTECCIONES (SEGÚN DISEÑO T-P-ASC)	Metro Lineal	1	11.414.796,56	11.414.796,56
6.02.02.08	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PRINCIPAL DE CARGADORES ELECTRICOS INCLUYE BARRAJES Y PROTECCIONES (SEGÚN DISEÑO T-CAR-V)	Metro Lineal	1	14.032.796,56	14.032.796,56
6.02.02.09	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR SECUNDARIO PARATABLERO GENERAL DE UPS - DESDE GABINETE DE DISTRIBUCION G.P.D. - EM#1 - INCLUYE TERMINALES EN CALIBRE 3x#500 KCMIL F Cu)+ 1x#500 KCMIL N Cu + 1T#2 AWG Cu HF-FR-LS	Metro Lineal	6	1.077.261,06	6.463.566,35
6.02.02.10	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO GENERAL ELECTRICO PARA UPS - SISTEMA DE POTENCIA INTINTERRUMPIDA INCLUYE BARRAJES Y PROTECCIONES (SEGÚN DISEÑO TG-UPS)	Metro Lineal	1	13.675.796,56	13.675.796,56
6.02.02.11	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR SECUNDARIO PARA TRANSFERENCIA Y T-P-ASC, DESDE (G.P.D -E.M #1) - INCLUYE TERMINALES - CALIBRE 3x1/0 AWG + 1N#1/0 AWG + 1t#4 AWG HF-FR-LS	Metro Lineal	30	272.210,06	8.166.301,74
6.02.02.12	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR PARA TRANSFERENCIA A GRUPO ELECTROGENO, 3x#350 KCMIL + 1x#350 KCMIL Cu + 1T# 2 AWG Cu HF-FR-LS	Metro Lineal	6	690.852,06	4.145.112,35
6.02.03		**ALIMENTADORES**				**189.667.014,46**
6.02.03.01	Nuevo	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE ALIMENTADOR CABLE No. 2/0 AWG EN COBRE - HF-FR-LS	Metro Lineal	561	70.261,21	39.416.539,26
6.02.03.02	Nuevo	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE ALIMENTADOR CABLE No. 1/0 AWG EN COBRE - HF-FR-LS	Metro Lineal	304	57.766,21	17.560.928,08
6.02.03.03	Nuevo	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE ALIMENTADOR CABLE No. 2 AWG EN COBRE - HF-FR-LS	Metro Lineal	152	35.394,21	5.379.920,04
6.02.03.04	Nuevo	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CONDUCTOR CABLE No. 4 AWG EN COBRE - HF-FR-LS	Metro Lineal	1764	24.327,21	42.913.199,85
6.02.03.05	Nuevo	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CONDUCTOR CABLE No. 6 AWG EN COBRE - HF-FR-LS	Metro Lineal	2928	19.567,21	57.292.793,22
6.02.03.06	Nuevo	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CONDUCTOR CABLE No. 8 AWG EN COBRE - HF-FR-LS	Metro Lineal	2130	12.724,71	27.103.634,00
6.02.04		**DUCTOS**				**107.059.691,09**
6.02.04.01	2.10.102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 2"	Metro Lineal	335	56.566,37	18.949.733,95

6.02.04.02	2.10.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1"	Metro Lineal	350	56.567,37	19.798.579,50
6.02.04.03	2.10.101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1 1/2"	Metro Lineal	1721	39.692,84	68.311.377,64
6.02.05		**TABLEROS DE DISTRIBUCION**				**25.828.590,76**
6.02.05.01	2.10.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	Unidad	4	549.349,68	2.197.398,72
6.02.05.02	2.10.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	Unidad	3	650.787,18	1.952.361,54
6.02.05.03	2.10.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 24 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	Unidad	10	751.776,17	7.517.761,70
6.02.05.04	2.10.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 36 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	Unidad	10	889.898,91	8.898.989,10
6.02.05.05	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 42 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	Unidad	4	1.315.519,92	5.262.079,70
6.02.06		**PROTECCIONES y PROTECCONES TOTALIZADOR**				**20.766.077,61**
6.02.06.01	2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	Unidad	545	24.917,98	13.580.299,10
6.02.06.02	2.10.213	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR ENCHUFABLE DE 2 X 20 AMP.	Unidad	1	68.334,55	68.334,55
6.02.06.03	2.10.223	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 20 AMP.	Unidad	2	167.924,32	335.848,64
6.02.06.04	2.10.224	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 30 AMP.	Unidad	2	163.736,32	327.472,64
6.02.06.05	2.10.225	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 40 AMP.	Unidad	2	164.458,32	328.916,64
6.02.06.06	2.10.226	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 50 AMP.	Unidad	3	164.458,32	493.374,96
6.02.06.07	2.10.237	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 125 AMP.	Unidad	2	598.704,76	1.197.409,52
6.02.06.08	2.10.233	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 50 AMP.	Unidad	10	235.072,84	2.350.728,40
6.02.06.09	2.10.240	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR GRADUABLE TIPO INDUSTRIAL DE 70-100 AMP	Unidad	2	470.803,76	941.607,52
6.02.06.10	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL DE 3 X 40 AMP.	Unidad	5	228.417,13	1.142.085,64

6.02.07		**CIRCUITOS RAMALES - CONDUCTORES**				**427.463.494,61**
6.02.07.01	Nuevo	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CONDUCTOR CABLE No. 12 AWG EN COBRE - HF-FR-LS	Unidad	24516	10.860,71	266.261.185,97
6.02.07.02	Nuevo	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CONDUCTOR CABLE No. 14 AWG EN COBRE - HF-FR-LS	Unidad	15411	10.460,21	161.202.308,64
6.02.08		**CIRCUITOS RAMALES - CANALIZACIONES**				**260.232.020,00**
6.02.08.01	2.10.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2".	Unidad	16750	15.536,24	260.232.020,00
6.02.09		**SALIDAS DE TOMACORRIENTE NORMAL - REGULADO**				**414.035.769,91**
6.02.09.01	2.10.121	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE BIFÁSICO, ENCALIBRE 10 AWG (2F,T) FREETOX-LHFR-LSYDUCTO PVC DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	5	135.376,23	676.881,15
6.02.09.02	2.10.124	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO, EN CALIBRE 10 AWG (3F,N,T) FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO EMT DE 1". (INCLUYE APARATO).	Unidad	14	268.837,00	3.763.718,00
6.02.09.03	2.10.118	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	1107	170.181,39	188.390.798,73
6.02.09.04	2.10.128	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICOTIPOGFCI,ENCALIBRE12AWG(2F,T)FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	103	237.841,14	24.497.637,42
6.02.09.05	2.10.132	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESALIDACOMPLETAPARATOMACORRIENTEMONOFÁSICOREGULADO,ENCALIBRE12AWG(F,N,T)YDUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	686	188.809,09	129.523.035,74
6.02.09.06	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO TIPO PISO).	Unidad	68	987.995,57	67.183.698,87
6.02.10		**SALIDAS DE IINTERRUPTORES**				**24.604.475,09**
6.02.10.01	2.10.137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYEAPARATO).	Unidad	68	149.046,85	10.135.185,80
6.02.10.02	2.10.143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR DOBLE, ENCALIBRE 12 AWG FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	23	168.435,87	3.874.025,01

6.02.10.03	2.10.147	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR TRIPLE, EN CALIBRE 12 AWG FREETOX-LHFR-LS Y DUCTO EMT DE 3/4". (INCLUYE APARATO).	Unidad	12	187.479,60	2.249.755,20
6.02.10.04	2.10.200	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO 360°	Unidad	103	81.024,36	8.345.509,08
6.02.11		**SALIDAS DE ILUMINACION**				**626.912.158,96**
6.02.11.01	2.10.168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) FREETOX - LHFR - LS EN DUCTO EMT 3/4"	Unidad	1921	152.260,45	292.492.324,45
6.02.11.02	2.10.183	SUMINISITRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMÉTICA 2X18 W	Unidad	73	132.978,46	9.707.427,58
6.02.11.03	2.10.182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE SOBREPONER DE 60X60 CM, 40-60W	Unidad	1368	170.826,70	233.690.925,60
6.02.11.04	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 36 W	Unidad	127	50.643,38	6.431.709,01
6.02.11.05	2.10.186	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON DOBLE SPOT 2X1.6W	Unidad	356	107.127,36	38.137.340,16
6.02.11.06	2.10.188	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA CON AVISO RETROILUMINADO DE SALIDA DE EMERGENCIA	Unidad	356	130.484,36	46.452.432,16
6.02.12		**SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y SISTEMA DE APANTALLAMIENTO**				**60.216.432,48**
6.02.12.01	2.10.244	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA TIPO FRANKLYN DE 0.6 M PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Unidad	12	126.156,88	1.513.882,56
6.02.12.02	2.10.248	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRÓN DE 8 MM PARA ANILLO SUPERIOR DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO	Unidad	198	132.978,46	26.329.735,08
6.02.12.03	2.10.249	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE DE APANTALLAMIENTO EN ALAMBRÓN DE 8MM EMBEBIDA EN MURO. INCLUYE DUCTO PVC 3/4"	Unidad	220	27.567,50	6.064.850,00
6.02.12.04	2.10.251	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE TRANSICIÓN PARA BAJANTE DE APANTALLAMIENTO	Unidad	6	79.309,99	475.859,94
6.02.12.05	2.10.252	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE 1/0 PARA ANILLO INFERIOR DE APANTALLAMIENTO	Unidad	510	42.463,82	21.656.548,20
6.02.12.06	2.10.243	SUMINISTROEINSTALACIÓNDESISTEMADEPUESTAATIERRADEUNELÉCTRODODECUX2.44M.(INCLUYECAJADEINSPECCIÓNPLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	Unidad	7	596.508,10	4.175.556,70
6.02.13		**EQUIPOS ESPECIALES**				**322.141.675,65**
6.02.13.01	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA (INCLUYE TABLERO DE TRANSFERENCIA, BARRAJES SEGÚN DISEÑOS)	Unidad	1	30.230.187,58	30.230.187,58

6.02.13.02	Nuevo	SUMINISTRO DE PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA 100kVA / 60HZ / 208-120V, CON CABINA INSONORIZADA (SEGÚN DISEÑO INICIO A 10 SEG)	Unidad	1	160.504.892,08	160.504.892,08
6.02.13.03	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO CONTROL PARA BOMBA JOCKEY, Y BOMBA JOCKEY, (SEGÚN DISEÑO)	Unidad	1	54.243.668,56	54.243.668,56
6.02.13.04	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS DE AIRES ACONDICIONADO (INCLUYE PROTECCIONES Y BARRAJES, SEGÚN DISEÑO T-AIRES)	Unidad	2	11.414.796,56	22.829.593,12
6.02.13.05	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BY PASS PARA MANTENIMIENTO DE UPS, PROTECCION DE 30A A 40A (INCLUYE PROTECCIONES TRANSFERENCIA MANUAL Y BARRAJES, SEGÚN DISEÑO BY-PASS)	Unidad	10	4.274.796,56	42.747.965,60
6.02.13.06	Nuevo	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BY PASS PARA MANTENIMIENTO DE UPS, PROTECCION DE 100A (INCLUYE PROTECCIONES TRANSFERENCIA MANUAL Y BARRAJES, SEGÚN DISEÑO BY-PASS)	Unidad	2	5.792.684,35	11.585.368,71
6.02.14.		**CERTIFICACIONES**				**55.227.900,00**
6.02.14.01	Nuevo	CERTIFICACIÓN RETIE	Unidad	1	24.073.700,00	24.073.700,00
6.02.14.02	Nuevo	CERTIFICACIÓN RETIE	Unidad	1	31.154.200,00	31.154.200,00
6.03		**TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES SANITARIAS**				**199.092.708,14**
6.03.01		**TUBERÍA SANITARIA PVC 2" T.P**				**13.913.482,80**
6.03.01.01	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P. NIVEL 1	Metro Lineal	46,01	30.330,44	1.395.503,55
6.03.01.02	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P. NIVEL 2	Metro Lineal	68,27	30.330,44	2.070.659,14
6.03.01.03	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P. NIVEL 3	Metro Lineal	57,38	30.330,44	1.740.360,65
6.03.01.04	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P. NIVEL 4	Metro Lineal	56,81	30.330,44	1.723.072,30
6.03.01.05	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P. NIVEL 5	Metro Lineal	45,84	30.330,44	1.390.347,37
6.03.01.06	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P. NIVEL 6	Metro Lineal	39,16	30.330,44	1.187.740,04
6.03.01.07	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P. NIVEL 7	Metro Lineal	41,24	30.330,44	1.250.827,35
6.03.01.08	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P. NIVEL 8	Metro Lineal	26,62	30.330,44	807.396,32
6.03.01.09	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P. NIVEL 9	Metro Lineal	27,64	30.330,44	838.333,37
6.03.01.10	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P. NIVEL 10	Metro Lineal	24,28	30.330,44	736.423,09
6.03.01.11	2.12.106	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 2" PVC T.P. NIVEL 11	Metro Lineal	25,48	30.330,44	772.819,62

6.03.02		**TUBERÍA SANITARIA PVC 3" T.P**				**15.129.523,07**
6.03.02.01	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P. NIVEL 1	Metro Lineal	34,37	43.326,24	1.489.122,87
6.03.02.02	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P. NIVEL 2	Metro Lineal	40,97	43.326,24	1.775.076,06
6.03.02.03	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P. NIVEL 3	Metro Lineal	30,17	43.326,24	1.307.152,67
6.03.02.04	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P. NIVEL 4	Metro Lineal	30,07	43.326,24	1.302.820,04
6.03.02.05	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P. NIVEL 5	Metro Lineal	23,38	43.326,24	1.012.967,50
6.03.02.06	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P. NIVEL 6	Metro Lineal	23,38	43.326,24	1.012.967,50
6.03.02.07	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P. NIVEL 7	Metro Lineal	33,78	43.326,24	1.463.560,39
6.03.02.08	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P. NIVEL 8	Metro Lineal	38,84	43.326,24	1.682.791,17
6.03.02.09	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P. NIVEL 9	Metro Lineal	47,24	43.326,24	2.046.731,58
6.03.02.10	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P. NIVEL 10	Metro Lineal	22,87	43.326,24	990.871,11
6.03.02.11	2.12.107	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 3" PVC T.P. NIVEL 11	Metro Lineal	24,13	43.326,24	1.045.462,18
6.03.03		**TUBERÍA SANITARIA PVC 4" T.P**				**41.593.536,67**
6.03.03.01	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. SOTANO	Metro Lineal	0,25	60.141,90	15.035,48
6.03.03.02	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. NIVEL 1	Metro Lineal	133,63	60.141,90	8.036.762,10
6.03.03.03	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. NIVEL 2	Metro Lineal	61,68	60.141,90	3.709.552,40
6.03.03.04	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. NIVEL 3	Metro Lineal	45,34	60.141,90	2.726.833,75
6.03.03.05	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. NIVEL 4	Metro Lineal	135,20	60.141,90	8.131.184,88
6.03.03.06	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. NIVEL 5	Metro Lineal	25,59	60.141,90	1.539.031,23
6.03.03.07	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. NIVEL 6	Metro Lineal	25,62	60.141,90	1.540.835,48
6.03.03.08	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. NIVEL 7	Metro Lineal	25,62	60.141,90	1.540.835,48
6.03.03.09	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. NIVEL 8	Metro Lineal	25,77	60.141,90	1.549.856,77
6.03.03.10	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. NIVEL 9	Metro Lineal	25,62	60.141,90	1.540.835,48
6.03.03.11	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. NIVEL 10	Metro Lineal	25,77	60.141,90	1.549.856,77
6.03.03.12	2.12.108	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PVC T.P. NIVEL 11	Metro Lineal	161,50	60.141,90	9.712.916,85
6.03.04		**TUBERÍA SANITARIA Y/O AGUAS LLUVIAS PVC 6" T.P**				**16.460.574,85**
6.03.04.01	2.12.109	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P. NIVEL 1	Metro Lineal	115,75	142.207,99	16.460.574,85

6.03.05		**TUBERÍA VENTILACIÓN PVC 2"**				**3.390.899,60**
6.03.05.01	2.12.111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 2" PVC	Metro Lineal	116,90	29.006,84	3.390.899,60
6.03.06		**TUBERÍA AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 3" PVC**				**49.089.176,37**
6.03.06.01	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 3" PVC. SOTANO	Metro Lineal	209,77	37.711,30	7.910.699,41
6.03.06.02	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 3" PVC. NIVEL 1	Metro Lineal	191,08	37.711,30	7.205.875,21
6.03.06.03	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 3" PVC. NIVEL 2	Metro Lineal	51,14	37.711,30	1.928.555,89
6.03.06.04	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 3" PVC. NIVEL 3	Metro Lineal	297,69	37.711,30	11.226.276,90
6.03.06.05	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN DE 3" PVC. NIVEL 4	Metro Lineal	65,60	37.711,30	2.473.861,28
6.03.06.06	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 3" PVC. NIVEL 5	Metro Lineal	126,43	37.711,30	4.767.839,66
6.03.06.07	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN DE 3" PVC. NIVEL 6	Metro Lineal	21,36	37.711,30	805.513,37
6.03.06.08	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN DE 3" PVC. NIVEL 7	Metro Lineal	21,36	37.711,30	805.513,37
6.03.06.09	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN DE 3" PVC. NIVEL 8	Metro Lineal	21,36	37.711,30	805.513,37
6.03.06.10	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN DE 3" PVC. NIVEL 9	Metro Lineal	21,36	37.711,30	805.513,37
6.03.06.11	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN DE 3" PVC. NIVEL 10	Metro Lineal	21,36	37.711,30	805.513,37
6.03.06.12	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN DE 3" PVC. NIVEL 11	Metro Lineal	21,36	37.711,30	805.513,37
6.03.06.13	2.12.112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS DE 3" PVC. NIVEL 12	Metro Lineal	231,84	37.711,30	8.742.987,80
6.03.07		**TUBERÍA AGUAS LLUVIAS DE 4" PVC**				**7.081.872,78**
6.03.07.01	2.12.113	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 4" PVC. NIVEL 1	Metro Lineal	127,67	55.470,14	7.081.872,78
6.03.08		**TUBERÍA AGUAS LLUVIAS DE 8" PVC**				**5.712.060,82**

6.03.08.01	2.12.109 Modificado	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O SANITARIA DE 8" PVC. NIVEL	Metro Lineal	36,96	154.547,10	5.712.060,82
6.03.09		**BUJES SANITARIOS**				**9.754.943,01**
6.03.09.01	2.12.115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 3 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	145,00	10.659,49	1.545.626,05
6.03.09.02	2.12.116	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	35,00	16.407,49	574.262,15
6.03.09.03	2.12.117	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 4 X 3" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	138,00	16.407,49	2.264.233,62
6.03.09.04	2.12.118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 6 X 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	11,00	53.014,99	583.164,89
6.03.09.05	2.12.118 Modificado	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SANITARIO DE 8 X 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	Unidad	2,00	113.048,99	226.097,98
6.03.09.06	2.12.140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 3" PVC	Unidad	148,00	30.821,34	4.561.558,32
6.03.10		**DRENAJE**				**36.966.638,17**
6.03.10.01	2.02.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 8" PARA DRENAJE CON FILTRO	Metro Lineal	306,97	120.424,27	36.966.638,17
6.04		**TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				**85.028.726,46**
6.04.01		**TUBERÍA PVC 3/4" T.P**				**10.180.001,65**
6.04.01.01	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. SOTANO	Metro Lineal	22,41	10.595,78	237.451,43
6.04.01.02	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 1	Metro Lineal	83,42	10.595,78	883.899,97
6.04.01.03	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 2	Metro Lineal	91,11	10.595,78	965.381,52
6.04.01.04	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 3	Metro Lineal	102,38	10.595,78	1.084.795,96
6.04.01.05	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 4	Metro Lineal	92,35	10.595,78	978.520,29
6.04.01.06	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 5	Metro Lineal	76,75	10.595,78	813.226,12
6.04.01.07	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 6	Metro Lineal	76,84	10.595,78	814.179,74

6.04.01.08	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 7	Metro Lineal	84,21	10.595,78	892.270,64
6.04.01.09	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 8	Metro Lineal	86,04	10.595,78	911.660,92
6.04.01.10	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 9	Metro Lineal	86,16	10.595,78	912.932,41
6.04.01.11	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 10	Metro Lineal	77,29	10.595,78	818.947,84
6.04.01.12	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 11	Metro Lineal	55,34	10.595,78	586.370,47
6.04.01.13	2.12.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 12	Metro Lineal	26,46	10.595,78	280.364,34
6.04.02		**TUBERÍA PVC 1" T.P**				**14.277.735,14**
6.04.02.01	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. SOTANO	Metro Lineal	166,62	13.462,83	2.243.176,74
6.04.02.02	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 1	Metro Lineal	99,54	13.462,83	1.340.090,10
6.04.02.03	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 2	Metro Lineal	135,07	13.462,83	1.818.424,45
6.04.02.04	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 3	Metro Lineal	119,83	13.462,83	1.613.250,92
6.04.02.05	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 4	Metro Lineal	112,13	13.462,83	1.509.587,13
6.04.02.06	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 5	Metro Lineal	112,13	13.462,83	1.509.587,13
6.04.02.07	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 6	Metro Lineal	50,20	13.462,83	675.834,07
6.04.02.08	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 7	Metro Lineal	50,20	13.462,83	675.834,07
6.04.02.09	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 8	Metro Lineal	50,20	13.462,83	675.834,07
6.04.02.10	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 9	Metro Lineal	50,20	13.462,83	675.834,07
6.04.02.11	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 10	Metro Lineal	50,20	13.462,83	675.834,07

6.04.02.12	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 11	Metro Lineal	50,20	13.462,83	675.834,07
6.04.02.13	2.12.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. NIVEL 12	Metro Lineal	14,01	13.462,83	188.614,25
6.04.03		**TUBERÍA PVC 2" T.P**				**2.253.677,75**
6.04.03.01	2.12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. TORRE A	Metro Lineal	50,80	31.876,63	1.619.332,81
6.04.03.02	2.12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO. TORRE B	Metro Lineal	19,90	31.876,63	634.344,94
6.04.04		**TUBERÍA PVC 1 1/2" T.P**				**1.147.042,25**
6.04.04.01	2.12.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1 1/2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO. SOTANO	Metro Lineal	53,52	21.432,03	1.147.042,25
6.04.05		**TUBERÍA PVC 3" T.P**				**5.729.999,28**
6.04.05.01	2.12.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO. SOTANO	Metro Lineal	79,94	71.678,75	5.729.999,28
6.04.06		**BUJES**				**1.353.285,93**
6.04.06.01	2.12.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE PVC DE 1" X 3/4" T.P.	Unidad	162,00	3.470,39	562.203,18
6.04.06.02	2.12.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE PVC DE 1 1/2 X 1" T.P.	Unidad	28,00	6.723,39	188.254,92
6.04.06.03	2.12.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE PVC DE 2 X 1" T.P.	Unidad	25,00	9.356,89	233.922,25
6.04.06.04	2.12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE PVC DE 2 X 1 1/2" T.P.	Unidad	30,00	9.356,89	280.706,70
6.04.06.05	Cotización	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE PVC DE 3 X 2" T.P.	Unidad	4,00	22.049,72	88.198,88
6.04.07		**REGISTROS**				**2.354.487,40**
6.04.07.01	2.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 3/4" T.P.	Unidad	53,00	30.016,63	1.590.881,39
6.04.07.02	2.12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1" T.P.	Unidad	19,00	40.189,79	763.606,01
6.04.08		**SISTEMA DE BOMBEO**				**47.732.497,06**
6.04.08.01	Cotización	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESIÓN CONSTANTE COMPUESTO POR DOS ELECTROBOMBAS VERTICALES MULTIETAPAS 15 HP TRIFASICAS, DOS VARIADORES DE VELOCIDAD, TANQUE HIDROACUMULADOR DE 500 LITROS, FLAUTA DE INTERCONEXIÓN, ACCESORIOS DE SUCCIÓN Y DESCARGA	Global	2,00	23.866.248,53	47.732.497,06
6.05		**AIRE ACONDICIONADO**				**50.265.417,50**

6.05.01		**TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN EQUIPOS VRF**				**37.916.243,13**
6.05.01.01	Nuevo	Tubería Rigida de cobre tipo "L" de diametro 1 5/8", aislada con rubatex de 1/2" de espesor. Incluye: Soportes (tipo mensula, cuelga, correa o cualquier otro necesario), anclajes, elementos de sujeción, codos, uniones y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metro Lineal	26,00	210.969,44	5.485.205,33
6.05.01.02	Nuevo	Tubería Rigida de cobre tipo "L" de diametro 1 3/8", aislada con rubatex de 1/2" de espesor. Incluye: Soportes (tipo mensula, cuelga, correa o cualquier otro necesario), anclajes, elementos de sujeción, codos, uniones y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metro Lineal	14,25	176.044,09	2.508.628,28
6.05.01.03	Nuevo	Tubería Rigida de cobre tipo "L" de diametro 1 1/8", aislada con rubatex de 1/2" de espesor. Incluye: Soportes (tipo mensula, cuelga, correa o cualquier otro necesario), anclajes, elementos de sujeción, codos, uniones y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metro Lineal	45,00	138.702,44	6.241.609,68
6.05.01.04	Nuevo	Tubería Rigida de cobre tipo "L" de diametro 3/4", aislada con rubatex de 1/2" de espesor. Incluye: Soportes (tipo mensula, cuelga, correa o cualquier otro necesario), anclajes, elementos de sujeción, codos, uniones y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metro Lineal	44,00	98.425,07	4.330.702,93
6.05.01.05	Nuevo	Tubería Rigida de cobre tipo "L" de diametro 7/8", aislada con rubatex de 1/2" de espesor. Incluye: Soportes (tipo mensula, cuelga, correa o cualquier otro necesario), anclajes, elementos de sujeción, codos, uniones y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metro Lineal	27,00	105.184,86	2.839.991,26
6.05.01.06	Nuevo	Tubería Rigida de cobre tipo "L" de diametro 5/8", aislada con rubatex de 1/2" de espesor. Incluye: Soportes (tipo mensula, cuelga, correa o cualquier otro necesario), anclajes, elementos de sujeción, codos, uniones y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metro Lineal	54,00	79.555,81	4.296.013,62
6.05.01.07	Nuevo	Tubería Rigida de cobre tipo "L" de diametro 3/8", aislada con rubatex de 1/2" de espesor. Incluye: Soportes (tipo mensula, cuelga, correa o cualquier otro necesario), anclajes, elementos de sujeción, codos, uniones y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metro Lineal	70,00	47.685,18	3.337.962,61
6.05.01.08	Nuevo	Tubería Rigida de cobre tipo "L" de diametro 1/2", aislada con rubatex de 1/2" de espesor. Incluye: Soportes (tipo mensula, cuelga, correa o cualquier otro necesario), anclajes, elementos de sujeción, codos, uniones y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metro Lineal	98,00	60.358,68	5.915.150,66

6.05.01.09	Nuevo	Tubería Rigida de cobre tipo "L" de diametro 1/4", aislada con rubatex de 1/2" de espesor. Incluye: Soportes (tipo mensula, cuelga, correa o cualquier otro necesario), anclajes, elementos de sujeción, codos, uniones y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metro Lineal	74,00	40.013,23	2.960.978,75
6.05.02		**ACCESORIOS DE TUBERIA Y- JOINT (BRANCH)**				**12.349.174,38**
6.05.02.01	Nuevo	MXJ-YA1509	Unidad	4,00	349.604,58	1.398.418,31
6.05.02.02	Nuevo	MXJ-YA2512	Unidad	4,00	513.722,99	2.054.891,95
6.05.02.03	Nuevo	MXJ-YA2812	Unidad	2,00	617.613,67	1.235.227,33
6.05.02.04	Nuevo	MXJ-YA2815	Unidad	3,00	717.791,53	2.153.374,59
6.05.02.05	Nuevo	MXJ-YA3419	Unidad	1,00	905.690,92	905.690,92
6.05.02.06	Nuevo	MXJ-YA4119	Unidad	3,00	1.005.685,53	3.017.056,59
6.05.02.07	Nuevo	MXJ-TA3819M	Unidad	2,00	792.257,34	1.584.514,68
6.06		**SISTEMA FOTOVOLTAICO**				**25.169.619,21**
6.06.01	Cotización	SERVICIO DE DESARROLLO DE DISEÑOS E INGENIERÍA SISTEMA FOTOVOLTAICO, TRÁMITE ,PERMISO DE CONEXIÓN APOYO GESTIÓN CRÉDITO	Unidad	1,00	25.169.619,21	25.169.619,21
6.07		**RED DE VOZ Y DATOS**				**1.086.833.199,00**
6.07.01		**CCTV**				**118.857.371,00**
6.07.01.01	Cotización	GRABADOR DE VIDEO HIBRIDO 16 CANALES , NVR 16CH H.265 DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI	Unidad	6,00	834.400,00	5.006.400,00
6.07.01.02	Cotización	DISCO DURO DE 8TB,DISCO DURO 8TB CACHE 256MB 3.5" SATA 7200 RPM 6GB/S	Unidad	12,00	1.357.357,00	16.288.284,00
6.07.01.03	Cotización	SWITCHE DE COMUNICACIONES 24 PUERTOS,SWITCH 16 PUERTOS GIGA POE 2 PUERTOS UPLINK GIGA Y 2 PTOS SFP 30W PTOS Y POTENCIA TOTAL 150W	Unidad	1,00	1.351.235,00	1.351.235,00
6.07.01.04	Cotización	WORKSTATION PARA CCTV	Unidad	2,00	8.940.000,00	17.880.000,00
6.07.01.05	Cotización	MONITOR 32" RETROILUMINACION LED 1080P ÁNGULO DE VISIÓN 178°(H)/178°(V) HDMI/VGA/USB PARLANTE 4WX2	Unidad	4,00	1.266.500,00	5.066.000,00
6.07.01.06	Cotización	CAMARA HD BALA 5MP SMART DUAL LIGHT (FULLCOLOR) 2.8MM DWDR, 3D NR, HLC, BLC, IP67	Unidad	21,00	139.012,00	2.919.252,00
6.07.01.07	Cotización	CAMARA HD DOMO SEMIMETALICO 1/3" CMOS 4MP@20FPS LENTE 2,8MM FOV 101° WDR 120DB IR 30M	Unidad	75,00	137.000,00	10.275.000,00

6.07.01.08	Cotización	ACCESORIOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN (CABLEADO, CONECTORES, TERMINALES, JACKS, CAJAS)	Unidad	1,00	42.578.200,00	42.578.200,00
6.07.01.09	Cotización	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	Unidad	1,00	17.493.000,00	17.493.000,00
6.07.02		**ACCESO**				**235.045.044,00**
6.07.02.01	Cotización	CONTROL ACCESO 4 PUERTAS 20000 HUELLAS 60000 TARJETAS WEIGAND 26 BITS TCP/IP 9.6 - 14.4 VCD+GABINETE	Unidad	8,00	1.763.408,00	14.107.264,00
6.07.02.02	Cotización	PACKAGEB - CONTROL ACCESO 2 PUERTAS 20000 HUELLAS 60000 TARJETAS WEIGAND 26 BITS TCP/IP+GABINETE	Unidad	5,00	1.463.092,00	7.315.460,00
6.07.02.03	Cotización	KIT FUENTE (GAB, TRANSF, BATERÍA) 12V 5A	Unidad	13,00	521.500,00	6.779.500,00
6.07.02.04	Cotización	LECTOR DE TARJETAS MIFARE 13.56MHZ SALIDA RS485 COLOR NEGRO IP65	Unidad	32,00	125.160,00	4.005.120,00
6.07.02.05	Cotización	BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO CON CONTROL REMOTO PARA ELECTROCERRADURAS 115*70MM SALIDAS NO/COM/NC	Unidad	32,00	117.680,00	3.765.760,00
6.07.02.06	Cotización	ELECTROIMAN 660 LBS CON SENSOR DE ESTADO , LED Y BASE/SOPORTE	Unidad	32,00	499.150,00	15.972.800,00
6.07.02.07	Cotización	WORKSTATION CONTROL DE ACCESO	Unidad	1,00	9.685.000,00	9.685.000,00
6.07.02.08	Cotización	TARJETA MIFARE FRECUENCIA 13.56MHZ MEMORIA 4KB	Unidad	1.000,00	7.373,00	7.373.000,00
6.07.02.09	Cotización	LICENCIA CONTROL DE ACCESO	Unidad	1,00	3.725.000,00	3.725.000,00
6.07.02.10	Cotización	TORNIQUETE BIDIRECCIONAL SENCILLO ACERO INOXIDABLE BRAZO ABATIBLE IP54 CON INBIO260PRO 2 FR1500 110V	Unidad	4,00	6.563.450,00	26.253.800,00
6.07.02.11	Cotización	BARRERA ABATIBLE UNA LINEA DE ACCESO BRAZO VIDRIO 110/220VAC SIN LECTORAS NI CONTROLADORA	Unidad	1,00	6.803.340,00	6.803.340,00
6.07.02.12	Cotización	BARRERA VEHICULAR ALTO RENDIMIENTO BRAZO ARTICULADO 3MT CON LED DETECTOR MASA-LAZO SENTIDO IZQUIERDO	Unidad	4,00	7.152.000,00	28.608.000,00
6.07.02.13	Cotización	MOTOR PARA PUERTA VEHICULAR	Unidad	2,00	10.877.000,00	21.754.000,00
6.07.02.14	Cotización	ACCESORIOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN (CABLEAEADO, CONECTORES, TERMINALES, JACKS, CAJAS)	Unidad	1,00	52.955.000,00	52.955.000,00
6.07.02.15	Cotización	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	Unidad	1,00	25.942.000,00	25.942.000,00
6.07.03		**DETECCIÓN**				**192.261.204,00**
6.07.03.01	Cotización	PANEL 2 LAZOS 500 DISPOSITIVOS	Unidad	1,00	5.215.000,00	5.215.000,00
6.07.03.02	Cotización	DETECTOR DE HUMO DIRECCIONABLE CON BASE	Unidad	261,00	232.440,00	60.666.840,00
6.07.03.03	Cotización	ESTACIÓN MANUAL DE DOBLE ACCIÓN	Unidad	32,00	309.472,00	9.903.104,00
6.07.03.04	Cotización	SIRENA STROBOSCÓPICA DE PARED	Unidad	32,00	365.175,00	11.685.600,00
6.07.03.05	Cotización	MÓDULO DE RELÉ	Unidad	13,00	265.220,00	3.447.860,00

6.07.03.06	Cotización	MÓDULO DE MONITOREO	Unidad	16,00	216.050,00	3.456.800,00
6.07.03.07	Cotización	FUENTE REMOTA	Unidad	2,00	2.533.000,00	5.066.000,00
6.07.03.08	Cotización	ACCESORIOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN (CABLEADO, CONECTORES, TERMINALES, JACKS, CAJAS, GABINETES, PATCHCORDS)	Unidad	1,00	67.830.000,00	67.830.000,00
6.07.03.09	Cotización	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	Unidad	1,00	24.990.000,00	24.990.000,00
6.07.04		**PUNTOS DE DATOS**				**367.201.780,00**
6.07.04.01	Cotización	ACCESORIOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN (CABLEADO, CONECTORES, TERMINALES, JACKS, CAJAS, GABINETES, PATCHCORDS)	Unidad	640,00	436.277,00	279.217.280,00
6.07.04.02	Cotización	RACK DE COMUNICACIONES 48U	Unidad	10,00	3.553.650,00	35.536.500,00
6.07.04.03	Cotización	MANO DE OBRA INSTALACIÓN	Unidad	640,00	81.950,00	52.448.000,00
6.07.05		**INFRAESTRUCTURA**				**173.467.800,00**
6.07.05.01	Cotización	TUBERÍA EMT 3/4 METRO LINEAL INSTALADO INCLUYE GRAPAS, CHAZOS, TERMINALES, UNIONES, CAJAS, RIEL, VARILLA	Unidad	3.000,00	35.165,00	105.495.000,00
6.07.05.02	Cotización	TUBERÍA EMT 1" METRO LINEAL INSTALADO INCLUYE GRAPAS,CHAZOS, TERMINALES, UNIONES,CAJAS, RIEL, VARILLA	Unidad	250,00	47.005,00	11.751.250,00
6.07.05.03	Cotización	BANDEJA PORTACABLE METRO LINEAL INSTALADO INCLUYE SOPORTES, CHAZOS, VARILLA,ACCESORIOS	Unidad	550,00	102.221,00	56.221.550,00
					Costo Directo	**6.292.507.500,44**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
7		**PISOS - BASES - ACABADOS**				
7.01		**SOBREPISO MORTERO DE PEGA 1:5 E=4 Cm**				**240.127.349,90**
7.01.01	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 1	Metro Cuadrado	1.219,10	33.165,57	40.432.146,39
7.01.02	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 2	Metro Cuadrado	1.326,03	33.165,57	43.978.540,79
7.01.03	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 3	Metro Cuadrado	432,99	33.165,57	14.360.360,16
7.01.04	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 4	Metro Cuadrado	433,43	33.165,57	14.374.953,01
7.01.05	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 5	Metro Cuadrado	432,43	33.165,57	14.341.787,44
7.01.06	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 6	Metro Cuadrado	432,33	33.165,57	14.338.470,88
7.01.07	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 7	Metro Cuadrado	432,36	33.165,57	14.339.465,85
7.01.08	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 8	Metro Cuadrado	434,19	33.165,57	14.400.158,84
7.01.09	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 9	Metro Cuadrado	430,46	33.165,57	14.276.451,27
7.01.10	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 10	Metro Cuadrado	434,19	33.165,57	14.400.158,84

7.01.11	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 11	Metro Cuadrado	433,82	33.165,57	14.387.887,58
7.01.12	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 3.1	Metro Cuadrado	401,03	33.165,57	13.300.388,54
7.01.13	2.05.04	ALISTADO PISO 1:5 E= 4.0 CM. Nivel 4.1	Metro Cuadrado	397,90	33.165,57	13.196.580,31
7.02		**ENCHAPES CERÁMICA+GUARDAESCOBA H=10 CM**				**237.512.314,47**
7.02.01	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 1	Metro Cuadrado	557,48	91.325,60	50.912.195,49
7.02.02	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 2	Metro Cuadrado	340,86	91.325,60	31.129.244,02
7.02.03	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 3	Metro Cuadrado	397,90	91.325,60	36.338.456,24
7.02.04	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 4	Metro Cuadrado	132,90	91.325,60	12.137.172,24
7.02.05	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 5	Metro Cuadrado	108,84	91.325,60	9.939.878,31
7.02.06	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 6	Metro Cuadrado	91,29	91.325,60	8.337.114,03
7.02.07	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 7	Metro Cuadrado	90,90	91.325,60	8.301.497,04
7.02.08	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 8	Metro Cuadrado	133,99	91.325,60	12.236.717,15
7.02.09	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 9	Metro Cuadrado	116,40	91.325,60	10.630.299,84
7.02.10	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 10	Metro Cuadrado	133,99	91.325,60	12.236.717,15
7.02.11	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 11	Metro Cuadrado	253,64	91.325,60	23.163.825,19
7.02.12	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 3.1	Metro Cuadrado	113,20	91.325,60	10.338.057,92
7.02.13	2.05.19	PISO EN CERÁMICA Nivel 4.1	Metro Cuadrado	129,33	91.325,60	11.811.139,85
7.03		**GUARDAESCOBAS VINISOL DE H = 7 CM**				**48.400.735,81**
7.03.01	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 1	Metro Lineal	359,51	22.722,07	8.168.811,39
7.03.02	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 2	Metro Lineal	328,54	22.722,07	7.465.108,88
7.03.03	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 3	Metro Lineal	131,08	22.722,07	2.978.408,94
7.03.04	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 4	Metro Lineal	147,49	22.722,07	3.351.278,11
7.03.05	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 5	Metro Lineal	113,27	22.722,07	2.573.728,87
7.03.06	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 6	Metro Lineal	100,58	22.722,07	2.285.385,81
7.03.07	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 7	Metro Lineal	100,33	22.722,07	2.279.705,29

7.03.08	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 8	Metro Lineal	134,99	22.722,07	3.067.252,23
7.03.09	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 9	Metro Lineal	132,21	22.722,07	3.004.084,88
7.03.10	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 10	Metro Lineal	134,76	22.722,07	3.062.026,16
7.03.11	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 11	Metro Lineal	208,99	22.722,07	4.748.685,41
7.03.12	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 3.1	Metro Lineal	117,35	22.722,07	2.666.434,92
7.03.13	2.05.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN VINISOL DE H = 7.0 CM. Nivel 4.1	Metro Lineal	121,02	22.722,07	2.749.824,92
7.04		**PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO)**				**561.481.173,34**
7.04.01	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 1	Metro Cuadrado	647,27	121.278,09	78.499.669,32
7.04.02	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 2	Metro Cuadrado	959,98	121.278,09	116.424.540,84
7.04.03	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 3	Metro Cuadrado	293,27	121.278,09	35.567.225,46
7.04.04	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 4	Metro Cuadrado	288,58	121.278,09	34.998.431,22
7.04.05	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 5	Metro Cuadrado	310,90	121.278,09	37.705.358,19
7.04.06	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 6	Metro Cuadrado	329,74	121.278,09	39.990.237,40
7.04.07	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 7	Metro Cuadrado	329,74	121.278,09	39.990.237,40
7.04.08	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 8	Metro Cuadrado	288,24	121.278,09	34.957.196,67
7.04.09	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 9	Metro Cuadrado	300,78	121.278,09	36.478.023,92
7.04.10	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 10	Metro Cuadrado	288,24	121.278,09	34.957.196,67
7.04.11	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 11	Metro Cuadrado	167,54	121.278,09	20.318.931,20

7.04.12	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 3.1	Metro Cuadrado	271,44	121.278,09	32.919.724,75
7.04.13	2.05.13	PISO EN ALFOMBRA USO RESIDENCIAL O INSTITUCIONAL (TRÁFICO LIVIANO) Nivel 4.1	Metro Cuadrado	153,98	121.278,09	18.674.400,30
					Costo Directo	**1.087.521.573,52**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
8		**APARATOS SANITARIOS**				
8.01		**CABINAS BATERIA SANITARIA NORMAL**				**318.635.212,71**
8.01.01	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO) - Nivel 1	Metro Cuadrado	48,94	906.939,95	44.385.641,16
8.01.02	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO)-Nivel 2	Metro Cuadrado	50,65	906.939,95	45.936.508,47
8.01.03	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO) -Nivel 3	Metro Cuadrado	52,44	906.939,95	47.559.930,98
8.01.04	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO) Nivel 4	Metro Cuadrado	52,44	906.939,95	47.559.930,98
8.01.05	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO) Nivel 5	Metro Cuadrado	20,98	906.939,95	19.027.600,16
8.01.06	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO) Nivel 6	Metro Cuadrado	20,98	906.939,95	19.027.600,16
8.01.07	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO) Nivel 7	Metro Cuadrado	20,98	906.939,95	19.027.600,16
8.01.08	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO) Nivel 8	Metro Cuadrado	20,98	906.939,95	19.027.600,16
8.01.09	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO) Nivel 9	Metro Cuadrado	20,98	906.939,95	19.027.600,16
8.01.10	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO) Nivel 10	Metro Cuadrado	20,98	906.939,95	19.027.600,16
8.01.11	2.15.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO) Nivel 11	Metro Cuadrado	20,98	906.939,95	19.027.600,16
8.02		**SANITARIOS BLANCOS CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL**				**202.177.732,73**
8.02.01	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL Nivel 1	UNIDAD	14,00	2.001.759,73	28.024.636,22

8.02.02	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL Nivel 2	UNIDAD	15,00	2.001.759,73	30.026.395,95
8.02.03	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL Nivel 3	UNIDAD	15,00	2.001.759,73	30.026.395,95
8.02.04	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL Nivel 4	UNIDAD	15,00	2.001.759,73	30.026.395,95
8.02.05	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL Nivel 5	UNIDAD	6,00	2.001.759,73	12.010.558,38
8.02.06	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL Nivel 6	UNIDAD	6,00	2.001.759,73	12.010.558,38
8.02.07	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL Nivel 7	UNIDAD	6,00	2.001.759,73	12.010.558,38
8.02.08	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL Nivel 8	UNIDAD	6,00	2.001.759,73	12.010.558,38
8.02.09	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL Nivel 9	UNIDAD	6,00	2.001.759,73	12.010.558,38
8.02.10	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL Nivel 10	UNIDAD	6,00	2.001.759,73	12.010.558,38
8.02.11	2.12.177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL Nivel 11	UNIDAD	6,00	2.001.759,73	12.010.558,38
8.03		**LAVAMANOS DE BAJOPONER**				**25.584.882,40**
8.03.01	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO Nivel 1	UNIDAD	14,00	332.271,20	4.651.796,80
8.03.02	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO Nivel 2	UNIDAD	13,00	332.271,20	4.319.525,60
8.03.03	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO Nivel 3	UNIDAD	11,00	332.271,20	3.654.983,20
8.03.04	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO Nivel 4	UNIDAD	11,00	332.271,20	3.654.983,20
8.03.05	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO Nivel 5	UNIDAD	4,00	332.271,20	1.329.084,80
8.03.06	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO Nivel 6	UNIDAD	4,00	332.271,20	1.329.084,80
8.03.07	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO Nivel 7	UNIDAD	4,00	332.271,20	1.329.084,80

8.03.08	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO Nivel 8	UNIDAD	4,00	332.271,20	1.329.084,80
8.03.09	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO Nivel 9	UNIDAD	4,00	332.271,20	1.329.084,80
8.03.10	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO Nivel 10	UNIDAD	4,00	332.271,20	1.329.084,80
8.03.11	2.12.173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE BAJOPONER COLOR BLANCO Nivel 11	UNIDAD	4,00	332.271,20	1.329.084,80
8.04		**ORINAL MEDIANO COMPLETO**				**22.130.512,00**
8.04.01	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA) NIVEL 1	Unidad	7,00	553.262,80	3.872.839,60
8.04.02	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA) NIVEL 2	Unidad	7,00	553.262,80	3.872.839,60
8.04.03	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA) NIVEL 3	Unidad	6,00	553.262,80	3.319.576,80
8.04.04	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA) NIVEL 4	Unidad	6,00	553.262,80	3.319.576,80
8.04.05	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA) NIVEL 5	Unidad	2,00	553.262,80	1.106.525,60
8.04.06	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA) NIVEL 6	Unidad	2,00	553.262,80	1.106.525,60
8.04.07	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA) NIVEL 7	Unidad	2,00	553.262,80	1.106.525,60
8.04.08	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA) NIVEL 8	Unidad	2,00	553.262,80	1.106.525,60
8.04.09	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA) NIVEL 9	Unidad	2,00	553.262,80	1.106.525,60
8.04.10	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA) NIVEL 10	Unidad	2,00	553.262,80	1.106.525,60
8.04.11	2.12.180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA) NIVEL 11	Unidad	2,00	553.262,80	1.106.525,60
8.05		**COMBO SANITARIO - BAÑOS PRIVADOS**				**12.802.706,46**
8.05.01	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS Nivel 1	Unidad	1,00	711.261,47	711.261,47

8.05.02	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS Nivel 2	Unidad	2,00	711.261,47	1.422.522,94
8.05.03	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS Nivel 3	Unidad	1,00	711.261,47	711.261,47
8.05.04	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS Nivel 4	Unidad	1,00	711.261,47	711.261,47
8.05.05	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS Nivel 5	Unidad	2,00	711.261,47	1.422.522,94
8.05.06	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS Nivel 6	Unidad	2,00	711.261,47	1.422.522,94
8.05.07	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS Nivel 7	Unidad	2,00	711.261,47	1.422.522,94
8.05.08	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS Nivel 8	Unidad	1,00	711.261,47	711.261,47
8.05.09	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS Nivel 9	Unidad	3,00	711.261,47	2.133.784,41
8.05.10	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS Nivel 10	Unidad	1,00	711.261,47	711.261,47
8.05.11	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS Nivel 11	Unidad	2,00	711.261,47	1.422.522,94
8.06		**COMBO SANITARIO - MOVILIDAD REDUCIDA**				**74.182.920,56**
8.06.01	Nuevo	Suministro e Instalación de Combo Sanitario Movilidad Reducida. Incluye Griferias y Accesorios. Nivel 1	Unidad	4,00	3.904.364,24	15.617.456,96
8.06.02	Nuevo	Suministro e Instalación de Combo Sanitario Movilidad Reducida. Incluye Griferias y Accesorios. Nivel 2	Unidad	4,00	3.904.364,24	15.617.456,96
8.06.03	Nuevo	Suministro e Instalación de Combo Sanitario Movilidad Reducida. Incluye Griferias y Accesorios. Nivel 3	Unidad	2,00	3.904.364,24	7.808.728,48
8.06.04	Nuevo	Suministro e Instalación de Combo Sanitario Movilidad Reducida. Incluye Griferias y Accesorios. Nivel 4	Unidad	2,00	3.904.364,24	7.808.728,48
8.06.05	Nuevo	Suministro e Instalación de Combo Sanitario Movilidad Reducida. Incluye Griferias y Accesorios. Nivel 5	Unidad	1,00	3.904.364,24	3.904.364,24
8.06.06	Nuevo	Suministro e Instalación de Combo Sanitario Movilidad Reducida. Incluye Griferias y Accesorios. Nivel 6	Unidad	1,00	3.904.364,24	3.904.364,24
8.06.07	Nuevo	Suministro e Instalación de Combo Sanitario Movilidad Reducida. Incluye Griferias y Accesorios. Nivel 7	Unidad	1,00	3.904.364,24	3.904.364,24

8.06.08	Nuevo	Suministro e Instalación de Combo Sanitario Movilidad Reducida. Incluye Griferias y Accesorios. Nivel 8	Unidad	1,00	3.904.364,24	3.904.364,24	
8.06.09	Nuevo	Suministro e Instalación de Combo Sanitario Movilidad Reducida. Incluye Griferias y Accesorios. Nivel 9	Unidad	1,00	3.904.364,24	3.904.364,24	
8.06.10	Nuevo	Suministro e Instalación de Combo Sanitario Movilidad Reducida. Incluye Griferias y Accesorios. Nivel 10	Unidad	1,00	3.904.364,24	3.904.364,24	
8.06.11	Nuevo	Suministro e Instalación de Combo Sanitario Movilidad Reducida. Incluye Griferias y Accesorios. Nivel 11	Unidad	1,00	3.904.364,24	3.904.364,24	
8.07		**DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL**				**18.552.324,12**	
8.07.01	2.12.185	Suministro e Instalación de Gabinete Dispensador de Papel Higienico en Acero Inoxidable Linea Institucional. Nivel 1	Unidad	20,00	138.450,18	2.769.003,60	
8.07.02	2.12.185	Suministro e Instalación de Gabinete Dispensador de Papel Higienico en Acero Inoxidable Linea Institucional. Nivel 2	Unidad	22,00	138.450,18	3.045.903,96	
8.07.03	2.12.185	Suministro e Instalación de Gabinete Dispensador de Papel Higienico en Acero Inoxidable Linea Institucional. Nivel 3	Unidad	14,00	138.450,18	1.938.302,52	
8.07.04	2.12.185	Suministro e Instalación de Gabinete Dispensador de Papel Higienico en Acero Inoxidable Linea Institucional. Nivel 4	Unidad	17,00	138.450,18	2.353.653,06	
8.07.05	2.12.185	Suministro e Instalación de Gabinete Dispensador de Papel Higienico en Acero Inoxidable Linea Institucional. Nivel 5	Unidad	9,00	138.450,18	1.246.051,62	
8.07.06	2.12.185	Suministro e Instalación de Gabinete Dispensador de Papel Higienico en Acero Inoxidable Linea Institucional. Nivel 6	Unidad	9,00	138.450,18	1.246.051,62	
8.07.07	2.12.185	Suministro e Instalación de Gabinete Dispensador de Papel Higienico en Acero Inoxidable Linea Institucional. Nivel 7	Unidad	9,00	138.450,18	1.246.051,62	
8.07.08	2.12.185	Suministro e Instalación de Gabinete Dispensador de Papel Higienico en Acero Inoxidable Linea Institucional. Nivel 8	Unidad	8,00	138.450,18	1.107.601,44	
8.07.09	2.12.185	Suministro e Instalación de Gabinete Dispensador de Papel Higienico en Acero Inoxidable Linea Institucional. Nivel 9	Unidad	9,00	138.450,18	1.246.051,62	
8.07.10	2.12.185	Suministro e Instalación de Gabinete Dispensador de Papel Higienico en Acero Inoxidable Linea Institucional. Nivel 10	Unidad	8,00	138.450,18	1.107.601,44	
8.07.11	2.12.185	Suministro e Instalación de Gabinete Dispensador de Papel Higienico en Acero Inoxidable Linea Institucional. Nivel 11	Unidad	9,00	138.450,18	1.246.051,62	
8.08		**DISPENSADOR DE JABÓN EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL**				**7.870.516,20**	
8.08.01	2.12.184	Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Línea Institucional. Nivel 1	Unidad	14,00	87.450,18	1.224.302,52	

8.08.02	2.12.184	Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Línea Institucional. Nivel 2	Unidad	22,00	87.450,18	1.923.903,96
8.08.03	2.12.184	Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Línea Institucional. Nivel 3	Unidad	10,00	87.450,18	874.501,80
8.08.04	2.12.184	Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Línea Institucional. Nivel 4	Unidad	10,00	87.450,18	874.501,80
8.08.05	2.12.184	Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Línea Institucional. Nivel 5	Unidad	5,00	87.450,18	437.250,90
8.08.06	2.12.184	Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Línea Institucional. Nivel 6	Unidad	5,00	87.450,18	437.250,90
8.08.07	2.12.184	Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Línea Institucional. Nivel 7	Unidad	5,00	87.450,18	437.250,90
8.08.08	2.12.184	Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Línea Institucional. Nivel 8	Unidad	4,00	87.450,18	349.800,72
8.08.09	2.12.184	Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Línea Institucional. Nivel 9	Unidad	6,00	87.450,18	524.701,08
8.08.10	2.12.184	Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Línea Institucional. Nivel 10	Unidad	4,00	87.450,18	349.800,72
8.08.11	2.12.184	Suministro e Instalación de Dispensador de Jabón en Acero Inoxidable Línea Institucional. Nivel 11	Unidad	5,00	87.450,18	437.250,90
8.09		**SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS, AUTOMÁTICO EN ACERO INOXIDABLE**				**29.407.045,50**
8.09.01	2.12.187	Suministro e Instalación de Secador Eléctrico para Manos, Automático en Acero Inoxidable. Nivel 1	Unidad	4,00	980.234,85	3.920.939,40
8.09.02	2.12.187	Suministro e Instalación de Secador Eléctrico para Manos, Automático en Acero Inoxidable. Nivel 2	Unidad	4,00	980.234,85	3.920.939,40
8.09.03	2.12.187	Suministro e Instalación de Secador Eléctrico para Manos, Automático en Acero Inoxidable. Nivel 3	Unidad	4,00	980.234,85	3.920.939,40
8.09.04	2.12.187	Suministro e Instalación de Secador Eléctrico para Manos, Automático en Acero Inoxidable. Nivel 4	Unidad	4,00	980.234,85	3.920.939,40
8.09.05	2.12.187	Suministro e Instalación de Secador Eléctrico para Manos, Automático en Acero Inoxidable. Nivel 5	Unidad	2,00	980.234,85	1.960.469,70
8.09.06	2.12.187	Suministro e Instalación de Secador Eléctrico para Manos, Automático en Acero Inoxidable. Nivel 6	Unidad	2,00	980.234,85	1.960.469,70
8.09.07	2.12.187	Suministro e Instalación de Secador Eléctrico para Manos, Automático en Acero Inoxidable. Nivel 7	Unidad	2,00	980.234,85	1.960.469,70

8.09.08	2.12.187	Suministro e Instalación de Secador Eléctrico para Manos, Automático en Acero Inoxidable. Nivel 8	Unidad	2,00	980.234,85	1.960.469,70
8.09.09	2.12.187	Suministro e Instalación de Secador Eléctrico para Manos, Automático en Acero Inoxidable. Nivel 9	Unidad	2,00	980.234,85	1.960.469,70
8.09.10	2.12.187	Suministro e Instalación de Secador Eléctrico para Manos, Automático en Acero Inoxidable. Nivel 10	Unidad	2,00	980.234,85	1.960.469,70
8.09.11	2.12.187	Suministro e Instalación de Secador Eléctrico para Manos, Automático en Acero Inoxidable. Nivel 11	Unidad	2,00	980.234,85	1.960.469,70
8.10		**DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE - BATERIA SANITARIA MOVILIDAD REDUCIDA**		0		**83.764.973,82**
8.10.01	2.15.15	Suministro e Instalación de División en Acero Inoxidable Calibre 20, para Batería Sanitaria. (Ref.304 Saninado) Nivel 1	Metro Cuadrado	21,82	906.939,95	19.789.429,71
8.10.02	2.15.15	Suministro e Instalación de División en Acero Inoxidable Calibre 20, para Batería Sanitaria. (Ref.304 Saninado) Nivel 2	Metro Cuadrado	21,82	906.939,95	19.789.429,71
8.10.03	2.15.15	Suministro e Instalación de División en Acero Inoxidable Calibre 20, para Batería Sanitaria. (Ref.304 Saninado) Nivel 3	Metro Cuadrado	7,28	906.939,95	6.602.522,84
8.10.04	2.15.15	Suministro e Instalación de División en Acero Inoxidable Calibre 20, para Batería Sanitaria. (Ref.304 Saninado) Nivel 4	Metro Cuadrado	7,28	906.939,95	6.602.522,84
8.10.05	2.15.15	Suministro e Instalación de División en Acero Inoxidable Calibre 20, para Batería Sanitaria. (Ref.304 Saninado) Nivel 5	Metro Cuadrado	4,88	906.939,95	4.425.866,96
8.10.06	2.15.15	Suministro e Instalación de División en Acero Inoxidable Calibre 20, para Batería Sanitaria. (Ref.304 Saninado) Nivel 6	Metro Cuadrado	4,88	906.939,95	4.425.866,96
8.10.07	2.15.15	Suministro e Instalación de División en Acero Inoxidable Calibre 20, para Batería Sanitaria. (Ref.304 Saninado) Nivel 7	Metro Cuadrado	4,88	906.939,95	4.425.866,96
8.10.08	2.15.15	Suministro e Instalación de División en Acero Inoxidable Calibre 20, para Batería Sanitaria. (Ref.304 Saninado) Nivel 8	Metro Cuadrado	4,88	906.939,95	4.425.866,96
8.10.09	2.15.15	Suministro e Instalación de División en Acero Inoxidable Calibre 20, para Batería Sanitaria. (Ref.304 Saninado) Nivel 9	Metro Cuadrado	4,88	906.939,95	4.425.866,96
8.10.10	2.15.15	Suministro e Instalación de División en Acero Inoxidable Calibre 20, para Batería Sanitaria. (Ref.304 Saninado) Nivel 10	Metro Cuadrado	4,88	906.939,95	4.425.866,96
8.10.11	2.15.15	Suministro e Instalación de División en Acero Inoxidable Calibre 20, para Batería Sanitaria. (Ref.304 Saninado) Nivel 11	Metro Cuadrado	4,88	906.939,95	4.425.866,96
8.11		**GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH**				**27.690.979,47**
8.11.01	2.12.182	Suministro e Instalación de Grifería Completa para Lavamanos con Llave Tipo PUSH. NIVEL 1	Unidad	14,00	359.623,11	5.034.723,54

8.11.02	2.12.182	Suministro e Instalación de Grifería Completa para Lavamanos con Llave Tipo PUSH. NIVEL 2	Unidad	13,00	359.623,11	4.675.100,43
8.11.03	2.12.182	Suministro e Instalación de Grifería Completa para Lavamanos con Llave Tipo PUSH. NIVEL 3	Unidad	11,00	359.623,11	3.955.854,21
8.11.04	2.12.182	Suministro e Instalación de Grifería Completa para Lavamanos con Llave Tipo PUSH. NIVEL 4	Unidad	11,00	359.623,11	3.955.854,21
8.11.05	2.12.182	Suministro e Instalación de Grifería Completa para Lavamanos con Llave Tipo PUSH. NIVEL 5	Unidad	4,00	359.623,11	1.438.492,44
8.11.06	2.12.182	Suministro e Instalación de Grifería Completa para Lavamanos con Llave Tipo PUSH. NIVEL 6	Unidad	4,00	359.623,11	1.438.492,44
8.11.07	2.12.182	Suministro e Instalación de Grifería Completa para Lavamanos con Llave Tipo PUSH. NIVEL 7	Unidad	4,00	359.623,11	1.438.492,44
8.11.08	2.12.182	Suministro e Instalación de Grifería Completa para Lavamanos con Llave Tipo PUSH. NIVEL 8	Unidad	4,00	359.623,11	1.438.492,44
8.11.09	2.12.182	Suministro e Instalación de Grifería Completa para Lavamanos con Llave Tipo PUSH. NIVEL 9	Unidad	4,00	359.623,11	1.438.492,44
8.11.10	2.12.182	Suministro e Instalación de Grifería Completa para Lavamanos con Llave Tipo PUSH. NIVEL 10	Unidad	4,00	359.623,11	1.438.492,44
8.11.11	2.12.182	Suministro e Instalación de Grifería Completa para Lavamanos con Llave Tipo PUSH. NIVEL 11	Unidad	4,00	359.623,11	1.438.492,44
8.12		**ESPEJOS**				**15.242.545,57**
8.12.01	2.17.07	Suminsitro e Instalación de Espejo de 4mm. Sin Bice. NIVEL 1	Metro Cuadrado	25,50	96.447,39	2.459.408,45
8.12.02	2.17.07	Suminsitro e Instalación de Espejo de 4mm. Sin Bice. NIVEL 2	Metro Cuadrado	26,46	96.447,39	2.551.997,94
8.12.03	2.17.07	Suminsitro e Instalación de Espejo de 4mm. Sin Bice. NIVEL 3	Metro Cuadrado	19,20	96.447,39	1.851.789,89
8.12.04	2.17.07	Suminsitro e Instalación de Espejo de 4mm. Sin Bice. NIVEL 4	Metro Cuadrado	17,28	96.447,39	1.666.610,90
8.12.05	2.17.07	Suminsitro e Instalación de Espejo de 4mm. Sin Bice. NIVEL 5	Metro Cuadrado	10,08	96.447,39	972.189,70
8.12.06	2.17.07	Suminsitro e Instalación de Espejo de 4mm. Sin Bice. NIVEL 6	Metro Cuadrado	10,08	96.447,39	972.189,70
8.12.07	2.17.07	Suminsitro e Instalación de Espejo de 4mm. Sin Bice. NIVEL 7	Metro Cuadrado	10,08	96.447,39	972.189,70
8.12.08	2.17.07	Suminsitro e Instalación de Espejo de 4mm. Sin Bice. NIVEL 8	Metro Cuadrado	9,12	96.447,39	879.600,20
8.12.09	2.17.07	Suminsitro e Instalación de Espejo de 4mm. Sin Bice. NIVEL 9	Metro Cuadrado	11,04	96.447,39	1.064.779,19
8.12.10	2.17.07	Suminsitro e Instalación de Espejo de 4mm. Sin Bice. NIVEL 10	Metro Cuadrado	9,12	96.447,39	879.600,20
8.12.11	2.17.07	Suminsitro e Instalación de Espejo de 4mm. Sin Bice. NIVEL 11	Metro Cuadrado	10,08	96.447,39	972.189,70
8.13		**MUEBLE PARA LAVAMANOS**				**57.010.906,25**

8.13.01	NUEVO	SUMINISTRO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE Y/O MESONES , PARA LAVAMANOS	Metro Lineal	63,84	893.027,98	57.010.906,25
					Costo Directo	**895.053.257,79**
Item	**Item Gobernación**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr Unitario**	**Subtotal**
9		**CARPINTERÍA**				
9.01		**PUERTAS EN MADERA**				**47.145.299,18**
9.01.01	2.16.05	Suministro e Instalación de Marco y Puerta Entaborada en Madera Melaminica Color a Elección - Nivel 1	Metro Cuadrado	6,75	390.437,26	2.635.451,51
9.01.02	2.16.05	Suministro e Instalación de Marco y Puerta Entaborada en Madera Melaminica Color a Elección - Nivel 2	Metro Cuadrado	15,25	390.437,26	5.954.168,22
9.01.03	2.16.05	Suministro e Instalación de Marco y Puerta Entaborada en Madera Melaminica Color a Elección -Nivel 3	Metro Cuadrado	11,75	390.437,26	4.587.637,81
9.01.04	2.16.05	Suministro e Instalación de Marco y Puerta Entaborada en Madera Melaminica Color a Elección Nivel 4	Metro Cuadrado	14,25	390.437,26	5.563.730,96
9.01.05	2.16.05	Suministro e Instalación de Marco y Puerta Entaborada en Madera Melaminica Color a Elección Nivel 5	Metro Cuadrado	8,50	390.437,26	3.318.716,71
9.01.06	2.16.05	Suministro e Instalación de Marco y Puerta Entaborada en Madera Melaminica Color a Elección Nivel 6	Metro Cuadrado	11,00	390.437,26	4.294.809,86
9.01.07	2.16.05	Suministro e Instalación de Marco y Puerta Entaborada en Madera Melaminica Color a Elección Nivel 7	Metro Cuadrado	11,00	390.437,26	4.294.809,86
9.01.08	2.16.05	Suministro e Instalación de Marco y Puerta Entaborada en Madera Melaminica Color a Elección Nivel 8	Metro Cuadrado	11,00	390.437,26	4.294.809,86
9.01.09	2.16.05	Suministro e Instalación de Marco y Puerta Entaborada en Madera Melaminica Color a Elección Nivel 9	Metro Cuadrado	12,75	390.437,26	4.978.075,07
9.01.10	2.16.05	Suministro e Instalación de Marco y Puerta Entaborada en Madera Melaminica Color a Elección Nivel 10	Metro Cuadrado	9,25	390.437,26	3.611.544,66
9.01.11	2.16.05	Suministro e Instalación de Marco y Puerta Entaborada en Madera Melaminica Color a Elección Nivel 11	Metro Cuadrado	9,25	390.437,26	3.611.544,66
9.02		**PUERTAS CORTA FUEGO**				**65.534.100,21**
9.02.01	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco - Nivel 1	Metro Cuadrado	10,50	917.844,54	9.637.367,67
9.02.02	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco - Nivel 2	Metro Cuadrado	6,30	917.844,54	5.782.420,61
9.02.03	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco - Nivel 3	Metro Cuadrado	6,30	917.844,54	5.782.420,61
9.02.04	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco - Nivel 4	Metro Cuadrado	6,30	917.844,54	5.782.420,61

9.02.05	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco - Nivel 5	Metro Cuadrado	6,30	917.844,54	5.782.420,61
9.02.06	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco - Nivel 6	Metro Cuadrado	4,20	917.844,54	3.854.947,07
9.02.07	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco -Nivel 7	Metro Cuadrado	4,20	917.844,54	3.854.947,07
9.02.08	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco - Nivel 8	Metro Cuadrado	4,20	917.844,54	3.854.947,07
9.02.09	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco - Nivel 9	Metro Cuadrado	4,20	917.844,54	3.854.947,07
9.02.10	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco - Nivel 10	Metro Cuadrado	4,20	917.844,54	3.854.947,07
9.02.11	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco - Nivel 11	Metro Cuadrado	4,20	917.844,54	3.854.947,07
9.02.12	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco -Nivel 12	Metro Cuadrado	4,20	917.844,54	3.854.947,07
9.02.13	Nuevo	Suministro e Instalación de Puerta Corta Fuego. Incluye Marco -SOTANO	Metro Cuadrado	6,30	917.844,54	5.782.420,61
9.03		**PUERTA EVACUACIÓN EXTERIOR**			264.906,59	**3.051.723,92**
9.03.01	2.15.06	Suministro e Instalación de Puerta en Lámina Cal. 18. (Incluye Anticorrosivo). (No Incluye Cerradura). Nivel 1	Metro Cuadrado	11,52	264.906,59	3.051.723,92
					Costo Directo	**115.731.123,31**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
10		**VENTANERIA**				
10,01	Cotización	VENTANERIA EXTERNA "FACHADA"	Global	1,00	6.302.627.341,00	6.302.627.341,00
10,02	Cotización	VENTANERIA INTERIORES	Global	1,00	519.961.835,00	519.961.835,00
					Costo Directo	**6.822.589.176,00**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
11		**CUBIERTA**				257.024.256,95
11.01		**IMPERMEABILIZACIÓN**				**257.024.256,95**
11.01.01		**SOBREPISO MORTERO 1:5 PENDIENTE 2%**				**55.204.498,08**
11.01.01.01	2.05.04 Modificado	Capa de Nivelación H=3 cm y Formación de Pendiente 2% en Sobrepiso Nivel 3	Metro Cúbico	22,84	870.596,09	19.884.414,70
11.01.01.02	2.05.04 Modificado	Capa de Nivelación H=3 cm y Formación de Pendiente 2% en Sobrepiso Nivel 5 Torre B	Metro Cúbico	19,71	870.596,09	17.159.448,94
11.01.01.03	2.05.04 Modificado	Capa de Nivelación H=3 cm y Formación de Pendiente 2% en Sobrepiso Nivel 12 Torre A	Metro Cúbico	20,86	870.596,09	18.160.634,44
11.01.02		**IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO**				**115.314.124,20**

11.01.02.01	Nuevo	Instalación Manto 2 mm Poliester + Manto Granulado 3,5 Kg Nivel 3	Metro Cuadrado	471,85	89.868,00	42.404.215,80
11.01.02.02	Nuevo	Instalación Manto 2 mm Poliester + Manto Granulado 3,5 Kg Nivel 5 Terraza Torre B	Metro Cuadrado	395,54	89.868,00	35.546.388,72
11.01.02.03	Nuevo	Instalación Manto 2 mm Poliester + Manto Granulado 3,5 Kg Nivel 12 Terraza Torre A	Metro Cuadrado	415,76	89.868,00	37.363.519,68
11.01.03		**INSTALACIÓN GRAMA SINTETICA NEW GOLDEN**				**79.484.828,38**
11.01.03.01	Nuevo	Instalación Grama Sintetica New Golden 17 mm Nivel 3	Metro Cuadrado	471,85	61.945,08	29.228.785,62
11.01.03.02	Nuevo	Instalación Grama Sintetica New Golden 17 mm, Terraza Torre B Nivel 5	Metro Cuadrado	395,54	61.945,08	24.501.756,63
11.01.03.03	Nuevo	Instalación Grama Sintetica New Golden 17 mm, Terraza Torre A Nivel 12	Metro Cuadrado	415,76	61.945,08	25.754.286,13
11.01.04		**POYOS EN CONCRETO DE 17.5 (2500 PSI) H=15 CM**				**1.493.401,33**
11.01.04.01	2.05.27 MODIFICADO	POYOS EN CONCRETO DE 17.5 (2500 PSI) (A = 60 CM. E = 15 CM).	Metro Cuadrado	13,44	111.116,17	1.493.401,33
11.01.05		**MEDIAS CAÑAS MORTERO 1:5 RADIO 10 CM**		0,00		**5.527.404,96**
11.01.05.01	2.05.04 Modificado	Medias Caña Nivel 3	Metro Lineal	308,46	10.257,59	3.164.056,22
11.01.05.02	2.05.04 Modificado	Medias CañaTerraza Nivel 5 Torre B	Metro Lineal	102,44	10.257,59	1.050.787,52
11.01.05.03	2.05.04 Modificado	Medias Caña Terraza Nivel 12 Torre A	Metro Lineal	127,96	10.257,59	1.312.561,22
					Costo Directo	**257.024.256,95**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
12		**URBANISMO**				
12.01	3.08.08	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro Lineal	217,87	84.448,93	18.398.888,38
12.02	3.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN PEATONAL CONCRETO DE COLOR 10 X 20 X 6 CM (NTC 2017)	Metro Cuadrado	1.000,58	130.123,04	130.198.511,37
12.03	2.18.16	PISO EN GRAMA NATURAL. (INCLUYE TIERRA NEGRA).	Metro Cuadrado	328,34	59.486,73	19.531.872,93
12.04	3.08.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 40*40 CM	Metro Cuadrado	12,65	123.513,82	1.562.449,83
12.05	3.08.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10 50*20*80	Metro Lineal	289,17	77.304,43	22.354.122,03
12,06	3.13.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	2.268,37	24.067,10	54.593.087,63

					Costo Directo	**246.638.932,17**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
13		**MOBILIARIO**				**687.835.715,00**
13.01	COTIZACIÓN	DOTACIÓN	Global	1,00	687.835.715,00	687.835.715,00
					Costo Directo	**687.835.715,00**

Item	Item Gobernación	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Subtotal
14		**OTROS**				
14.01		**ESTOPEROLES O TOPELLANTAS**				**1.092.593,40**
14.01.01	3.09.03	Suministro e Instalación de Estoperoles D = 10 cm. (Incluye Elementos de Fijación y/o Anclaje).- SOTANO	Unidad	60,00	18.209,89	1.092.593,40
14.02		**PINTURA LÍNEAS CONTINUAS**				**2.788.691,10**
14.02.01	3.09.16 Modificado	Suministro y Aplicación de Pintura Acrilica con Microesferas, Líneas Continuas Según Norma INVÍAS - SOTANO	Metro Lineal	390,00	7.150,49	2.788.691,10
14.03		**CANALETA SOTANO**				**1.387.337,84**
14.03.01	2.05.27	POYO EN CONCRETO DE 17.5 (2500 PSI) .(A = 60 CM. E = 8 CM).	Metro Cuadrado	18,29	75.852,26	1.387.337,84
14.04		**ASCENSORES**				**411.438.178,39**
14.04.01	Nuevo	Suministro e Instalación de Ascensor - EDIFICIO A	Unidad	2,00	143.718.381,00	287.436.762,00
14.04.02	Nuevo	Suministro e Instalación de Ascensor - EDIFICIO B	Unidad	1,00	124.001.416,39	124.001.416,39
14.05		**TANQUES**				**364.599.984,68**
14.05.01	Nuevo	Construcción de tanque cilindrico vertical de fondo plano con MH superior de 60 cm y su respectiva tapa conexión en PVC Agua Potable de 16200 litros Puesto En Obra	Unidad	5,00	14.030.545,00	70.152.725,00
14.05.02	Nuevo	Suministro e Instalación de Tanque Rectangular en Fibra de Vidrio para Almacenamiento de Agua Potable de 129,249 litros	Unidad	1,00	294.447.259,68	294.447.259,68
14.06		**PINTURA COLUMNAS Y PANTALLAS**				**106.344.470,07**
14.06.01	2.07.10	Suministro e Instalación de Estuco y Vinilo a Tres Manos Columnas	Metro Cuadrado	3.864,13	21.641,87	83.626.999,13
14.06.02	2.07.10	Suministro e Instalación de Estuco y Vinilo a Tres Manos Muro Pantallas	Metro Cuadrado	1.049,70	21.641,87	22.717.470,94
14.07		**BARANDAS**				**47.563.087,72**

14.07.01	3.13.21	Suministro, Transporte, Fabricación, Figurada y/o Rolado, Ensamblaje y Montaje Manual de Estructura Metalica	Kilogramo	1.976,27	24.067,10	47.563.087,72
					Costo Directo	935.214.343,20
					COSTO DIRECTO	33.324.991.555,85

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE		VR/ TOTAL
TOTAL COSTOS DIRECTOS			$ 33.324.991.555,85
AIU = A=20.996%, I=1.5%, U=5%, IVA (19%)DE LA UTILIDAD 1.404%	%	28,90%	$ 9.630.922.559,57
COMPONENTES PMT			$ 68.030.820,58
COSTO TOTAL DE OBRA			**$ 43.023.944.936,00**

2.3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El contrato se ejecutará en el municipio de Sogamoso

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo general para la ejecución del contrato es de dieciocho (18) meses contados a partir del acta de inicio

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

Código	Descripción
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101600	INGENIERIA MECANICA
81101700	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

4. OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

4.1. Generales

4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.

4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Antitrámites, Plan Anticorrupción y Atención
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.

4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2. Específicas

INTERVENTORÍA TÉCNICA

1. Análisis y aprobación de la organización propuesta por el contratista para adelantar el objeto del contrato de construcción y exigencia al mismo para que disponga de los elementos necesarios en el sitio de estudio para la fecha de iniciación programada y así evitar retrasos en la programación.
2. Previamente a la iniciación del proyecto, la interventoría deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, de las condiciones generales, de las propuestas del contratista, de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto.
3. Revisión de los diseños definitivos, especificaciones técnicas de construcción, programación de las obras contratadas y sugerencia de modificaciones, en caso de ser necesarias.
4. Controlar el oportuno suministro de todos los materiales, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato y rechazar los que no cumplan las especificaciones técnicas o se encuentren defectuosos.
5. Evaluar y aprobar las fuentes de materiales y colaborar en el trámite para la obtención de los derechos de explotación de las fuentes de materiales y de las servidumbres que los contratistas requieran.
6. Inspeccionar y controlar la calidad de los materiales, los ensayos, las pruebas de instalación y del diseño, mediante el análisis de los ensayos de laboratorio y el cumplimiento de las especificaciones, rechazando los materiales o la obra que no cumpla con las calidades exigidas.
7. Aprobar o rechazar los procedimientos y esquemas de construcción, materiales, herramientas, plantas e instalaciones y demás elementos que se suministren para las obras.
8. Dar recomendaciones e impartir instrucciones sobre el orden en que se deben acometer los trabajos para el cumplimiento efectivo del programa de obra del proyecto y de las normas de diseño y seguridad apropiadas en cada caso.
9. Exigir, revisar y controlar los programas detallados de ejecución del proyecto y de suministros presentados por el contratista, recomendar a la entidad de su aceptación y llevar el control de su cumplimiento e informar a la entidad sobre su avance real, para lograr que el proyecto se ejecute dentro de los plazos estipulados.
10. Supervisar la localización en el terreno de las obras a diseñar, de acuerdo con los diseños definitivos y suministrar al contratista los puntos de nivel y tránsito al inicio del proyecto, y cuando se requiera.
11. Verificar que las recomendaciones efectuadas, respecto a las obras y acciones formuladas para mitigar los impactos negativos que genere el proyecto.
12. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales a los planos o especificaciones, junto con el concepto respectivo, a la entidad.
13. Efectuar oportunamente una revisión minuciosa de las cantidades de obra, a fin de compararlas con las que están incluidas en el proyecto y en caso de discrepancia aclarar a la entidad y al contratista las modificaciones requeridas.
14. Ordenar la suspensión o el rediseño de los trabajos que se estén elaborando en forma indebida hasta tanto el contratista esté en condiciones de cumplir con las especificaciones previstas para su ejecución.
15. Dentro de los cinco últimos días de cada mes, coordinar la elaboración de las pre-actas mensuales de las obras ejecutadas por el contratista, interviniendo directamente en la medición y archivar las memorias y documentos que sirven de base para la elaboración de dichas actas, las que serán suscritas conjuntamente con el contratista y la entidad o someter oportunamente a consideración de la entidad, con la debida sustentación aspectos tales como, modificaciones al proyecto y a las especificaciones, señalando las razones técnicas del caso; cambios de diseño; recomendaciones sobre la aplicación de multas; las prórrogas del plazo y ampliación del valor del contrato.
16. Dar visto bueno o rechazar las mayores cantidades de obra y emitir conceptos sobre obras complementarias no

previstas y los correspondientes precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.
17. Revisar, aprobar y coordinar eficientemente los programas de ejecución de los diferentes trabajos adelantados por el contratista.
18. Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible en la obra con lo requerido y estipulado en los documentos contractuales y exigir al contratista el cambio o adición del equipo necesario en su debida oportunidad.
19. Controlar el avance de las obras de acuerdo con los programas y las recomendaciones de las especificaciones de construcción, efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos parciales o definitivos de los contratos y con la debida sustentación, solicitar la aplicación de las sanciones a que haya lugar.
20. Elaborar y suscribir con el contratista y en conjunto con la entidad las actas de liquidación para el recibo final de las obras.
21. Elaborar o complementar las recomendaciones de mantenimiento y conservación de las obras para ser entregadas a la entidad en la liquidación del contrato.
22. Preparar los documentos de su competencia para la liquidación del contrato, de acuerdo con las normas vigentes
23. Disponer del personal ofrecido en la propuesta y requerido para el desarrollo del contrato, tomando como fuente los roles y perfiles académicos establecidos en la formulación del proyecto que dio origen a estas obras.

INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

Se refiere a las actividades de tipo administrativo que asume la interventoría durante el desarrollo de la construcción, las cuales están orientadas al control y aprobación de la organización adecuada para lograr los objetivos propuestos, tales como:

1. Analizar, estudiar y aprobar el esquema de organización y ubicación de instalaciones provisionales, accesos, campamentos, vallas, cerramientos, etc.
2. Corresponde al interventor, antes de suscribir acta de iniciación de obra, revisar y aprobar los siguientes documentos:
3. Plan de Metodología de trabajo con indicadores de flujo de inversión.
4. Revisar diseños y realizará ajustes complementarios a los mismos.
5. Velar por las condiciones óptimas de trabajo, con miras a que la seguridad industrial y vigilancia dentro de la obra sea adecuada y los riesgos sean mínimos. Este criterio se hará extensivo al exterior de las obras, para buscar la seguridad del transeúnte y de las construcciones adyacentes.
6. Coordinar las relaciones entre el contratista y la entidad.
7. Mantener comunicación permanente con la entidad sobre el estado del proyecto y desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas al contratista, que considere pertinentes.
8. Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista y disponer y administrar los recursos de personal, equipos e implementos, instalaciones y demás servicios necesarios para el buen funcionamiento de la interventoría.
9. Controlar el personal a cargo del contratista, exigir el empleo de personal capacitado y solicitar los cambios que considere convenientes.
10. Practicar inspecciones completas a los avances de los estudios y diseños y realizar reuniones con el contratista y la entidad cuando se requieran, de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato
11. Someter a la aprobación de la entidad durante los primeros cinco (5) días de cada mes, los informes mensuales del contrato en ejecución relacionados con el control de los programas, el avance de los trabajos, el estado, de los contratos y demás aspectos inherentes a los mismos. Estos informes se elaborarán de acuerdo con las instrucciones que suministrará la entidad.
12. Cumplir las instrucciones y órdenes que le imparta la entidad y responder por el cumplimiento de sus obligaciones.
13. Realizar informes mensuales de avances del proyecto en coordinación con la entidad.
14. Consignar en actas todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y Convenientes para la buena marcha de los trabajos.
15. Prestar efectiva colaboración a las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la entidad y suministrarles la información que soliciten.
16. Todas aquellas funciones que apliquen según la normatividad y Ley vigentes.

INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

Se refiere a las funciones de control de tipo financiero y contable que la interventoría ejercerá sobre la inversión de la obra, tales como:

1. Controlar la inversión del anticipo (si lo hay) entregado al contratista, de tal forma que esté de acuerdo con el programa de utilización aprobado y presentar informes mensuales del buen manejo e inversión del anticipo según los parámetros establecidos por el municipio.
2. Verificar y coordinar el cumplimiento en la colocación de los recursos financieros en las cantidades y oportunidad establecida en el cronograma de inversión.
3. Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso. Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente.
4. Vigilar que el municipio siempre este amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
5. Revisar las actas de reajuste de precios, elaboradas por el contratista, conforme a lo establecido en el contrato, presentándolos el municipio para su aprobación.
6. Presentar un informe final a el municipio, el cual deberá contener como mínimo un balance detallado de costos, contabilidad y recuento fotográfico del mismo.
7. Todas aquellas funciones que apliquen según la normatividad y Ley vigentes.

INTERVENTORÍA JURÍDICA

Se refiere a las funciones de control de tipo jurídico que la interventoría ejercerá sobre la ejecución de la obra, tales como:

1. Controlar las vigencias de las pólizas y solicitar su ampliación, si fuere el caso. Dar visto bueno o rechazar las cuentas que presente el contratista para adelantar el trámite del pago correspondiente.
2. Vigilar que a El municipio siempre este amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
3. Revisar todas las actas, elaboradas de manera conjunta con el contratista, conforme a lo establecido en el contrato, presentándolos a El municipio para su aprobación.
4. Todas aquellas funciones que apliquen según la normatividad y Ley vigentes.

INTERVENTORÍA AMBIENTAL

La interventoría ambiental tendrá como responsabilidad directa la supervisión y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, así mismo, estará a su cargo la realización de controles y la toma de las medidas necesarias de manejo de los posibles elementos o situaciones que generen de una u otra forma riesgo ambiental. De igual manera, se encargará de lo siguiente:

1. Analizar, estudiar y aprobar el esquema de organización y ubicación de instalaciones provisionales, accesos, campamentos, vallas, cerramientos, etc.
2. Corresponde al interventor, antes de suscribir acta de iniciación de estudios y diseños, revisar y aprobar los siguientes documentos:
a. Plan de Metodología de trabajo con indicadores de flujo de inversión.
b. Revisar diseños y realizará los ajustes mínimos necesario a los estudios y diseños de: Especificaciones Técnicas Análisis de Riesgos Diseño Topográfico Diseño estructural Diseño arquitectónico Estudio Hidráulico Plan de Manejo Ambiental ajustes complementarios a los mismos.
c. Velar por las condiciones óptimas de trabajo, con miras a que la seguridad industrial y vigilancia dentro de la obra sea adecuada y los riesgos sean mínimos. Este criterio se hará extensivo al exterior de las obras, para buscar la seguridad del transeúnte y de las construcciones adyacentes.
3. Prevenir y reducir la generación de impactos exigiendo el cumplimiento de la normativa ambiental en el plan de Manejo Ambiental.
4. Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, organizaciones no gubernamentales, la comunidad y la administración local.
5. Colaborar y apoyar al contratista con la correcta implementación del plan de manejo ambiental.
6. Realizar evaluaciones continuas en el tiempo de ejecución del proyecto y reportar los avances de forma periódica, así como los resultados obtenidos para la implementación del plan de manejo ambiental.
7. Velar por la correcta y completa aplicación de la legislación ambiental vigente.
8. Detectar áreas de mayor vulnerabilidad y riesgo y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
9. Atender de forma oportuna y eficiente las solicitudes de información, visitas de inspección o cualquier actividad que

programen tanto la entidad como el contratista.
10. Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista o el supervisor y que implique cambios en el plan de manejo ambiental del proyecto.
11. Implementar mecanismos de control y verificación para cada programa y medida del manejo ambiental
12. Como resultado de lo anteriormente mencionado debe contarse con un informe semanal de control de impactos y medidas de manejo; informe mensual de control y manejo ambiental; informe periódico según lo exija la autoridad ambiental competente; informe periódico según lo exija el supervisor del contrato; informe final a ser presentado ante la autoridad ambiental competente.
Todas aquellas funciones que apliquen según la normatividad y Ley vigentes

4.3. Obligaciones del municipio:

4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

5.1 Tipología del contrato: Contrato de Interventoría
5.2 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos y Contratación directa, con base en las siguientes reglas:

La escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual define la modalidad de concursos de méritos así: "(...) Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso" (...).

Conforme lo anterior y en atención a los dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 que establece " (...)Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos(...) a modalidad de selección a través de la cual se realizará la contratación requerida cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACÁ** corresponden a un **concurso de méritos**.

Adicionalmente, el procedimiento se realizará según lo consignado en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, que refiere "Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura".

El presente proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato corresponde a **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($1,666,249,578.00) M/CTE.** El presupuesto de la interventoría se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ITEM	PERFIL / ACTIVIDAD	FUENTE	UNIDAD	TIEMPO	DEDICACION	VALOR SALARIO	VR TOTAL	%
1	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**						**$ 295.200.000**	**17,7%**
1,01	GERENTE DE INTERVENTORIA	Tabla	Mes	18,00	20%	9.000.000,0	$ 32.400.000	1,9%
1,02	DIRECTOR DE INTERVENTORIS	Tabla	Mes	18,00	30%	9.000.000,0	$ 48.600.000	2,9%
1,03	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Tabla	Mes	18,00	20%	9.000.000,0	$ 32.400.000	1,9%
1,04	ASESOR ARQUITECTONICO	Tabla	Mes	18,00	20%	7.000.000,0	$ 25.200.000	1,5%
1,05	ASESOR DE REDES ELECTRICAS Y MECANICAS	Tabla	Mes	12,00	10%	7.000.000,0	$ 8.400.000	0,5%
1,06	ASESOR ESTRUCTURAL	Tabla	Mes	12,00	10%	7.000.000,0	$ 8.400.000	0,5%
1,07	ASESOR AMBIENTAL	Tabla	Mes	12,00	20%	7.000.000,0	$ 16.800.000	1,0%
1,08	ASESOR HIDRAULICO	Tabla	Mes	12,00	20%	7.000.000,0	$ 16.800.000	1,0%
1,09	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	Tabla	Mes	18,00	100%	2.100.000,0	$ 37.800.000	2,3%
1,10	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	Tabla	Mes	18,00	100%	2.000.000,0	$ 36.000.000	2,2%
1,11	SISO	Tabla	Mes	18,00	100%	1.800.000,0	$ 32.400.000	1,9%
2	**PERSONAL TÉCNICO**						**$ 64.800.000**	**3,9%**
2,01	SECRETARIA	Tabla	Mes	18,00	100%	1.800.000,0	$ 32.400.000	1,9%
2,02	CONTADOR	Tabla	Mes	18,00	100%	1.800.000,0	$ 32.400.000	1,9%
3	**OTRO PERSONAL**						**$ 1.750.905**	**0,1%**
3,01	TOPOGRAFO INSPECTOR	Tabla	Mes	2,00	50%	1.750.905,0	$ 1.750.905	0,1%
						SUBTOTAL	$ 361.750.905	21,7%

					Factor Multiplicador		2,30	
					TOTAL PERSONAL	**$ 832.027.082**		49,9%
ITEM	**BIEN / ACTIVIDAD**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANT**		**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**%**
4	**GASTOS LEGALES, JURIDICOS, TRIBUTARIOS**						**$ 433.405.506**	**26,0%**
4,01	Retención en la fuente	Cotizac	Porcentaje	10%		1.666.944.255,4	$ 166.694.426	62,7%
4,02	Estampillas	Cotizac	Porcentaje	3%		1.666.944.255,4	$ 50.008.328	18,8%
4,03	Estampillas	Cotizac	Porcentaje	1,5%		1.666.944.255,4	$ 25.004.164	9,4%
4,04	Estampillas	Cotizac	Porcentaje	1,5%		1.666.944.255,4	$ 25.004.164	9,4%
4,05	Estampillas	Cotizac	Porcentaje	2,0%		1.666.944.255,4	$ 33.338.885	12,5%
4,06	Estampillas	Cotizac	Porcentaje	5,0%		1.666.944.255,4	$ 83.347.213	31,3%
4,07	Estampillas	Cotizac	Porcentaje	0,6%		1.666.944.255,4	$ 10.001.666	3,8%
4,08	Polizas	Cotizac	Porcentaje	2,0%		1.666.944.255,4	$ 33.338.885	12,5%
4,09	4X1000	Cotizac	Porcentaje	0,4%		1.666.944.255,4	$ 6.667.777	2,5%
					SUBTOTAL		$ 433.405.506	26,0%
					IVA	0,0%	-	0,0%
					TOTAL GASTOS LEGALES, JURIDICOS, TRIBUTARIOS		$ 433.405.506	26,0%
5	**EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN**						**$ 134.777.135**	**8,1%**
5,01	EQUIPO DE COMPUTO	Cotizac	Equipo	3,00		3.192.378	$ 9.577.134,73	0,6%
5,02	IMPRESIÓN DE PLANOS Y COPIAS	Cotizac	Unidad	300,00		10.000,0	$ 3.000.000,00	0,2%
5,03	OFICINA	Cotizac	Mes	16,00		2.700.000	$ 43.200.000,00	2,6%
5,04	TRANSPORTE	Cotizac	Mes	16,00		4.000.000	$ 64.000.000,00	3,8%

5,05	ENSAYOS DE LABORATORIO (CONCRETOS, MAMPOSTERIA, ACEROS, AFIRMADOS, PRUEBAS DE REDES Y LAS QUE SEAN NECESRIAS PARA CORRECTA EJECUCION)	Cotizac	Unidad	300,00	50.000	$ 15.000.000,00	0,9%
				SUBTOTAL		$ 134.777.134,73	8,1%
				N.A.	0,0%	$ -	0,0%
				TOTAL EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN		$ 134.777.134,73	8,1%
			COSTO DIRECTO	**COSTO PERSONAL**		**$ 361.750.905,00**	**21,7%**
				FACTOR MULTIPLICADOR (2,3)		**$ 470.276.176,50**	**28,2%**
				GASTOS LEGALES		**$ 433.405.506,40**	**26,0%**
				BIENES E INSUMOS		**$ 134.777.134,73**	**8,1%**
				TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 1.400.209.723,00**	**84,0%**
				IVA		$ 266.039.847,37	16,0%
				AIU		0	0,0%
						0	0,0%
				TOTAL INTERVENTORIA		**$ 1.666.249.570,00**	**100,0%**

8. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El valor total del contrato de interventoría se pagará mediante pagos mensuales vencidos, durante el plazo de ejecución del contrato, el cual se ha estimado en dieciocho (18) meses, previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del informe mensual de interventoría y la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007, el contratista que resulte seleccionado para ejecutar el contrato y durante toda su vigencia deberá efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tenga a su cargo y que desarrollará el objeto del contrato, para lo cual deberá presentar constancia mensual al Departamento ante el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato y será requisito esencial para efectos de pagos parciales y final.

Con el cumplimiento del servicio y el pago de seguridad social de los trabajadores (Salud, pensión, ARL y parafiscales), se entregará por parte del contratista el informe aprobado por el supervisor y las certificaciones de cumplimiento sobre la calidad y prestación del servicio por parte de los rectores de las Instituciones y Centros Educativos, así como del supervisor del

contrato. La entidad cancelará el valor correspondiente al contratista como prestación del servicio objeto del contrato dentro de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la cuenta de cobro con su respectiva factura de cobro.

Nota 1: Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del municipio de las actividades ejecutadas o productos entregados, y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere.

9. ASUNTOS PRESUPUESTALES:

Información presupuestal:

El municipio de Sogamoso cuenta con autorización del Concejo municipal (Acuerdo 011 de 2025) para comprometer vigencias futuras y con ello poder respaldar presupuestalmente el presente proceso.

Del mismo modo cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000512 para la presente vigencia por la suma de $1.166.374.704.60, certificación de viabilidad (Registro BPIN) No. 202500000015244.

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 204

202	82101501; Adquisicion y/o suministro de señalizacion para la prevencion de sustancias Psicoactivas		8	Meses	Minima cuantia	Recursos propios	50.000.000 COP
203	72121100	CONSTRUCCIoN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACa.	18	Meses	Licitación pública (Obra públic	Recursos de crédito	43.023.944.936 COP
204	81101500	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIoN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO Y ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO BOYACa.	18	Meses	Concurso de méritos abierto	Recursos de crédito	1.606.249.578 COP
205	72103300	REHABILITACIoN Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS ESTRATeGICOS Y REHABILITACIoN Y ACUPUNTURA URBANA DEL RIO MONQUIRA DEL MUNI	18	Meses	Licitación pública (Obra públic	Recursos de crédito	34.763.106.493 COP

11. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

11.1. MODALIDAD

La modalidad de selección corresponde a la de Concurso de Mérito, de que trata el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012, se establece el Concurso de Méritos como "...la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación..."

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que: "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura..."

Este mecanismo permitirá, en un escenario plural y transparente, la escogencia de la propuesta más favorable con sujeción a unas reglas objetivas de evaluación que habrán de consignarse en el respectivo pliego de condiciones. Para la selección del contratista se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

11.2. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo señalado en el Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. El proponente debe presentar los documentos requeridos en este capítulo para acreditar los requisitos habilitantes exigidos para este proceso de Contratación. Teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance, magnitud y complejidad el proponente deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos habilitantes como capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y organizacional, tal y como se enuncia a continuación:

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Financiero y Organizacional	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia Habilitante del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE

11.2.1. REQUISITOS JURÍDICOS.

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales y jurídicas consideradas legalmente capaces, debidamente registrado en la cámara de comercio, cuya actividad sea afín con el objeto del contrato.
Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. De conformidad con el anexo dispuesto en el presente pliego.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o una persona natural, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil (para personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria
- Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria. Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:
- Se debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Lo anterior para personas jurídicas.
- El objeto Social debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica y/o persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.
- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el

exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el caso de consorcio, unión temporal u otras formas asociativas:

- Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados en los incisos anteriores según corresponda.
- Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:
 i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
 ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
 iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
 iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
 v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
 vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de

Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe avalar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, so pena de rechazo de la propuesta y sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL: Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes.

DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCION. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Deberá constituir una Garantía de Seriedad, (Debidamente especificado el objeto del presente proceso de selección, el beneficiario, con base en el presupuesto oficial), por cualquiera de los siguientes mecanismos y con las condiciones dadas en el Decreto 1082 de 2015:

1. Póliza de seguros.
2. Fiducia mercantil en garantía.
3. Garantía bancaria a primer requerimiento.
4. Endoso en garantía de títulos valores.
5. Depósito de dinero en garantía.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre los elementos requeridos por la entidad en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sogamoso
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	120 días.
Valor asegurado	**Quince por ciento (15%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas.

	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipymes en el sistema de compras públicas[1].
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio respectiva, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.

Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.

La garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.

Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad rechazará la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el presente Pliego de condiciones. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

Las garantías de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo, previa solicitud del interesado.

Si la garantía está constituida después de la fecha del cierre de la presente contratación la propuesta será rechazada.

El Municipio de Sogamoso hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente seleccionado con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, suscripción y ejecución del contrato, dentro del término establecido en la presente contratación.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

[1] *Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 indica los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que señala el deber de fijar requisitos habilitantes para este tipo de empresas, entre los cuales se encuentra: "(...) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta" y con el artículo 2.2.1.2.4.18 que fija los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en "(...) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta".*

c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

En el evento señalado en el literal a), el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En los eventos señalados b), c), la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

11.2.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo con el Certificado de Inscripción y Clasificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre del último año disponible el CONTRATANTE verificará Indicadores Financieros y Organizacionales, resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa.

INDICADOR FINANCIERO	INDICE REQUERIDO
Índice liquidez	Mayor o igual a 1
Índice endeudamiento	Menor o igual a 0,70
Razón cobertura intereses	Mayor o igual a 1
INDICADOR ORGANIZACIONA	**INDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,00
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,00

11.2.3. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL.

La experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales.

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de un (01) ejecutado y liquidado cuyo objeto este relacionado con consultoría de edificaciones, donde incluyan capítulos de cimentación, estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, redes contraincendios, voz y datos y sistemas de ventilación mecánica, con un valor igual o superior a tres 3 veces el del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, con un área igual o superior al área a intervenir (11.098 m2X3)

Para ello se requiere que el oferente resalte en su RUP el contrato con el cual se pretenda que se evalúe la experiencia.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, el valor a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

No se aceptará la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con cooperativas, contratos de administración delegada ó subcontratos.

EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente deberá acreditar experiencia especifica mediante la presentación de tres (03) contratos de interventoría, los cuales en su objeto o alcance deben contemplar interventoría técnica, administrativa y financiera a edificaciones publicas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV (951,65) y un área intervenida que sumada sea igual o superior al 100% del área a intervenir, correspondiente a 11.098 m2, al menos una de las certificaciones deberá incluir sótano, o semisótano, cinco pisos adicionales de una edificación cuyo objeto corresponda a la interventoría de edificios administrativos y/o palacios municipales.

Los contratos para acreditar la experiencia especifica no podrán ser los mismos de la experiencia general

Esta experiencia se verificará directamente en el RUP y cada uno de los contratos aportados deberá estar registrado en al menos cuatro (4) códigos UNSPSC conforme al cuadro clasificador de bienes y servicios a través del cual se identificó el presente proceso.

Para ello se requiere que el oferente resalte en su RUP el contrato con el cual se pretenda que se evalúe la experiencia.

Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, el valor a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

No se aceptará la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con cooperativas, contratos de administración delegada ó subcontratos, solo se aceptarán certificaciones emitidas por la entidad contratante.

12. PERSONAL PROPUESTO

EQUIPO DE TRABAJO

El contratista, podrá disponer de personal ilimitado para la ejecución del contrato, no obstante, en su condición de proponente deberá acreditar el cumplimiento en términos de capacidad del siguiente personal requerido el presente concurso:

PROFESIONAL No. 1 GERENTE DE INTERVENTORIA Dedicación 20%	1	Título profesional como Ingeniero civil o arquitecto, especialista en gerencia de proyectos	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL mínima de veinte (20) años de pregrado y diez (10) de la especialidad. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Haberse desempeñado como gerente de consultoría o director de consultoría o director de interventoría en edificaciones en un mínimo de (5) años cuyo objeto o alcance corresponda a proyectos de edificaciones.
PROFESIONAL No. 2 DIRECTOR DE INTERVENTORIA Dedicación 30%	1	Título profesional como Ingeniero civil o arquitecto	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL mínima de veinte (20) años. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Haberse desempeñado como director de consultoría en edificaciones mínimo de (5) años cuyo objeto o alcance corresponda a proyectos de edificaciones, mínimo tres de las certificaciones deberán ser a una entidad pública, cada una con un área igual o superior al área de ejecución del proyecto. Al menos dos deberán ser por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, (las certificaciones serán emitidas por la entidad contratante.)
PROFESIONAL No. 3 ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Dedicación 20%	1	Título profesional como arquitecto o ingeniero civil Especialista en gerencia de proyectos	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL mínima de veinte (20) años. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Haberse desempeñado como director o gerente, en entidades públicas o privadas mínimo de TRES (3) años.
PROFESIONAL No. 4	1	Título profesional como arquitecto	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL mínima de veinte (20) años. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Haberse desempeñado como asesor arquitectónico de edificaciones en mínimo cinco (5) contratos, cuyo objeto o alcance corresponda

ASESOR DE ARQUITECTURA Dedicación 20%			a proyectos de edificaciones, mínimo dos de las certificaciones deberán ser a una entidad pública, cada una con un área igual o superior al área de ejecución del proyecto. Y cada una por un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, (las certificaciones serán emitidas por la entidad contratante.)
PROFESIONAL No. 5 ASESOR DE REDES ELECTRICAS Y MECANICAS Dedicación 10%	1	Título profesional como Ingeniero eléctrico o Electricista o Electromecánico especialista planificación y regulación energética	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL mínima de quince (15) años. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Haberse desempeñado como asesor eléctrico o mecánico de consultoría en dos (2) proyectos cuyo objeto o alcance corresponda a proyectos de edificaciones, adicionalmente deberá contar con la certificación en RETIE y/o RETILAP, (mínimo una deberá ser como asesor mecanico).
PROFESIONAL No. 6 ASESOR ESTRUCTURAL Dedicación 10%	1	Título profesional como Ingeniero civil especialista en estructuras	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL mínima de diez (10) años y diez (10) de la especialidad. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Haberse desempeñado como asesor consultoría o interventoría en tres (3) proyectos públicos cuyo objeto o alcance corresponda a proyectos de edificaciones
PROFESIONAL No. 7 ASESOR AMBIENTAL Dedicación 20%	1	Título profesional como Ingeniero civil o ingeniero ambiental especialista en ingeniería ambiental	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL mínima de quince (15) años de pregrado y diez (10) de la especialidad EXPERIENCIA ESPECÍFICA Haberse desempeñado como asesor ambiental de consultoría o interventoría en dos (2) proyectos públicos cuyo objeto o alcance corresponda a proyectos de edificaciones, (las certificaciones serán emitidas por la entidad contratante.)
PROFESIONAL No. 8 ASESOR HIDRAULICO Dedicación 20%	1	Título profesional como Ingeniero civil o ingeniero sanitario especialista en hidráulica y/o recursos hídricos	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL mínima de quince (15) años de pregrado EXPERIENCIA ESPECÍFICA Haberse desempeñado como asesor hidráulico en un (1) proyecto cuyo objeto o alcance corresponda a proyectos de edificaciones, (las certificaciones serán emitidas por la entidad contratante.)
PROFESIONAL No. 9 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1 Dedicación 100%	1	Título profesional como Ingeniero civil o arquitecto, especialista en gerencia de proyectos de construcción	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL mínima de diez (10) años. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Haberse desempeñado como residente de consultoría o interventoría en un (1) proyecto público cuyo objeto o alcance corresponda a proyectos de edificaciones, (las certificaciones serán emitidas por la entidad contratante.)
PROFESIONAL No. 10 RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2 Dedicación 100%	1	Título profesional como Ingeniero civil o arquitecto, especialista en gerencia de proyectos	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL mínima de cuatro (4) años. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Haberse desempeñado como residente de consultoría o interventoría en un (1) proyecto público cuyo objeto o alcance corresponda a proyectos de edificaciones, (las certificaciones serán emitidas por la entidad contratante.)
PROFESIONAL No. 11 SISO Dedicación 100%	1	Título profesional cualquier área, especialista en salud ocupacional prevención de riesgos laborales	EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL mínima de quince (15) años de pregrado y diez (10) de la especialidad. EXPERIENCIA ESPECÍFICA Haberse desempeñado como SISO o HSEQ de obra o consultoría o interventoría en tres (3) proyectos públicos cuyo objeto o alcance corresponda a proyectos de edificaciones, (las certificaciones serán emitidas por la entidad contratante.)

NOTA 1. La experiencia de cada uno de los profesionales antes citados, debe ser acreditada con la presentación de certificaciones o contratos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en la tabla anterior, las mismas deben contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre del contratante

b. Nombre del contratista

c. Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional o ambos)

d. Cargo desempeñado y objeto en caso de que sea contratación de prestación de servicios profesionales.

e. Tiempo de vinculación (DIA – MES – AÑO), inicio y término.

f. Funciones, Actividades

j. Firma de la persona competente.

NOTA 2. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Municipio.

13. FACTORES DE EVALUACION

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de abril de 2021, el ofrecimiento más favorable se determina en concursos de méritos, identificando al proponente que presente mejor calidad, con independencia del precio que no será factor de evaluación. Para lo cual La Entidad realizará una ponderación de calidad soportada en puntajes señalados en los pliegos de condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 ibidem, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 202.

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes, y en el pliego de condiciones el criterio de HÁBIL, serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con los criterios de selección y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

CRITERIO	PUNTAJE
Criterios de experiencia adicional del proponente	400
Criterios de idoneidad y experiencia adicional del Equipo de Trabajo	550
Estímulo a la Industria Nacional	40
Trabajadores con Discapacidad	5
Incentivo Emprendimientos y empresas mujeres	2.5
Incentivo MIPYMES	2.5
TOTAL, PUNTAJE	1000

13.1. CRITERIOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (400 PUNTOS)

Se otorgará de manera progresiva el puntaje señalado, si el proponente acredita el cumplimiento de contratos adicionales en los términos establecidos en el acápite de experiencia general habilitante, así:

REQUISITO	PUNTAJE ASIGNADO

Entre 1 a 2 contratos adicionales de interventoría	100
Entre 3 a 5 contratos adicionales de interventoría	200
Entre 6 a 10 contratos adicionales de interventoría	300
Mas de 15 contratos adicionales de interventoría	400

13.2. CRITERIOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (550 PUNTOS)

REQUISITO	PUNTAJE ASIGNADO
GERENTE DE INTERVENTORIA (hasta 100 puntos)	
EXPERIENCIA GENERAL (hasta 70 puntos)	
Si acredita experiencia general de pregrado entre 20 y 25 años	10
Si acredita experiencia general de pregrado entre 25 y 30 años	20
Si acredita un título de formación académica a nivel de especialización en el área Gerencial adicional a la habilitante	10
Si acredita un título de formación académica a nivel de especialización adicional a la habilitante	5
Si acredita dos títulos de formación académica a nivel de especialización adicionales a la habilitante	10
Si acredita tres títulos de formación académica a nivel de especialización adicionales a la habilitante	20
Si acredita un título de formación académica a nivel de maestría en el área Gerencia	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA (hasta 30 puntos)	
Una certificación adicional como gerente de consultoría, o director de consultoría o director de interventoría	10
tres certificaciones adicionales como gerente de consultoría, o director de consultoría o director de interventoría	30
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (hasta 100 puntos)	
EXPERIENCIA GENERAL (hasta 30 puntos)	
Si acredita experiencia general de pregrado entre 20 y 25 años	30
EXPERIENCIA ESPECIFICA (hasta 70 puntos)	
Una certificación adicional como director de consultoría	20
tres certificaciones adicionales como director de consultoría	40
cinco certificaciones adicionales como director de consultoría	70
DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (hasta 60 puntos)	
EXPERIENCIA GENERAL (hasta 50 puntos)	

Si acredita experiencia general de pregrado entre 20 y 25 años	10
Si acredita un título de formación académica a nivel de especialización adicional a la habilitante	10
Si acredita un título de formación académica a nivel de maestría, en áreas a fin a la gerencia o la administración.	30
EXPERIENCIA ESPECIFICA (hasta 10 puntos)	
Una certificación adicional como director de consultoría	10
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1 (hasta 100 puntos)	
EXPERIENCIA GENERAL (hasta 80 puntos)	
Si el profesional acredita certificación en BIM project Management	20
Si acredita un título de formación académica a nivel de diplomado en interventoría en obras publicas	20
Si acredita un título de formación académica a nivel de especialización adicional a la habilitante, en áreas a fin a la arquitectura o ingeniería civil	20
Si acredita un título de formación académica a nivel de maestría, en áreas a fin a la arquitectura o ingeniería civil	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA (hasta 20 puntos)	
Una certificación adicional como profesional de consultoría en proyectos de edificaciones	10
Dos certificaciones adicionales como profesional de consultoría en proyectos de edificaciones	20
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2 (hasta 100 puntos)	
EXPERIENCIA GENERAL (hasta 20 puntos)	
Si acredita un título de formación académica a nivel de diplomado en interventoría en obras publicas	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA (hasta 60 puntos)	
Una certificación adicional como residente de obra y/o interventoría	10
Dos certificaciones adicionales como residente de obra y/o interventoría	30
ASESOR DE REDES ELECTRICAS Y MECANICAS (hasta 90 puntos)	
EXPERIENCIA GENERAL (hasta 70 puntos)	
Si acredita un título de formación académica a nivel de especialización en Gerencia de proyectos	50
Si el profesional acredita certificación en BIM	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA (hasta 20 puntos)	
Una certificación adicional asesor eléctrico de consultoría	10
Dos certificaciones adicional asesor eléctrico de consultoría	20

NOTA 1. Los criterios señalados en el presente capítulo deben acreditarse en los mismos términos expuestos en el capítulo de requisitos habitantes del equipo de trabajo exigido.

13.3. ESTIMULOS A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que señalan lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional.

De acuerdo con la definición del decreto 1082 de 2015 serán Servicios Nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Para efecto del presente proceso de selección se entiende la ejecución de obra como un servicio, de conformidad con el reglamento vigente.

Se otorgarán cien (100) puntos al proponente que acredite el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Personas Naturales Colombianas. Las personas naturales colombianas acreditaran su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.

Personas Jurídicas Colombianas. Las personas jurídicas colombianas acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia.

Personas Jurídicas Extranjeras con derecho a trato nacional. De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial del presente pliego de condiciones; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera; o 3) que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

El origen de la Persona Jurídica Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los cien (10) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

13.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

13.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje 2,5 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme

13.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de 2,5 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
El Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

12.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

DESEMPATES.

En caso de empate, entre el puntaje total de dos o más ofertas, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación., Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Si aplicado lo anterior subsiste el empate se aplicarán las siguientes reglas en su orden de manera sucesiva y excluyente:

1. Si una vez aplicada la regla anterior, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se preferirá al nacional, salvo que se trate de un evento de aplicación de la reciprocidad de acuerdo con la ley, en cuyo caso se aplicarán normalmente las demás reglas, dándole trato nacional al proponente extranjero al cual se aplique la reciprocidad.

2. Si aplicando lo anterior persiste el empate, se preferirá al oferente que haya acreditado la condición de Mipyme nacional, de conformidad con la definición de Mipyme contenida en el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, modificatoria del Artículo 2º de la Ley 590 de 2000, teniendo en cuenta los rangos establecidos en dicha ley (L.590/00), hasta tanto entren a regir las normas reglamentarias que profiera el Gobierno Nacional sobre la materia.

Para los proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales y por el representante legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporal, se preferirá al proponente conformado únicamente por Mipymes nacionales.

El siguiente criterio aplica solo para los proponentes en donde uno o varios de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura no sea Mipyme, de lo contrario, es decir, si todos los integrantes son Mipyme, del criterio No 2 se debe pasar al Criterio No 4.

3. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios o uniones temporales, en los que tenga participación al menos una Mipyme, se preferirá éste proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Tal circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por la oficina de trabajo en el que ello se acredite, de acuerdo con el artículo 5º de la citada disposición. Igualmente deberá certificar, que mantendrá a este personal por un lapso como mínimo igual al de la contratación.

5. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en la Audiencia de Adjudicación, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

NOTA: Para efectos del presente numeral, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personal con limitaciones ó para la acreditación de condición de Mipyme, se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

13.	**Análisis del riesgo:**

5	**4**	**3**	**2**	**1**	**No**
General	**General**	General	General	General	**Clase**
Interno	**Externo**	Interno \ Externo	Interno	Interno	**Fuente**
Ejecución	**Ejecución**	Ejecución	Ejecución	Planeación	**Etapa**
Tecnológico	**Operacional**	Regulatorio	Operacional	Operacional	**Tipo**
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	**Descripción**

Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. -Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
2	**2**	2	3	2	**Probabilidad**
2	**2**	2	2	4	**Impacto**
4	**4**	4	5	6	**Calificación Total**
Bajo	**Bajo**	Bajo	Bajo	Alto	**Categoría**
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	**¿A quién se le asigna?**
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del Contratante de manejar el riesgo.	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**
2	**1**	1	2	1	**Probabilidad** — **Impacto después del tratamiento**
1	**2**	2	1	1	**Impacto**
3	**3**	3	3	2	**Valoración**
Bajo	**Bajo**	Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**
No	**si**	No	Si	Si	**¿Afecta la ejecución del contrato?**
Contratista	**Supervisor**	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**
Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapa de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**

Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	**Periodicidad**	

8	7	6
General	**General**	General
Interno	**Externo**	Externo
Ejecución	**Ejecución**	Ejecución
Operacional	**Financiero**	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	**Mora en el pago por parte de la entidad**	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Sogamoso	**Desmotivación del personal ejecutor del contrato**	Posibles demandas contra el Contratante
2	**1**	**1**
2	**3**	2
4	**4**	3
Bajo	**Bajo**	Bajo
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	**Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y**	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución

	demás medidas de compromisos	del contrato, por parte de la entidad.
Improbable	**1**	**1**
Insignificante	**2**	1
1	**3**	**2**
Bajo	**Bajo**	Bajo
No	**Si**	**No**
Supervisor	**Supervisor**	Supervisor
Fecha inicio del contrato	**Fecha de inicio del contrato**	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	Al finalizar el contrato
Revisión informes de ejecución	**Control, contabilidad y presupuesto**	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.
Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

6.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	***MITIGACIÓN***
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.

Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

14.	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891 .855.130-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	• Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad producidos con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen origen en una de dos hipótesis: (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Contratista

15.	**Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano**

El proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como oferta de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	-	NO
	MÉXICO	NO	NO	-	NO
	PERÚ	SI	NO	-	NO
CANADÁ		NO	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
COREA		NO	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS ACLE		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	-	NO
ISRAEL		NO	NO	-	NO
MÉXICO		NO	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	-	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	-	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

16.	Supervisor o interventor:

Se designa como supervisor a: **HELBER DANILO MARTINEZ,** Secretario de Infraestructura de la Alcaldía del municipio de Sogamoso, correo electrónico infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18.	Documentos Adjuntos:

VIABILIDAD DEL PROYECTO

Atentamente,

HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO
Secretario de Infraestructura y Proyectos

Proyectó:

Instrucciones sobre el formato:

1. Incorporar la información de acuerdo con los títulos de cada numeral.
2. No alterar el formato ni sus márgenes
3. No incorporar ni modificar texto de áreas sombreadas